



ACTA 741 DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA, CELEBRADA EL DÍA LUNES 27 DE ABRIL DE 2023.

En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 11:00 horas, del día jueves 27 de abril del año dos mil veintitrés, se reunieron en la sala de juntas de Dirección General, los **CC. Lic. Froylán Gámez Gamboa**, Director General y Secretario Técnico de la Junta Directiva; **Lic. Víctor Manuel Trujillo Martínez**, suplente del titular del Poder Ejecutivo y Presidente de la Junta Directiva; **Lic. Virginia del Socorro Fuentes Carreto**, suplente del Oficial Mayor; **C.P. José Manuel Quijada Lamadrid**, suplente del Secretario de Hacienda, **Lic. María del Carmen Mora Coronado**, suplente del **Lic. Pavel Humberto Núñez Moreno**, representante del Poder Legislativo; **Mgdo. Javier Enríquez Enríquez**, representante del Poder Judicial; **Lic. Víctor Manuel Flores López**, representante del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Sonora; **Prof. José Castillo Valenzuela**, Representante de la Sección 54 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación; **Prof. Juan Adolfo Navarro Cano**, Representante de la Sección 54 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación; contándose además con la presencia de la **Lic. Blanca Lourdes Serrano Cuamea**, Titular del **Órgano Interno de Control** (de acuerdo a lo establecido en los artículos 57 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y la fracción XXXII, del numeral octavo del Marco de Actuación de los Órganos de Control y Desarrollo Administrativo y artículos 25 fracción XXVII, 32 fracciones I, II, III y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora), con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Honorable Junta Directiva del Instituto, a la que le corresponde en orden progresivo el número **741** Ordinaria, que se desarrollará bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN ORDINARIA 741**

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal por parte de la **LIC. BLANCA LOURDES SERRANO CUAMEA**, Titular del Órgano Interno de Control.
2. Lectura del orden del día por el Secretario Técnico, **LIC. FROYLÁN GÁMEZ GAMBOA**, y aprobación por los integrantes de la Junta Directiva.
3. Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de la Junta Directiva No.738, y las Actas de Sesión Extraordinarias 739 y 740.
4. Solicitud de autorización para la incorporación a la sesión del día, de los servidores públicos del Instituto, como asesores de la Junta Directiva.
- 5.I. Informe de Actividades de Dirección General, correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2023.
- 5.II. Informe de cumplimiento de ejecución de acuerdos de las sesiones anteriores.
6. Informe de la Titular del Órgano Interno de Control



7. Discusión y Aprobación de los siguientes asuntos:

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS

7.I. Solicitud de autorización para dejar sin efecto el acuerdo 4.1-SE-739-2023 de fecha 31 de marzo de 2023.

7.II. Solicitud de autorización para reformar el artículo 45 fracción VI del Reglamento de Servicios Médicos, conforme al Decreto expedido por el Gobernador del Estado, respecto a la incapacidad por maternidad.

SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, JUBILACIONES Y PRESTACIONES

7. III. Solicitud de autorización de diversas pensiones y jubilaciones.

7. IV. Solicitud para someter a análisis el acuerdo del punto noveno del acta de sesión ordinaria de Junta Directiva No. 516, de fecha 18 de diciembre de 2007, para su eventual ratificación o cancelación.

7. V. Solicitud de autorización para reformar los artículos 6 y 83 del Reglamento de Pensiones de ISSSTESON.

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

7. VI. Solicitud de autorización del Tabulador de Sueldos para el ejercicio 2023.

7. VII. Solicitud de autorización para dar la baja de 170 muebles, para posteriormente donar y vender en relación al acuerdo 7.IV.2023-SO-738.

7. VIII. Solicitud de autorización para dar la baja de 114 muebles, para posteriormente donar y vender.

7. IX.- Presentación del avance en la ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios al mes marzo de 2023.

SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS

7. X. Solicitud de autorización del resumen de transferencias y reclasificaciones de las partidas presupuestales por el periodo de enero a diciembre de 2022.

7. XI. Presentación del informe de seguimiento al Acuerdo 8.VII.2019.SO.695, relativo a "Realizar las adecuaciones presupuestarias y financieras necesarias, mediante las cuales se garantice el pago de la nómina y demás prestaciones previstas en la Ley 38 para los pensionados y jubilados" correspondiente al mes de marzo de 2023 y a la presentación de la Cuenta Pública de 2022.



UNIDAD DE PLANEACIÓN EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA

7. XII. Presentación y solicitud de autorización de las variaciones programáticas Presupuestales correspondientes al ejercicio 2022.

7. XIII. Informe de Avance Programático correspondiente al I trimestre 2023

UNIDAD JURÍDICA

7. XIV. Solicitud de autorización para celebrar convenio de prestaciones bajo el régimen parcial con el Ayuntamiento de Atil, Sonora.(solo personal eventual)

9. Resumen de Acuerdos

10.- Clausura de Sesión.

En uso de la voz el Lic. Froylán Gámez Gamboa, da la bienvenida a los representantes de los tres poderes, al suplente del Titular del Poder Ejecutivo, al suplente del Oficial Mayor, al suplente del Secretario de Hacienda, a los sindicatos y a todos los que nos acompañan en la presente sesión.

En desahogo del primer punto del orden del día, se pasó lista de asistencia, encontrándose reunidos los Consejeros de la Junta Directiva, la **Lic. Blanca Lourdes Serrano Cuamea, Titular del Órgano Interno de Control**, declaró que existe quórum legal necesario para la celebración de la presente Sesión, quien señala con fundamento en el artículo 10 del Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal y conforme al artículo 32 del Reglamento de la Secretaría de la Contraloría General del Estado, declaró que existe quórum legal necesario para dar inicio con la celebración de la presente sesión ordinaria 741, del día de hoy veintisiete de abril de 2023, por lo que solicitó al Presidente de la Junta Directiva declare formalmente inaugurada la sesión ordinaria 741.

Acto continuo, el Secretario Técnico cede el uso de la voz al Lic. Víctor Manuel Trujillo Martínez, suplente del Titular del Poder Ejecutivo y Presidente de la Junta Directiva, quien da la bienvenida a los presentes y declara formalmente inaugurada la **Sesión Ordinaria número 741**.

En desahogo del segundo punto, referente a la lectura y aprobación del Orden del Día, se dio lectura a la misma, por el **Lic. Froylán Gámez Gamboa**, Director General y Secretario Técnico de la Junta Directiva.

ACUERDO: Se aprueba el contenido del Orden del Día, en los términos expuestos por el **Lic. Froylán Gámez Gamboa**, Director General y Secretario Técnico de la Junta Directiva, por el voto unánime de los Consejeros presentes.

En desahogo del tercer punto del orden del día, referente a la autorización de las actas de Sesión Ordinaria de la Junta Directiva No.738, y las Actas de Sesión Extraordinarias 739 y 740.



Se aprueba por unanimidad el contenido de las Actas Acta de Sesión Ordinaria de la Junta Directiva No.738, y las Actas de Sesión Extraordinarias 739 y 740.

En desahogo del cuarto punto del orden del día, referente a la autorización para la incorporación a la presente sesión de los funcionarios públicos del Instituto que se encuentran presentes y que por sus funciones son quienes conocen los asuntos a tratar, como asesores de la Junta Directiva, se somete a consideración del pleno y acto seguido, se aprueba por el voto unánime de los Consejeros integrantes:

La incorporación a la presente sesión de los Funcionarios Públicos del Instituto que se encuentran presentes:

- **Lic. María Laura Granillo Rico.**
Asesor Jurídico de la Subdirección de Servicios Médicos
- **Mtro. Renato Alberto Girón Loya.**
Encargado del Despacho
Subdirección de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones.
- **Lic. Mauricio Castrejón Obregón.**
Subdirector de Servicios Administrativos
- **Mtro. José Carlos García Olea.**
Subdirector de Finanzas
- **Mtro. Francisco Zárate Soto**
Jefe del Depto. de Contabilidad
- **C.P. Luz del Carmen Rosas Otero**
Jefe del Depto. de Ingresos
- **Mtro. Alain Valenzuela Soto**
Encargado del Depto. de Control Presupuestal
- **Lic. Vladimir Cano León.**
Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia
- **Mtro. Darbé López Mendívil.**
Jefe de la Unidad Jurídica.
- **Lic. Marco Mendoza Villegas.**
Jefe de la Unidad de Comunicación y Enlace Social.

Se aprueba por unanimidad la incorporación a la presente sesión de los funcionarios públicos del Instituto que se encuentran presentes y que por sus funciones son quienes conocen los asuntos a tratar, como asesores de la Junta Directiva.



En desahogo del **quinto punto uno** del orden del día, se presenta informe de actividades de Dirección General, correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2023. (anexo en disco compacto)



INFORME DE ACTIVIDADES DE DIRECCIÓN GENERAL

PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 MARZO DE 2023

Hermosillo, Sonora, 19 de abril de 2023

[Handwritten signature in blue ink]

En este pide el uso de la voz la Lic. Blanca Lourdes Serrano Cuamea, Titular del Órgano Interno de Control, manifiesta que efectivamente recibieron el informe de actividades que consta de 72 páginas, y quiero resaltar señor Director su participación y de su equipo de trabajo porque se ve el esfuerzo del cambio, que hemos visto y analizado. Todos los detalles y la verdad nos gustaron y queremos apoyarlo, agradecerle y felicitarlo.

[Handwritten mark in blue ink]

[Handwritten mark in blue ink]

[Handwritten mark in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



En desahogo del **cinco punto dos** del orden del día, se presenta Informe de cumplimiento de ejecución de acuerdos de las sesiones anteriores.

EJERCICIO 2022

	Total de Acuerdos S.O.724	Total de Acuerdos S.E.725	Total de Acuerdos SO. 726	Total de Acuerdos S.E.727	Total de Acuerdos S.O.728	Total de Acuerdos S.E.729	Total de Acuerdos S.O.730	Total de Acuerdos S.E.731	Total de Acuerdos S.O.732	Total de Acuerdos S.E.733	Total de Acuerdos S.E.734	Total de Acuerdos S.E.735	Total de Acuerdos S.O.736	Total de Acuerdos S.O.737
SSM	2		2		3		6	1	5				3	
SPJP	5		1	2	1	1	1	1	1	3	1		1	2
SSA	4		3		6	1	6	2	3		2	1	6	1
SF	5		3		3		4		3				6	1
FOVI	0				3		1	1					0	
UPET	2				4		1		2				4	1
UJ	2	2				1	1			2			5	2
TOTAL	20	2	9	2	20	3	20	5	14	5	3	1	25	7
													TOTAL	136

EJERCICIO 2023

	Total de Acuerdos S.O.738	Total de Acuerdos S.E.739	Total de Acuerdos SO. 740
SSM		1	
SPJP	3	1	1
SSA		1	
SF	3		
FOVI			
UPET	1		
UJ	2	2	
TOTAL	9	5	1
		TOTAL	15

NO. DE ACUERDOS POR UNIDAD	CONCLUIDOS	EN PROCESO
SDM, No. de Acuerdos	23	16
SPJP, No. De Acuerdos	25	13
SSA, No. de Acuerdos	36	34
SDF, No. de Acuerdos	28	28
FOVI, No. de Acuerdos	05	04
UPET, No. de Acuerdos	15	15
UJ, No. de Acuerdos	19	13
TOTAL=151		6

Ahora bien por lo que respecta a los acuerdos de Junta Directiva del ejercicio 2020, 2021 y 2022, que a la fecha se encuentran sin ser concluidos corresponde específicamente a la Subdirección de Servicios Médicos relativos a temas de pago de adeudos de ejercicios anteriores, de los cuales subsiste la necesidad de continuar con el proceso, para lo que se está trabajando de manera conjunta entre la Subdirección de Finanzas y la Subdirección de



Servicios Médicos con la creación de mesa de trabajo para conocer a detalle cada orden de pago, el estatus y las condiciones para proceder con el pago de acuerdo con la Ley de Disciplina Financiera, relativo al pago de ADEFAS (2%); avance que se continuara informando hasta su conclusión.

Se tiene un acuerdo del 2019, que continuamente se informa su cumplimiento en cada sesión ordinaria de este Órgano de Gobierno el cual corresponde al **ACUERDO N°8.VII.2019.SO.695:** relativo a realizar las adecuaciones presupuestarias y financieras necesarias, mediante las cuales se garantice el pago de la nómina y demás prestaciones previstas en la Ley 38 para los pensionados y jubilados.

NO. ACUERDO	ÁREA RESPONSABLE	OBSERVACIONES	ESTADO
<p>ACUERDO 8.III.2020.SO.701. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes, continuar con los procedimientos vigentes para productividad 2018, por concepto de honorarios, laboratorios y odontología, por un importe de \$82,947.98 (Son: Ochenta y dos mil novecientos cuarenta y siete pesos 98/100 m.n) y se gestione el pago, con recursos del presupuesto 2020.</p>	SSM	<p>Con fecha 16 de febrero del presente la S.S.M., informo a esta ST que en informe rendido ante la H. Junta Directiva con número de oficio No. ISSSTESON-SDSM-922-2022, de fecha 19 de abril de 2022, se manifiesta que el acuerdo de referencia se encuentra con orden de pago, según información proporcionada por la Dra. Jessica Huerta Astiazarán, Coordinador de Atención Médica de ISSSTESON.</p>	<p>La SSM señalo que no hay una expectativa de tiempo para concluirlo, la finalización del trámite de pago, se encuentra fuera de la esfera competencial de esta subdirección de servicios médicos.</p>
<p>ACUERDO 8.IV.2020.SO.701.La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe sobre productividad autorizada en la sesión extraordinaria 687 y sesión ordinaria 697, los cuales fueron tramitados en SIREGB y no fueron concluidos y aprueba por unanimidad de sus integrantes, concluir con los trámites y gestionar su pago con presupuesto 2020, por la cantidad de \$1,057,303.65 (Son: un millón cincuenta y siete mil trescientos tres pesos 65/100 m.n).</p>	SSM	<p>La Subdirección de Servicios Médicos informa a esta Secretaría Técnica que la Lic. Irán B. Hernández Encinas, cuando fungía como Jefe del Departamento de Subrogaciones Médicas manifestó que la productividad no contó con toda la información y/o documentación suficiente para darle el trámite correspondiente.</p>	<p>La SSM señalo que no hay una expectativa de tiempo para concluirlo, la finalización del trámite de pago, se encuentra fuera de la esfera competencial de esta subdirección de servicios médicos.</p>
<p>ACUERDO 8. V.2020.SO.701. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe de</p>		<p>Con fecha 16 de febrero del presente la S.S.M informó a esta ST, que el acuerdo de referencia se encuentra con orden de pago No. 64079,</p>	<p>La SSM señalo que no hay una expectativa de tiempo para concluirlo, la finalización del trámite</p>



<p>productividad extemporánea del prestador de servicios, Dr. Ernesto Duarte Tagles, correspondiente al mes de diciembre de 2018, por un importe de \$174,000.00 (Son: ciento setenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n) y aprueba por unanimidad de sus integrantes, continuar con los procedimientos vigentes, con el presupuesto del ejercicio 2020.</p>	SSM	<p>según información proporcionada por la. Dra. Jessica Huerta Astiazarán, Coordinador de Atención Médica de ISSSTESON, tal como se ha notificado en informes previos.</p>	<p>de pago, se encuentra fuera de la esfera competencial de esta subdirección de servicios médicos.</p>
<p>ACUERDO N°5.2.2020.SE.702. Solicitud de autorización para implementar medidas sanitarias, administrativas y presupuestales para hacer frente a las contingencias que se presenten con relación al CORONAVIRUS 2019 (COVID-19).</p>	SSM	<p>Con fecha 16 de febrero del presente la S.S.M informó a esta ST que las medidas para hacer frente a la contingencia, continúan vigentes</p>	<p>En proceso</p>
<p>ACUERDO 8.II.2020-SO-704. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar el pago de productividad de servicios subrogados de ejercicios anteriores a 2019, por la cantidad de \$28,248,228.25 (Son: Veintiocho millones doscientos cuarenta y ocho mil doscientos veintiocho pesos 25/100 M.N) afectando presupuesto de 2020. Lo anterior, previo trámite de validación y registro en SIREGOB.</p>	SSM	<p>Con fecha 16 de febrero del presente la S.S.M informó que el mismo que se encuentra con orden de pago.</p> <p>Con fecha 16 de febrero del presente la S.S.M informó a esta ST, que el acuerdo de referencia se encuentra en proceso.</p>	<p>La SSM señalo que no hay una expectativa de tiempo para concluirlo, la finalización del trámite de pago, se encuentra fuera de la esfera competencia al de la SSM.</p>
<p>ACUERDO 8.III.2020-SO-704. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar el pago de productividad de servicios subrogados que se adeudan del ejercicio 2019, por la cantidad de \$6,547,295.67 (Son: Seis millones quinientos cuarenta y siete mil doscientos noventa y cinco pesos 67/100 M.N), afectando presupuesto 2020. Lo anterior, previo trámite de validación y registro en SIREGOB. Este adeudo se relaciona con las coordinaciones médicas de: Hermosillo, Cajeme, San Luis Rio Colorado, Magdalena, Puerto Peñasco, Caborca, Baviacora y Cananea.</p>	SSM	<p>Con fecha 16 de febrero del presente la S.S.M informó a esta a esta ST, que la Coordinación de Atención Médica ha ejecutado los trámites administrativos correspondientes, por lo que lo relativo a pagos, es atribución de la Subdirección de Finanzas de ISSSTESON.</p>	<p>La SSM señalo que no hay una expectativa de tiempo para concluirlo, la finalización del trámite de pago, se encuentra fuera de la esfera competencial de esta SSM.</p>



<p>ACUERDO No. 8.IV.2020-SO-704. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar el pago de productividad de servicios proporcionados durante el ejercicio de 2019 al Hospital Dr. Ignacio Chávez, por la empresa PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A DE C.V., por un monto de \$3,820,677.79 (Son: Tres millones ochocientos veinte mil seiscientos setenta y siete pesos 79/100 M.N), afectando presupuesto 2020. Lo anterior, previo trámite de validación y registro en SIREGOB.</p>	<p>SSM</p>	<p>Con fecha 16 de febrero del presente la S.S.M informó a esta informo a esta ST, que El Centro Médico Dr. Ignacio Chávez de ISSSTESON, en informes previos, manifiesta que se afectaron en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2020, \$3,377,150.88 y el restante de lo autorizado, presentó inconsistencias en la emisión de facturas por parte del prestador de servicios.</p>	<p>En proceso</p>
<p>ACUERDO. No.8.IX.2020-SO-704 La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar el pago por concepto de reposición de gastos a diversos derechohabientes, correspondientes al 2019, por la cantidad de \$20,740.00 (Son: Veinte mil setecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), afectando presupuesto 2020 de las coordinaciones de Hermosillo y Caborca. Lo anterior, previo trámite de validación y registro en SIREGOB.</p>	<p>SSM</p>	<p>Con fecha 16 de febrero del presente la S.S.M informó a esta ST, que el acuerdo de referencia se encuentra con orden de pago No. 63192 y 63194, según información proporcionada por la Dra. Dra. Jessica Huerta Astiazarán, Coordinador de Atención Médica de ISSSTESON, tal como se ha notificado en informes rendidos con anterioridad.</p>	<p>La SSM señalo que no hay una expectativa de tiempo para concluirlo, la finalización del trámite de pago, se encuentra fuera de la esfera competencia de la SSM.</p>
<p>ACUERDO N°8.II.2020-SO-708. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes para que los tramites de reposición de gastos, por la cantidad de \$227,841.49 (Son: Doscientos veintisiete mil ochocientos cuarenta y un pesos 49/100 m.n.) afecten el presupuesto del ejercicio 2020, con cargo a las unidades responsables y a las partidas correspondientes de las Coordinaciones Médicas de Puerto Peñasco, del Mayo (Huatabampo), San Luis Río Colorado y Magdalena.</p>	<p>SSM</p>	<p>Con fecha 16 de febrero del presente la S.S.M informó a esta ST, que la Coordinación de Atención Médica ha ejecutado los trámites administrativos correspondientes, por lo que lo relativo a pagos, es atribución de la Subdirección de Finanzas de ISSSTESON.</p> <p>Orden de pago: 60831,60832, 60833, 60834, 60835, 60840, 62798, 63650, 63652, 62801, 63653, 63654, 63736, 63651, 63619</p>	<p>La SSM señalo que no hay una expectativa de tiempo para concluirlo, la finalización del trámite de pago, se encuentra fuera de la esfera competencia de la SSM.</p>



<p>ACUERDO N°8.III.2020-SO-708. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes para que tres trámites de reposición de gastos 2019, a nombre del Dr. Marco Eleno Acuña Velarde, Coordinador Médico de San Luis Río Colorado, afecten el presupuesto 2020, con cargo a la unidad responsable y a la partida correspondiente, por concepto de insumos indispensables para el buen funcionamiento de la citada unidad, por un monto de \$1,574.61 (Son: Mil quinientos setenta y cuatro pesos 61/100 m.n.).</p>	<p>SSM</p>	<p>Con fecha 16 de febrero del presente la S.S.M informó a esta ST, que el acuerdo de referencia se encuentra a esta ST, que la Coordinación de Atención Médica ha ejecutado los trámites administrativos correspondientes, por lo que lo relativo a pagos, es atribución de la Subdirección de Finanzas de ISSSTESON.</p>	<p>La SSM señalo que no hay una expectativa de tiempo para concluirlo, la finalización del trámite de pago, se encuentra fuera de la esfera competencia de la SSM.</p>
<p>ACUERDO N°8.IV.2020-SO-708. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes afectar el presupuesto del año actual, con cargo a la Coordinación Médica de SLRC, a la partida 39903, para así continuar con el trámite por reposición de gastos 2019, a nombre del Dr. Marco Eleno Acuña Velarde, Coordinador Médico de San Luis Río Colorado, por la compra de material de osteosíntesis para la paciente C. Blanca Estela Armenta Carrillo, por un monto total de \$21,464.83 (Son: Veintiún mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 83/100 m.n.).</p>	<p>SSM</p>	<p>Con fecha 16 de febrero del presente la S.S.M informó a esta ST, que El Centro Médico Dr. Ignacio Chávez de ISSSTESON, en informes previos, manifiesta que se afectaron en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2020, \$3,377,150.88 y el restante de lo autorizado, presentó inconsistencias en la emisión de facturas por parte del prestador de servicios.</p> <p>No obstante, esta Subdirección ha solicitado aclaraciones en el asunto de referencia.</p>	<p>La SSM señalo que no hay una expectativa de tiempo para concluirlo, la finalización del trámite de pago, se encuentra fuera de la esfera competencia de la SSM.</p>
<p>ACUERDO N°8.V.2020-SO-708. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar el pago de productividad 2019, con presupuesto del ejercicio 2020, correspondiente a 32 trámites por un total de \$1,878,211.60 (Son: Un millón ochocientos setenta y ocho mil doscientos once pesos 60/100 m.n.) del prestador de servicio Impulso Mexicano S.A. de C.V., por servicios de prótesis y ortesis en el Centro Médico Dr. Ignacio Chávez.</p>	<p>SSM</p>	<p>Con fecha 16 de febrero del presente la S.S.M informó a esta ST, que el Centro Médico Dr. Ignacio Chávez, notifica que se ha efectuado búsqueda en SIREGOB, confirmando que fueron ingresados los 32 trámites autorizados por un total de \$1,878,211.60.</p>	<p>La SSM señalo que no hay una expectativa de tiempo para concluirlo, la finalización del trámite de pago, se encuentra fuera de la esfera competencia de la SSM.</p>
<p>ACUERDO N°8.VI.2020-SO-708. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por</p>	<p>SSM</p>	<p>Con fecha 16 de febrero del presente la S.S.M informó a esta ST, que la Coordinación de</p>	<p>La SSM señalo que no hay una expectativa de tiempo para concluirlo, la</p>



<p>unanimidad de sus consejeros integrantes afectar presupuesto 2020, por concepto de productividad 2019 de servicios médicos subrogados con médicos y Servicios de Salud de Sonora, por un monto de \$2,870,746,87 (Son: Dos millones ochocientos setenta mil setecientos cuarenta y seis pesos 87/100 m.n.).</p>		<p>Atención Médica ha ejecutado los trámites administrativos correspondientes, por lo que lo relativo a pagos, es atribución de la Subdirección de Finanzas de ISSSTESON.</p>	<p>finalización del trámite de pago, se encuentra fuera de la esfera competencia de la SSM.</p>
<p>ACUERDO 8III.2021.SO-712. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes para afectar el presupuesto del ejercicio 2021, de la partida 39903-subrogaciones de las unidades Coordinación Médica de Hermosillo y Coordinación Médica de Cajeme, por la cantidad de \$8,638,039.00 (Son: Ocho millones seiscientos treinta y ocho mil, treinta y nueve pesos 00/100 M.N.), por concepto de adeudo 2019, a los Servicios de Salud de Sonora.</p>	<p>SSM</p>	<p>Con fecha 16 de febrero del presente la S.S.M informó a esta ST, que manifiesta que el acuerdo de referencia se encuentra con orden de pago, según información proporcionada por la Dra. Jessica Huerta Astiazarán, Coordinador de Atención Médica de ISSSTESON.</p>	<p>La SSM señalo que no hay una expectativa de tiempo para concluirlo, la finalización del trámite de pago, se encuentra fuera de la esfera competencia de la SSM.</p>
<p>ACUERDO 8.I.2021.SO-714. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes afectar el presupuesto del ejercicio 2021, de la partida 39903, subrogaciones de la Clínica Hospital ISSSTESON Nogales, por la cantidad de \$303,296.00 (Son: Trescientos tres mil, doscientos noventa y seis pesos 00/100 M.N), por concepto de adeudo 2019, a los Servicios de Salud Sonora.</p>	<p>SSM</p>	<p>Con fecha 16 de febrero del presente la S.S.M informó a esta ST, que exhibe copia simple de oficio No. DCHN-270-2022, suscrito por el C. Dr. Ramón Rodríguez Estrella, Director de la Clínica Hospital ISSSTESON Nogales, mediante el notifica que dicho nosocomio ha ejecutado las acciones administrativas correspondientes y ha solicitado ante la Subdirección de Finanzas de ISSSTESON, el pago al proveedor por la cantidad de \$303,296.00, mismo que cuenta con orden de pago: 80046,80050,80054,80055,88056, 80057, 80058, 80059, 80060, 80061, 80064, 80065 y 80066.</p>	<p>La SSM señalo que no hay una expectativa de tiempo para concluirlo, la finalización del trámite de pago, se encuentra fuera de la esfera competencia de la SSM</p>
<p>ACUERDO N°5.2.2020.SE.717 Solicitud de autorización para implementar medidas sanitarias, administrativas y presupuestales para hacer frente a las contingencias que se presenten con relación al CORONAVIRUS 2019 (COVID-19).</p>	<p>SF</p>	<p>Mediante oficio SDF/1574/2023, informa que se encuentra concluido.</p>	<p>Concluido</p>



<p>ACUERDO 680/10: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes la Solicitud de autorización de concluir la compraventa entre ISSSTESON y el C. FRANCISCO ANTONIO ESPARZA YAÑEZ.</p>	<p>FOVI</p>	<p>Con fecha 16 de febrero del presente la S.S.M informó mediante oficio No. FOVI/22/1184, en el enlace Jurídico de FOVI, informo a esta ST que el interesado aun no presenta el total de la documentación requerida.</p>	<p>En Proceso, sin expectativa de tiempo</p>
<p>ACUERDO N°8.III.2021-SO-718: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar el pago y afectar el presupuesto del ejercicio 2021, de la partida 39903-subrogaciones, por la cantidad de \$88,322,98 (Son: Ochenta y ocho mil trecientos veintidós mil, noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), derivado de la prestación de diversos prestadores de servicios subrogados en el ejercicio 2020.</p>	<p>SSM</p>	<p>Con fecha 16 de febrero del presente la S.S.M informó que la Coordinación de Atención Médica ha ejecutado los trámites administrativos correspondientes, por lo que el relativo a pagos, es atribución de la Subdirección de Finanzas de ISSSTESON.</p> <p>Orden de pago: 87330, 86744.</p>	<p>La SSM señalo que no hay una expectativa de tiempo para concluirlo, la finalización del trámite de pago, se encuentra fuera de la esfera competencia de la SSM.</p>
<p><u>ACUERDO 7.II-2022-SO-728</u> La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar el registro en el Sistema Integral de Recursos Empresariales (SIRE) de 42 trámites de reembolso, afectando el presupuesto del presente ejercicio 2022, por un monto de \$881,857.60 M.N. (Son: Ochocientos ochenta y un mil ochocientos cincuenta y siete pesos 60/100 M.N) el cual fue previamente autorizado por el Comité Técnico.</p>	<p>SSM</p>	<p>Con fecha 16 de febrero del presente la S.S.M informó remite copia simple de oficio No. SDSMCT-93-2022, suscrito por el Secretario Técnico de la Subdirección de Servicios Médicos de ISSSTESON, mediante el cual notifica que han realizado las acciones correspondientes para dar cabal cumplimiento al acuerdo de referencia, por lo que el monto total autorizado se encuentra actualmente registrado en el Sistema Integral de Recursos Empresariales (SIRE) y cuenta con número de contra-recibos 4199, 4137, 4044.</p>	<p>La SSM señalo que no hay una expectativa de tiempo para concluirlo, la finalización del trámite de pago, se encuentra fuera de la esfera competencia de la SSM</p>



<p>ACUERDO N°7.II-2022-SO-728. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar el registro en el Sistema Integral de Recursos Empresariales (SIRE) de 42 trámites de reembolso, afectando el presupuesto del presente ejercicio 2022, por un monto de \$881,857.60 M.N. (Son: Ochocientos ochenta y un mil ochocientos cincuenta y siete pesos 60/100 M.N.) el cual fue previamente autorizado por el Comité Técnico.</p>	SSM	<p>Con fecha 16 de febrero del presente la S.S.M informó que remite copia simple de oficio No. SDSMCT-93-2022, suscrito por el Secretario Técnico de la Subdirección de Servicios Médicos de ISSSTESON, mediante el cual notifica que han realizado las acciones correspondientes para dar cabal cumplimiento al acuerdo de referencia, por lo que el monto total autorizado se encuentra actualmente registrado en el Sistema Integral de Recursos Empresariales (SIRE) y cuenta con número de contra-recibos 4199, 4137, 4044.</p>	<p>La SSM señalo que no hay una expectativa de tiempo para concluirlo, la finalización del trámite de pago, se encuentra fuera de la esfera competencia de la SSM</p>
<p>ACUERDO N°7.IV-2022-SO-728. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes, realizar el registro en el sistema SIREGOB, de compras realizadas en el ejercicio 2020, por un monto de \$4,368,041.48/100 M.N.</p>	SSA	<p>La SSA, mediante oficio SDSA/324/2022, de fecha 14 de febrero de 2023, informo a esta ST, que al no haberse realizado el registro en SireGob, dentro del periodo autorizado, solicita la cancelación por cambio de ejercicio.</p>	CANCELADO
<p>ACUERDO N°7.VIII-2022-SO-728. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes la baja definitiva de 57 bienes muebles que forman parte del activo fijo del Instituto y 19 bienes muebles que no forman parte del activo, y la donación de los mismos a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Sonora).</p>	SSA	<p>La SSA, mediante oficio SDSA/324/2022, de fecha 14 de febrero de 2023, informo a esta ST, que concluyo con el trámite de donación de 74 bienes de manera satisfactoria los dos restantes cuentan con denuncia ante el Ministerio Público.</p>	CONCLUIDO
<p>ACUERDO N°7.XV-2022-SO-728: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, aprueba por unanimidad de sus consejeros integrantes protocolizar y/o corregir escritura de compraventa del inmueble identificado como lote 09, manzana 44 del fraccionamiento ISSSTESON Brisas del Valle, en la ciudad de Navojoa Sonora, a celebrarse con los C. LUIS ALFONSO ACOSTA GARCÍA y su cónyuge EVANGELINA CAMPOY BURBO.</p>	FOVI	<p>Mediante oficio No. FOVI/22/1184 de fecha 8 de diciembre de 2022, el enlace Jurídico de FOVI informo que con fecha del día 17 de junio de 2022, mediante oficio No. FOVI/22/540, la Vocalía de FOVI Informa que se envió instrucción notarial, sin respuesta de la notaria ni del interesado.</p>	En Proceso, no se tiene expectativa de tiempo, depende del derechohabiente
<p>ACUERDO N°3.III-2022-SE-729. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto</p>		Se encuentra en proceso ante	En Proceso



<p>por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por mayoría de sus consejeros integrantes, realizar trámites para la revocación de los poderes otorgados.</p>	<p>UJ</p>	<p>notaría pública No.4 a cargo del Lic. Miguel Ángel Murillo.</p>	
<p>ACUERDO N°7.II-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar afectación presupuestal del presente ejercicio 2022, por un monto de \$51,274.00 M.N. (Son: Cincuenta y un mil doscientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) con cargo a la partida 39903, del presupuesto asignado a la Coordinación Médica de Magdalena, por concepto de servicios subrogados prestados por los Servicios de Salud Sonora en el ejercicio 2021.</p>	<p>SSM</p>	<p>Con fecha 16 de febrero del presente la S.S.M informó a esta ST, que el acuerdo de referencia se encuentra con orden de pago, según información proporcionada por la Dra. Jessica Huerta Astiazarán, Coordinador de Atención Médica de ISSSTESON.</p>	<p>La SSM señalo que no hay una expectativa de tiempo para concluirlo, la finalización del trámite de pago, se encuentra fuera de la esfera competencia de la SSM</p>
<p>ACUERDO N°7.V-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros realizar los gestiones administrativas para la publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado Sonora, la reforma al Reglamento de los Servicios Médicos autorizada en la sesión ordinaria 714 correspondiendo al Acuerdo 8.V.2021-SO-714.</p>	<p>SSM</p>	<p>Con fecha 16 de febrero del presente la S.S.M informó, que previamente se notificó que se encontraba en proceso de firmas. No obstante, se hace del conocimiento a esta Subdirección que se carece de la firma del Director anterior del Instituto, lo cual los imposibilita para continuar con las gestiones administrativas correspondientes, es decir, oficializar la solicitud de reforma al Reglamento de los Servicios Médicos, para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.</p>	<p>En proceso</p>
<p>ACUERDO N°7.VI-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes la reforma de los artículos 2, 9 y 10 del Reglamento para los Servicios Médicos de ISSSTESON en los terminos propuestos y su publicacion en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.</p>	<p>SSM</p>	<p>Con fecha 16 de febrero del presente la S.S.M informó a esta ST, que previamente se notificó que se encontraba en proceso de firmas. No obstante, se hace del conocimiento a esta Subdirección que se carece de la firma del Director anterior del Instituto, lo cual los imposibilita para continuar con las gestiones administrativas correspondientes, es decir, oficializar la solicitud de reforma al Reglamento de los Servicios</p>	<p>En proceso</p>



		Médicos, para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.	
ACUERDO N°7.XI-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar la baja definitiva de 60 bienes muebles que forman parte del activo fijo del Instituto y la donación de 60 bienes a favor del sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. (DIF SONORA)	SSA	La SSA, mediante oficio SDSA/324/2022, de fecha 14 de febrero de 2023, informo a esta ST, que se realizó la donación de 55 bienes, toda vez que los cinco restantes se encuentran en la ciudad de Nogales, Sonora, por lo que una vez que se trasladen a esta cd. Se concluirá con su donación.	En proceso con 91% de avance.
ACUERDO N°7.XX-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes celebrar convenio de prestaciones de seguridad social con el organismo DIF Empalme como organismo independiente con personalidad jurídica y patrimonio propio, en los mismos términos que el convenio celebrado con el ayuntamiento de esa localidad.	UJ	La Unidad Jurídica, proporcione al Organismo el modelo de convenio a celebrar para efectos de ser revisado y debidamente completado debidamente.	En Proceso de Revisión por el organismo
ACUERDO N°3.V-2022-SE-731. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes, diversas pensiones y jubilaciones.	SPJP	Mediante correo electrónico recibido en esta Secretaría Técnica, la Jefatura del Departamento de Pensiones informa que se encuentran con fecha 18 de agosto fueron enviados a Oficialía Mayor para sanción. No es posible determinar una fecha de conclusión, ya que gran parte depende del presupuesto que se apruebe para el año 2023, aunado a las calendarizaciones que se emitirán al respecto.	En Proceso
ACUERDO N°7.I-2022-SO-732. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes las diversas pensiones y jubilaciones propuestas.	SPJP	Mediante correo electrónico recibido en esta Secretaría Técnica, la Jefatura del Departamento de Pensiones informa que fueron enviados a Oficialía Mayor para sanción. No es posible determinar una fecha de conclusión, ya que gran parte depende del presupuesto que se apruebe para el año 2023, aunado a las calendarizaciones que se emitirán al respecto.	En Proceso



<p>ACUERDO N°7.II-2022-SO-732. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes la baja definitiva de 47 bienes muebles que forman parte del activo fijo del Instituto, y su posterior venta.</p>	<p>SSA</p>	<p>La SSA mediante oficio número 777, de fecha 20 de abril del presente ejercicio informo a esta ST que el trámite se encuentra concluido.</p>	<p>Concluido</p>
<p>ACUERDO N°4.I-2022-SE-733. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes, diversas pensiones y jubilaciones.</p>	<p>SPJP</p>	<p>Mediante correo electrónico recibido en esta Secretaría Técnica, la Jefatura del Departamento de Pensiones informa que se encuentran con fecha 18 de agosto fueron enviados a Oficialía Mayor para sanción. No es posible determinar una fecha de conclusión, ya que gran parte depende del presupuesto que se apruebe para el año 2023, aunado a las calendarizaciones que se emitirán al respecto.</p>	<p>En Proceso</p>
<p>ACUERDO N°4.IV-2022-SE-733. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes, expedir Convocatoria para la integración del Comité de Vigilancia y Fiscalización y su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.</p>	<p>UJ</p>	<p>Se concluyó con el proceso de publicación en el Boletín Oficial del Estado de Sonora.</p>	<p>Concluido</p>
<p>ACUERDO N°4.V-2022-SE-733. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes, celebrar convenio de prestaciones de seguridad social bajo el régimen total que establece la Ley 38 de ISSSTESON, con el organismo descentralizado Instituto de Movilidad y Transporte para el Estado de Sonora.</p>	<p>UJ</p>	<p>Se concluyó con el proceso de formalización.</p>	<p>Concluido</p>
<p>ACUERDO N°4.I-2022-SE-734. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por mayoría de sus consejeros integrantes, diversas pensiones y jubilaciones.</p>	<p>SPJP</p>	<p>Mediante correo electrónico recibido en esta Secretaría Técnica, la Jefatura del Departamento de Pensiones informa que se encuentran con fecha 18 de agosto fueron enviados a Oficialía Mayor para sanción. No es posible determinar una</p>	<p>En Proceso</p>



		fecha de conclusión, ya que gran parte depende del presupuesto que se apruebe para el año 2023, aunado a las calendarizaciones que se emitirán al respecto.	
ACUERDO N°7.I-2022-SO-736. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes el Cuadro Básico de Medicamentos para el ejercicio 2023.	SSM	Con fecha 16 de febrero del presente la S.S.M informó a esta ST, que exhibe copia simple de oficio No. ISSSTESON-SDSM-2784-2022, mediante el cual se hace del conocimiento el acuerdo de referencia a la Q.B. Claudia Coronel Verdugo, Secretaria Técnica del Comité Revisor del Cuadro Básico de Medicamentos, a efecto de informe a esta Subdirección las acciones para su cumplimiento.	En Proceso
ACUERDO N°7.IV-2022-SO-736. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes, las diversas pensiones y jubilaciones propuestas.	SPJP	Mediante correo electrónico recibido en esta Secretaría Técnica, la Jefatura del Departamento de Pensiones informa que se encuentran en proceso de firma. No es posible determinar una fecha de conclusión, ya que gran parte depende del presupuesto que se apruebe para el año 2023, aunado a las calendarizaciones que se emitirán al respecto.	En proceso
ACUERDO N°7.XXIII-2022-SO-736. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes celebrar convenio de prestaciones de seguridad social bajo el régimen total que establece la Ley 38 de ISSSTESON, con el ayuntamiento de Mazatán, Sonora.	UJ	La Unidad Jurídica elaboro el convenio de prestaciones y mediante oficio No.UJ-10170-2022, se remitió a la Consejería Jurídica a efecto de obtener su validación y proceder con su formalización. Tiempo estimado de conclusión: al 30 de enero de 2023.	En proceso
ACUERDO N°7.XXV-2022-SO-736. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes celebrar convenio de prestaciones de seguridad social bajo el régimen total que	UJ	Se obtuvo validación de la Consejería Jurídica a efecto de continuar con el proceso de formalización, el ayuntamiento solicito tiempo para continuar	En proceso



establece la Ley 38, con el Ayto. de Fronteras, Sonora.		con el proceso de formalización.	
ACUERDO N°6.II-2022-SO-737. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes diversas pensiones y jubilaciones.	SPJP		En proceso
ACUERDO N°6.III-2022-SO-737. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, por unanimidad de los consejeros integrantes determina se presente posteriormente para su análisis el Adendum al Convenio de 2018, celebrado con SUEISSSTESON.	SPJP		En revisión
ACUERDO N°6.IV-2022-SO-737. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes negar la solicitud de restructuración a la pensión por vejez de la C. María Inés Aragón Salcido.	SPJP	Se concluyó con el proceso de notificación	Concluido
ACUERDO N°6.IX-2022-SO-737. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes para celebrar convenio de prestaciones de seguridad social bajo el régimen total que establece la Ley 38 de ISSSTESON, con el organismo autónomo Tribunal de Justicia Administrativa.	UJ	Se concluyó con el proceso de formalización.	Concluido
ACUERDO N°7.I-2023-SO-738. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes diversas pensiones y jubilaciones.	SPJP	La SPJP informo a esta ST con fecha 20 de abril del presente, que se encuentra en proceso.	En proceso
ACUERDO N°7.II-2023-SO-738. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, aprueba por unanimidad de sus consejeros integrantes, se realice estudio exhaustivo en su aspecto	SPJP	La SPJP informo a esta ST con fecha 20 de abril del presente, que se encuentra en proceso.	En proceso



jurídico y financiero para su posterior presentación.			
ACUERDO N°7.III-2023-SO-738. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, aprueba por unanimidad de sus consejeros integrantes autorización el Manual del Sistema de Pensiones de la Consola SII.	SPJP	La SPJP informo a esta ST con fecha 20 de abril del presente, que se encuentra en proceso.	En proceso
ACUERDO N°7.IV-2023-SO-738. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros se retire la solicitud para presentarse posteriormente debiendo incluir el procedimiento de destino final que se vaya a dar a los bienes.	SSA	La SSA informo a esta ST con fecha 20 de abril del presente, que se presentara en la próxima sesión ordinaria de JD 741.	En proceso
ACUERDO N°7.VIII-2023-SO-738. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes la afectación de resultados de ejercicios anteriores a favor del Instituto por una cantidad de \$15,813,147.41 (Son: Quince millones ochocientos trece mil ciento cuarenta y siete pesos 41/100 M.N) generados el IV trimestre del ejercicio 2022.	SF	Mediante oficio SDF/1574/2023, informa que se encuentra concluido	Concluido
ACUERDO N°7.IX-2023-SO-738. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes cancelar la cuenta contable "22690 otros pasivos largo plazo" cuyo importe es de \$2,918,471,603.86 (Son: Dos mil novecientos dieciocho millones, cuatrocientos setenta y un mil seiscientos tres pesos 86/100 M.N.).		Mediante oficio SDF/1574/2023, informa que se encuentra concluido	Concluido
ACUERDO N°7.X-2023-SO-738. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104,		Mediante oficio SDF/1574/2023, informa que se encuentra concluido	Concluido



<p>fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes el resumen de transferencias y reclasificaciones de las partidas presupuestales por el periodo de octubre a diciembre de 2022.</p>	<p>SF</p>		
<p>ACUERDO N°7.XII-2023-SO-738. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes las Adecuaciones Presupuestales del IV trimestre de 2022.</p>	<p>UPET</p>		<p>Concluido</p>
<p>ACUERDO N°7.XIV-2023-SO-738. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes realizar análisis de viabilidad de los convenios para la prestación del servicio médico a personal pensionado, celebrados con los organismos incorporados a ISSSTESON.</p>	<p>UJ</p>		<p>En proceso</p>
<p>ACUERDO N°7.XV-2023-SO-738. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes la reforma al Reglamento Interior del Instituto y su publicación en el Boletín Oficial del Estado de Sonora.</p>	<p>UJ</p>	<p>Con fecha 23 de marzo de 2023, se publicó en el Boletín Oficial del Estado de Sonora.</p>	<p>Concluido</p>
<p>ACUERDO N°7.XVI-2023-SO-738. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros realizar revisión a los criterios para la obtención de pensión del personal de Magisterio que cubrió</p>	<p>SPJP</p>	<p>La SPJP informo a esta ST con fecha 20 de abril del presente, que se encuentra en proceso.</p>	<p>En proceso</p>



interinatos y establecer Comisión de trabajo para analizar el tema del personal con pensión temporal por invalidez.			
ACUERDO N°4.1-2023-SE-739. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes reformar el Reglamento de Servicios Médicos de ISSSTESON, en los siguientes términos:	SSM	La SSM pidió la cancelación del acuerdo y dictar otro en su lugar de manera correcta.	En revisión
ACUERDO N°4.2-2023-SE-739. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes diversas pensiones y jubilaciones.	SPJP	La SPJP informo a esta ST con fecha 20 de abril del presente, que se encuentra en proceso.	En proceso
ACUERDO N°4.3-2023-SE-739. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes diversos nombramientos y estímulos de personal de confianza como se detalla en los siguientes:	SSA	La SSA mediante oficio número 777, de fecha 2° de abril del presente ejercicio informó a esta ST que el trámite se encuentra concluido.	Concluido
ACUERDO N°4.4-2023-SE-739. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes revocar el poder de los abogados del despacho externo Licenciados Jesús Hidalgo Contreras, Norma Alicia Mendoza verduzco, Jesús Hidalgo Mendoza, Raúl Hidalgo Mendoza, Julio Alonso Hidalgo Mendoza, Rocío Guadalupe Hidalgo Mendoza, Fidel Eduardo Alonso Cifuentes, Luis Eduardo Alonso Montoya.	UJ	El Notario solicita el acta de sesión debidamente formalizada.	En proceso
ACUERDO N°4.5-2023-SE-739. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los	UJ	El Notario solicita el acta de sesión debidamente formalizada	En proceso



<p>consejeros integrantes y conforme lo establece los artículos 2830 y 2831 del Código Civil para el Estado de Sonora, se otorga poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración en materia jurídica administrativa, laboral, civil, mercantil y penal a los profesionistas del despacho externo Trust Word Legal Prevention S.C.:</p>			
<p>ACUERDO N°4.1.2023-SE-740. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38 autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes el 10% de incremento al pago de las pensiones y jubilaciones para el ejercicio 2023. Este se aplicará se en el mes de mayo del presente año, y el retroactivo de los meses de enero, febrero, marzo y abril.</p>	SPJP	La SPJP informo a esta ST con fecha 20 de abril del presente, que se dio total cumplimiento al acuerdo y se encuentra aplicado en el recibo de pago del mes de mayo.	Concluido



En el desahogo del punto seis, se presenta informe de la Titular del Órgano Interno de Control de ISSSTESON:

15 ABR. 2023

Hermosillo, Sonora, a 20 de abril de 2023.

**HONORABLES INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA,
DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL
ESTADO DE SONORA (ISSSTESON)**
Presente.

En cumplimiento a los Artículos 57 y 58 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; Artículo 26 del Reglamento para la celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal y Artículos 25 fracción XXVII y 32 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría General, se presenta informe sobre los rubros a que se refiere mi marco de actuación, puntualizando los resultados de los aspectos más significativos que son sujetos a vigilancia y evaluación.

I.- SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES EMITIDAS POR EL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN AL 31 DE MARZO DE 2023.

EJERCICIO	OBSERVACIONES	AUDITORIA FINANCIERA	AUDITORIA PRESUPUESTAL	INFORMACION FINANCIERA TRIMESTRAL Y CUENTA PUBLICA	ESTATUS	POSIBLE DAÑO PATRIMONIAL
2016	1	1			Denuncia	0
2017	6	6			PPRA	0
2018	18	16		2	PPRA	0
2019	23	23			PPRA	0
2020	48	44	1	3	PPRA	4
2021	37	35		2	Parcialmente Solventadas	6
2022	15	13	1	1	15 No solventadas	5

En el área de Investigación de Faltas Administrativas del Órgano Interno de Control, se cuenta con los siguientes Expedientes de Presunta Responsabilidad Administrativa (EPRA'S), derivados de observaciones del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF):

Año de Registro en el OIC	Cuenta Pública	EPRA'S	Estatus	Observaciones
2020	2018	42	Concluidos	
	2019	3	Concluidos	
2021	2019	32	1 Concluido	Concluido por devolverse a ISAF por considerarse por este OIC como Falta Grave
			31 Vigentes	
2022	2020	8	Vigentes	
		Total	85	

II.- SEGUIMIENTO A CALIFICACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA.

De la Cuarta Evaluación efectuada, en fecha 14 de febrero del 2023, al Portal de Transparencia del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), por la Unidad de Transparencia y Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Contraloría General, se obtuvo una calificación de **87.38%** en la Ley General de Transparencia, y con respecto a la Ley de Transparencia del Estado de Sonora, un **89.55%**, dicho resultado se envió a la Entidad mediante oficio No. DGUTAJ-183-2023, de fecha 15 de marzo de 2023.

III.- ANALISIS Y SEGUIMIENTO DE AUDITORIAS DIRECTAS.

1. Auditorias realizadas en 2022.

- Auditoría de Desempeño (segundo semestre de 2021 y primer semestre de 2022).
- Auditoría al rubro de Recursos Humanos.
- Auditoría al rubro de Contratos de Asesorías y Servicios Profesionales.
- Auditoría Integral de Obra Pública.



TIPO DE AUDITORIA	OBSERVACIONES GENERADAS	SOLVENTADAS	NO SOLVENTADAS	OBSERVACIONES
Auditoría de Desempeño (segundo semestre 2021)	10	9	1	La observación pendiente corresponde a cumplimiento de metas, una de la Subdirección de Servicios Médicos y una del Depto. De Archivo
Auditoría de Recursos Humanos (2021)	4	3	1	La observación pendiente corresponde a 6 Constancias de Compatibilidad que no han sido aprobadas por la H. Junta Directiva
Auditoría de Contratos (Servicios Profesionales)	12	0	12	Acta de Cierre de Auditoría en firmas en la Entidad, derivado del vencimiento de todos los plazos de solventación. En proceso de turno al Área Jurídica del Órgano Interno de Control, para el inicio del Procedimiento de Investigación de Falta Administrativa
Auditoría de Desempeño (primer semestre 2022)	39	8	31	En Plazo. El Programa de Solventación vence el 08-05-23 y 22-05-2023.
Auditoría Integral de Obra Pública	3	0	3	En Plazo. El Programa de Solventación vence el 22-05-2023.

2. Auditorías en proceso en 2022.

TIPO DE AUDITORIA	RUBRO	% AVANCE
Auditoría Integral Financiera	Estados Financieros	80%
Auditoría Integral Presupuestal	Pensiones y Jubilaciones, Fondo de Retiro, Almacén General, Bienes Muebles, Adquisiciones.	80%
Auditoría Integral al Fondo de la Vivienda de ISSSTESON.	Otorgamiento de Créditos Hipotecarios, con y sin Garantía.	80%
Auditoría a la Licitación Pública No. LPA-926049950-008-2022, relativa a la contratación del servicio de limpieza con insumos.	Contratación y cumplimiento del contrato del servicio de limpieza con insumos, derivado de Licitación Pública.	90%

3. Auditorías realizadas en 2023.

TIPO DE AUDITORIA	No. OBSERVACIONES GENERADAS	SOLVENTADAS	NO SOLVENTADAS
Auditoría de Desempeño (segundo semestre 2022)	38	0	38 (En proceso de revisión de respuesta a Informe de Auditoría)

4. Revisiones Especiales solicitadas por la Dirección General de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de la Contraloría General.

REVISIÓN	ESTATUS
Capítulo 3000	En análisis de la documentación proporcionada. El avance dependerá de la información aportada por parte de la Entidad.
Titulos, Certificados y Cédulas Profesionales	En análisis de la documentación proporcionada. El avance dependerá de la información aportada por parte de la Entidad.
Viajeros	A la fecha no se ha proporcionado la documentación solicitada.

IV.- AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION.

NO APLICA

V.- SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA.

NO APLICA.

VI.- DESPACHO EXTERNO.

OBSERVACIONES	SALVEDADES	2021	
		TOTAL POR SOLVENTAR	ESTATUS
4	11	15	Programa de Solventación vencido desde el 13 de diciembre 2022. Por iniciar el Procedimiento de Investigación de Falta Administrativa

Si bien los plazos de atención se encuentran vencidos, recibimos información por parte del Departamento de Contabilidad relacionado con dos observaciones y una salvedad, referentes a la cuenta de Provisiones a Largo Plazo por un importe de \$2,918,471,604, misma que se encuentra en revisión por parte de esta Autoridad, para determinar si procede su solventación.



VII.- ASISTENCIA Y SEGUIMIENTO A ACTOS DE LICITACIONES.

Durante el ejercicio 2022, el Órgano Interno de Control asistió a 15 licitaciones, y sus actos correspondientes.

En el Primer Trimestre del 2023 se asistió a los actos de Junta de Aclaraciones, Apertura de Propuestas y Fallo de las 6 licitaciones que se han celebrado a la fecha.

VIII.- SEGUIMIENTO A PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACION DE CONTRATOS.

En el Primer Trimestre del 2023, se asistió a las dos Sesiones Ordinarias del Comité Interno de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ISSSTESON, celebradas los días 08 de febrero y 31 de marzo del 2023.

IX.- SEGUIMIENTO DE FISCALIZACION DE OBRAS PÚBLICAS.

El 27 de marzo de 2023 se asistió a la Primera Sesión Ordinaria (No. 001/2023) del Comité Técnico de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora a las 17:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección General. Convocatoria de fecha 22 de marzo del 2023.

X.- INFORMACION INTEGRADA AL SISTEMA DE INFORMACION DE RECURSOS GUBERNAMENTALES (SIR).

Análisis de observaciones realizadas y su seguimiento por parte de la Entidad al Cuarto Trimestre del 2022, se determinaron 128 observaciones, de las cuales han sido subsanadas 41 de ellas.

Periodo verificado	Total de observaciones	Solventada	No solventada	Estatus
I Trimestre 2022	32	12	20	Se enviaron en tiempo y forma los resultados de la verificación de la corrección de las observaciones determinadas, al SIR Sonora.
II Trimestre 2022	29	8	21	Se enviaron en tiempo y forma los resultados de la verificación de la corrección de las observaciones determinadas, al SIR Sonora.
III Trimestre 2022	33	11	22	Se enviaron en tiempo y forma los resultados de la verificación de la corrección de las observaciones determinadas, al SIR Sonora.
IV Trimestre 2022	34	10	24	Se enviaron en tiempo y forma los resultados de la verificación de la corrección de las observaciones determinadas, al SIR Sonora.
Total	128	41	87	

Cabe señalar que el periodo para la revisión al Primer Trimestre de 2023, inicia el próximo 25 de abril del año en curso.



XI.- INFORMACION DEL SISTEMA DE EVIDENCIAS (SEVI).

En la revisión al Sistema de Evidencias (SEVI), correspondiente al ejercicio 2022, se determinaron 14 observaciones, de las cuales 13 persisten sin solventar.

Nº. Verificación	Periodo verificado	Observado	Solventado	No solventado	Estatus
I Verificación 2022	01-Nov-21 al 30-Jun-22	10	0	10	Se enviaron en tiempo y forma los resultados de la verificación de la solventación al SEVI y se actualizó en la Plataforma
II Verificación 2022	01-Jul-21 al 31-Dic-22	4	1	3	Se enviaron en tiempo y forma los resultados de la verificación de la solventación al SEVI y se actualizó en la Plataforma.
Total		14	1	13	

XI.- OTROS

En este rubro se destaca la asistencia y participación del Órgano Interno de Control, en las siguientes reuniones:

	2022	2023	Comentarios
COCODI	Cuarta Sesión Ordinaria 2021 27-enero-2022	Cuarta Sesión Ordinaria 2022 20-enero-2023	Se elaboraron y firmaron todas las Actas de Sesiones, correspondientes al 2022. El Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2023, se encuentra en proceso de elaboración del Proyecto para su envío a los integrantes del Comité, para su revisión, aprobación y posterior firma.
	Primera Sesión Ordinaria 2022 27-abril-2022	Primera Sesión Ordinaria 2023 18-abril-2023	
	Segunda Sesión Ordinaria 2022 11-julio-2022		
	Tercera Sesión Ordinaria 2022 19-octubre-2022		
Comité de Integridad	Cuarta Sesión Ordinaria 2021 27-enero-2022	Cuarta Sesión Ordinaria 2022 20-enero-2023	El Órgano Interno de Control participa como Vocal.
	Primera Sesión Ordinaria 2022 27-abril-2022	Primera Sesión Extraordinaria 2023 23-03-2023	
	Segunda Sesión Ordinaria 2022 11-julio-2022	Primera Sesión Ordinaria 2023 18-abril-2023	
	Tercera Sesión Ordinaria 2022 14-octubre-2022	Segunda Sesión Extraordinaria 2023 18-abril-2023	
Comisión Permanente de Investigación de Quejas	Primera Sesión Extraordinaria 13-diciembre-2022	Primera Sesión Extraordinaria 23-marzo-2023	3 asuntos que se están analizando.
		Primera Sesión Ordinaria 18-abril-2023	
		Segunda Sesión Extraordinaria 2023 18-abril-2023	

Atentamente

B. L. F. C.
LIC. BLANCA LOURDES SERRANO CUAMEA
 TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA
 Y REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO.



7.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de los siguientes asuntos:

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS

En desahogo del punto siete punto uno, se presenta solicitud de autorización para dejar sin efecto el acuerdo 4.1.SE.739.2023 de fecha 31 de marzo de 2023.

OFICINA: SUBDIRECCION DE SERVICIOS MÉDICOS
OFICIO: ISSSTESON-SDSM-868-2023
HERMOSILLO, SONORA A 19 DE FEBRERO DE 2023

**LIC. FROYLAN GAMEZ GAMBOA
DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO JUNTA DIRECTIVA
ISSSTESON
PRESENTE.**

Sirva el presente para saludarle deseando que todo marche con parabienes dentro del ejercicio de las facultades inherentes a su cargo de responsabilidad, a la vez que me dirijo a Usted, con la finalidad de exponer el siguiente tema para ser valorado en la próxima reunión de la Honorable Junta Directiva:

El pasado Lunes 31 de Marzo del 2023, mediante sesión extraordinaria de la Junta Directiva número 739 se aprobó Acuerdo No.4.1-2023-SE-739 que autoriza reformar el Reglamento de los Servicios Médicos de ISSSTESON, en el artículo 45, fracción VI, relativo a la extensión de incapacidad por maternidad, dado que el Decreto por el cual se tomó esta decisión menciona la extensión de la semana 11 a la 20, siendo en realidad 24 semanas en su totalidad.

- 4 semanas previas
- 10 posteriores.
- **11- 20 es la extensión por decreto (10 semanas más)**
- Total 24 semanas.

Por lo anterior, solicito a esa Junta Directiva, dejar sin efecto el acuerdo No.4.1-2023-SE-739, a fin de realizar las acciones que correspondan.

La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, sus consejeros integrantes toman conocimiento y aprueban por unanimidad dejar sin efecto el acuerdo No.4.1-2023-SE-739, de fecha 31 de marzo del 2023.

ATENTAMENTE

DR. FRANCISCO OSVALDO DURAZO ARVIZU
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS
ISSSTESON.



En este acto se le concede el uso de la voz a la Lic. María Laura Granillo Rico, Asesor Jurídico de la Subdirección de Servicios Médicos de ISSSTESON para que exponga el punto, quien manifiesta que se hace la presente solicitud a la Junta Directiva para dejar sin efecto este acuerdo debido a que hubo una falta de apreciación en el número de semanas que otorgó el Decreto de la ampliación de la incapacidad por maternidad, faltando cuatro semanas de contabilizar ya que nuestro sistema dice que son cuatro semanas previas y 10 posteriores y con la ampliación son 10 más para sumar un total 24 semanas.

Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes de la Junta Directiva determinan el siguiente:

ACUERDO N°7.I-2023-SO-741. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes dejar sin efecto el acuerdo 4.1.SE.739.2023 de fecha 31 de marzo de 2023.

En desahogo del punto siete punto dos, se presenta solicitud de autorización para reformar el artículo 45, fracción VI, del Reglamento para los Servicios Médicos de ISSSTESON, conforme al Decreto expedido por el Gobernador del Estado, respecto a la incapacidad por maternidad.



OFICINA: SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS
 OFICIO: ISSSTESON-SDSM-869-2023
 HERMOSILLO, SONORA A 19 DE ABRIL DEL 2023
 2023: AÑO DE ADOLFO DE LA HUERTA*

LIC. FROYLAN GAMEZ GAMBOA
DIRECTOR GENERAL
SECRETARIO TÉCNICO H. JUNTA DIRECTIVA
ISSSTESON
PRESENTE.-

Sirva el presente para saludarle deseando que todo marche con parabienes dentro del ejercicio de las facultades inherentes a su cargo de responsabilidad, a la vez que me dirijo a Usted, con la finalidad de exponer el siguiente tema para ser valorado en la próxima reunión de la Honorable Junta Directiva:

El día lunes 24 de octubre de 2022, el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora tiene a bien emitir el Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio Civil de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora, modificaciones que se refieren a la ampliación de la incapacidad por maternidad hasta la semana 20 para favorecer el tiempo de la lactancia materna como alimento exclusivo hasta los seis meses de vida del infante,

Derivado de lo anterior, el Instituto elaboró los lineamientos iniciales, mediante los cuales se especifica el procedimiento para el acceso al beneficio de la extensión, ya que el decreto condiciona con la toma de capacitación en materia de lactancia a la futura madre. También prevé que el sueldo será del 100% hasta la semana 10 de incapacidad, y de la 11 a la 20 con sueldo de 50%, con la posibilidad de incrementarlo al 100% con trabajo de modalidad desde casa.

En ese tenor, es imperante efectuar la modificación al marco normativo, particularmente al Reglamento para los Servicios Médicos de ISSSTESON, artículo 45, fracción VI, que a la letra establece:

<p>Artículo 45.- Las incapacidades que sean otorgadas a los trabajadores deberán someterse a los siguientes lineamientos:</p> <p>Fracción VI. Las incapacidades prenatales deberán extenderse en la semana 36 de gestación con duración de 98 días, independientemente de la fecha de parto.</p>	<p>Artículo 45.- Las incapacidades que sean otorgadas a los trabajadores deberán someterse a los siguientes lineamientos:</p> <p>Fracción VI. Las incapacidades prenatales deberán extenderse en la semana 36 de gestación con duración de 98 días, independientemente de la fecha de parto. Las incapacidades por lactancia, con duración de 70 días, siempre y cuando se cumplan con los lineamientos que para tales efectos emite la Subdirección de Servicios Médicos de ISSSTESON.</p>
--	---



Para mayor entendimiento y para efecto de apegarnos al decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio Civil de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora, se detalla lo consiguiente:

- Licencia por maternidad, de catorce semanas, es decir, cuatro previas y diez posteriores (98 días)
- Licencia por lactancia, de diez semanas, de la semana once hasta la veinte (70 días), siempre y cuando se cumplan con los lineamientos que para tales efecto emita la Subdirección de Servicios Médicos de ISSSTESON.

Por lo antepuesto y en espera de vernos favorecidos, pido a Usted se sirva a bien emitir el siguiente acuerdo:

La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, sus consejeros integrantes toman conocimiento y aprueban por unanimidad la modificación al artículo 45, fracción VI, del Reglamento para los Servicios Médicos de ISSSTESON, para quedar como sigue:

Artículo 45.- Las incapacidades que sean otorgadas a los trabajadores deberán someterse a los siguientes lineamientos:

Fracción VI. Las incapacidades prenatales deberán extenderse en la semana 36 de gestación con duración de 98 días, independientemente de la fecha de parto.

Las incapacidades por lactancia, con duración de 70 días, siempre y cuando se cumplan con los lineamientos que para tales efecto emita la Subdirección de Servicios Médicos de ISSSTESON.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE


DR. FRANCISCO OCTAVIO DURAZO ARVIZU
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS
ISSSTESON





Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría de
Salud Pública



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría de
Salud Pública



El Doctor FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO, Gobernador Constitucional del Estado de Sonora, en ejercicio de las facultades previstas en los artículos 53, fracción I; 79, fracción III, y 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, asistido por el Secretario de Gobierno, sometió a consideración del Honorable Congreso del Estado de Sonora una iniciativa con proyecto de DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL Y DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE SONORA.

Antecedente:

Anterior a la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio Civil y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora, el artículo 26 de la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora otorgaba a las madres trabajadoras descanso por maternidad de catorce semanas, mientras que la recomendación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) es conceder al menos 98 días de licencia a la madre e idealmente 168 días. En ese supuesto una licencia por maternidad de catorce semanas asegura solo 3 meses de lactancia materna exclusiva, mientras las recomendaciones médicas hablan de 6 meses.

Así mismo al reformar el numeral 12 de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora, permitirá armonizar nuestra legislación conforme a los parámetros establecidos en tratados, e instrumentos internacionales, al conocer el reconocimiento a la lactancia plena, como un derecho de cualquier niña o niño.

CONSIDERANDOS: Esta reforma permitirá al Gobierno del Estado de Sonora garantizar la protección de las madres trabajadoras, y de las niñas y niños, debido a que va en concordancia con los criterios en materia de derechos humanos, encaminados a garantizar el interés superior de la niñez, así como afianzar los derechos: a la alimentación, la salud, la provisión, la maternidad y la lactancia materna, entre otros; este último cabe señalar, fue reconocido por la Organización de las Naciones Unidas como un derecho humano.

DISPOSICIONES GENERALES: El decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio Civil y de la Ley de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora, entró en Vigor el lunes 25 de octubre de 2022.

Además de proteger el derecho a la lactancia como alimento exclusivo durante los primeros seis meses y complementario hasta los dos años como primordial objetivo, las madres trabajadoras podrán ampliar la incapacidad hasta la semana veinte, con el 50 % de su salario y complementarlo hasta el 100% con la modalidad de trabajo en casa, con requisito indispensable de la capacitación en dos talleres entre la semana 23 y 35 de embarazo y un tercer taller con el recién nacido dentro del plazo de 15 días posteriores al nacimiento. Así mismo será requisito indispensable que la mujer trabajadora que decida regresar de tiempo completo a trabajar durante los primeros seis meses de vida de su hijo, de aviso a su dependencia en la que labora, a fin de que ejerza plenamente los derechos relacionados con la lactancia y amamantamiento dentro de su lugar de trabajo.

CON EL OBJETIVO DE PROMOVER QUE LA LECHE MATERNA SEA ALIMENTO EXCLUSIVO DURANTE LOS SEIS MESES Y COMPLEMENTARIO HASTA AVANZADO EL SEGUNDO AÑO DE VIDA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS, SE PLANTEAN LOS SIGUIENTES

LINEAMIENTOS

PARA EL ACCESO A LA AMPLIACION DEL PERIODO DE LACTANCIA, EN BENEFICIO DE LAS Y LOS LACTANTES HIJOS DE MADRES TRABAJADORAS AL SERVICIO DEL ESTADO DE SONORA.

- 1.- Las mujeres disfrutarán de 4 semanas de descanso previas y 10 posteriores con salario íntegro del 100 por ciento, de conformidad a las disposiciones que para tal efecto establezca su dependencia u organismo.
2. Así mismo podrá gozar de la semana 11 hasta la 20 con un salario del 50 por ciento, el cual podrá complementar con otro 50 por ciento (para un 100%) con trabajo de medio tiempo en la modalidad de trabajo en casa. Para hacer efectivo el 50% restante deberá realizar las gestiones correspondientes en su área de Recursos Humanos, y determinar la modalidad de trabajo en casa, con previo conocimiento de su superior jerárquico.
3. En caso de que las mujeres trabajadoras decidan implementar su trabajo con salario de medio tiempo, será requisito indispensable asistir a capacitación en materia de lactancia materna y recibir la constancia correspondiente que la



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría de
Salud Pública



MÓDULO II

- a) La posición y el agarre correcto para el amamantamiento.
- b) El reconocimiento de las señales de hambre y saciedad en el bebé.
- c) La importancia de la lactancia materna exclusiva durante los primeros 6 meses.
- d) Los riesgos de administrar fórmula u otros sustitutos de la leche materna.
- e) La importancia de continuar con la lactancia materna después de los seis meses, además de otros alimentos recomendados para la edad.

7. Los talleres podrán ser tomados en:

I. Centros de capacitación permanente en lactancia materna

II. Las Instituciones de Salud que tengan establecidos programas de capacitación continua en materia de lactancia materna.

III. En las Dependencias u Organismos al que pertenece la madre trabajadora por lo que éstas deberán acudir al área de enseñanza, capacitación o servicios administrativos según corresponda.

8. La constancia de asistencia se presentará ante la Unidad Administrativa correspondiente del lugar de trabajo.

9. En el caso de las mujeres que decidan regresar tiempo completo a sus labores, una vez terminada la incapacidad por maternidad de las 10 semanas posteriores al nacimiento de su hijo (a) gozarán de dos descansos extraordinarios de media hora cada uno para amamantar a sus hijos o realizar extracción de leche materna según requiera, o el tiempo equivalente acordado por la autoridad responsable. Esto será durante el periodo de los primeros 6 meses de vida de la niña o niño.

10. Esta actividad (lactancia materna) se llevará a cabo en el lactario Institucional que para tales efectos designe la Institución o Dependencia.

11. Para efectos médicos y administrativos, la incapacidad por maternidad será expedida por el médico de familia y la duración de la misma se establecerá de conformidad a lo siguiente:

a) Cuatro semanas antes del nacimiento y 10 posteriores al mismo, salario del 100%.

b) De la semana 11 a la 20, salario del 50%.



c) De la semana 11 a la 20 con trabajo en casa, acreditando las capacitaciones (indispensables), salario del 100%.

d) LA INCAPACIDAD ES TEMA EXCLUSIVO DEL MEDICO TRATANTE. El especialista solo emitirá la incapacidad ya sea hasta la semana 10 o hasta la semana 20, según decida la madre.

e) EL TEMA DE LA MODALIDAD señalados en los incisos a, b y c, es FACULTAD EXCLUSIVA del área de recursos humanos de la dependencia u organismo donde labore la madre, quien deberá decidir e informar por escrito la decisión tomada.

*Boletín Oficial lunes 24 de octubre de 2022.

En este acto se le concede el uso de la voz a la Lic. María Laura Granillo Rico, Asesor Jurídico de la Subdirección de Servicios Médicos de ISSSTESON para que exponga el punto, quien manifiesta que ahora bien en efecto este acuerdo quedaría correctamente contabilizando la semanas que les acabo de mencionar en la forma correcta que serían las 24 semanas en total.

Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes de la Junta Directiva determinan el siguiente:

ACUERDO N°7.II.2023-SO-741. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes reformar el artículo 45, fracción VI, del Reglamento para los Servicios Médicos de ISSSTESON, en los siguientes términos:

Artículo 45.- Las incapacidades que sean otorgadas a los trabajadores deberán someterse a los siguientes lineamientos:

...

Fracción VI. Las incapacidades prenatales deberán extenderse en la semana 36 de gestación con duración de 98 días, independientemente de la fecha de parto.

Las incapacidades por lactancia, con duración de 70 días, siempre y cuando se cumplan con los lineamientos que para tales efectos emita la Subdirección de Servicios Médicos de ISSSTESON.



SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, JUBILACIONES Y PRESTACIONES

En el desahogo del punto siete punto tres, se presenta solicitud de autorización de diversas pensiones y jubilaciones.

Subdirección de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones de ISSSTESON
Oficio No. SPJP-OCI-202/2023
Hermosillo, Sonora, a 19 de abril de 2023
"2023: Año de Adolfo de la Huerta"

Asunto: Se informa sobre punto propuesto para Sesión Ordinaria No. 741 de Junta Directiva a celebrarse el 27 de abril de 2023.

LIC. FROYLÁN GÁMEZ GAMBOA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DIRECTIVA
PRESENTE.-

Por medio del presente, le remito **propuesta de punto**, por parte de esta Subdirección de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones de este Instituto, para incluir en la próxima sesión ordinaria de Junta Directiva programada para celebrarse el día 27 de abril de 2023, ello con el fin de considerar el itinerario de la misma así como cualquier otro aspecto relativo a su realización, con la pertinente aclaración de que se relacionan y describen los anexos que se acompañarán al tema que a continuación se describe:

PRESENTACIÓN DE CUADRO DE PENSIONES A APROBAR
Se presenta la propuesta de conformación del Cuadro No. 3 relativo a la Sesión Ordinaria a celebrarse el 27 de abril de 2023.

Para efectos de este punto se anexa lo siguiente:

- Copia simple de Cuadro de Pensiones (No. 3) correspondiente a la Sesión Ordinaria 741 a celebrarse el 27 de abril de 2023.

ATENTAMENTE

MTRO. RENATO ALBERTO GIRÓN LOYA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, JUBILACIONES Y PRESTACIONES DE ISSSTESON

C. c. p. - Lic. Darío López Miranda - Titular de la Unidad Jurídica del ISSSTESON
C. c. p. - Lic. Liliana Acosta García - Encargada de Despacho del Departamento de Pensiones y Jubilaciones de ISSSTESON
RAG:



Cuadro de Resumen de Pensiones y Jubilaciones



SESIÓN ORDINARIA No. 741
JUNTA DIRECTIVA A CELEBRARSE EL DÍA 27 DE ABRIL DEL 2023

NO.	Pensión	Nombre	Tipo	Organismo	Localidad	Cargo	Tiempo de Servicio	Tiempo Cotizado	Último Sueldo	Sueldo Regulador	Pensión Justada
1	152276	ESCALANTE SAN GUEIRO EMMA ROSARIO	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	CECYTES	HERMOSILLO	BIBLIOTECARIA	13-09-78	13-10-15	\$ 7,355.80	\$ 7,146.42	\$ 5,186.10
2	172188	RINCÓN RIVAS MANUEL	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	COLEGIO DE BACHILLERES	BANJA DE JUNO	VIGILANTE	10-02-04	10-01-15	\$ 8,215.60	\$ 6,882.64	\$ 2,890.71
3	162625	BOCANEGRA GASTELUM ROBERTO ENRIQUE	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	JEFE DE DPTO ADSORITO A LA DIR GRAL DEL SIST DE INFORMACION FINANCIERA	12-06-08	12-07-00	\$ 21,109.40	\$ 21,449.83	\$ 9,417.92
4	173371	VILLASCUSA ARYALI GUADALUPE GLORIA	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	AUDITOR ENCARGADO	10-06-09	10-08-00	\$ 16,535.00	\$ 16,918.97	\$ 6,767.59
5	156662	LOPEZ SQUIEROS FRANCISCO JAVIER	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	H. AYUNTAMIENTO	ARIZPE	TRABAJADOR DE SERVICIOS PUBLICOS	11-05-10	11-04-00	\$ 4,800.00	\$ 8,112.87	\$ 5,186.10
6	159474	LEON ORDUÑO EDGARDO	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	H. AYUNTAMIENTO	CABORCA	INTENDENTE DE FUJIRARA MADRE TERESA DE CALCUTA	13-09-15	12-02-00	\$ 8,592.30	\$ 8,953.01	\$ 5,186.10
7	123934	LOERA HERNANDEZ JOSE SAMUEL	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	H. AYUNTAMIENTO	GUAYMAS	EMPLEADO	13-11-08	13-02-00	\$ 9,135.00	\$ 9,441.94	\$ 5,186.10
8	162724	SOTO MINDOZA JOSE ALBERTO	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	H. AYUNTAMIENTO	GUAYMAS	EMPLEADO	16-04-04	11-09-00	\$ 7,185.80	\$ 8,020.43	\$ 5,186.10
9	123506	GOMEZ MORALES VALDEMAR	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	H. AYUNTAMIENTO	GUAYMAS	AUXILIAR GENERAL	12-03-16	11-02-00	\$ 3,138.20	\$ 3,931.45	\$ 1,965.73
10	163179	FLORES BUITINICA MARGARITO	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	H. AYUNTAMIENTO	UC. BENITO JUAREZ	CHOFER ADSORITO A IMAGEN URBANA Y SERVICIOS PUBLICOS	11-05-08	11-08-15	\$ 7,671.60	\$ 6,938.97	\$ 5,186.10
11	133603	BARRERA VASQUEZ MARIA GUADALUPE	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	H. AYUNTAMIENTO	NACOCARÍ DE GARCIA	EMPLEADO	15-09-00	10-02-15	\$ 11,349.60	\$ 11,087.16	\$ 5,186.10
12	171608	DE LA REE CRUZ ROBERTO	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	H. AYUNTAMIENTO	NACOCARÍ DE GARCIA	RECOLECTOR	20-05-00	10-01-00	\$ 8,720.40	\$ 8,063.11	\$ 4,031.56
13	94636	FERRAIFS RASCON LUIS	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	H. AYUNTAMIENTO	SAHUARIPA	EMPLEADO	13-05-15	13-05-15	\$ 10,000.00	\$ 10,205.85	\$ 4,998.81
14	135669	RODRIGUEZ SAAVEDRA OTIELIA	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	ICATSON	CD. OBREGON (CAJEME)	OFICIAL DE SERVICIO EN PLANTE CAJEME	13-06-11	12-11-15	\$ 8,313.60	\$ 8,006.21	\$ 4,003.11
15	161498	CARRAZCO WONG TOMAS ALBERTO	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA	CD. OBREGON (CAJEME)	GUÍA DE VISITANTES ADSORITO AL MUSEO ETNICO DE LOS YAQUIS	12-01-23	12-02-15	\$ 9,956.20	\$ 9,351.68	\$ 5,186.10
16	192958	AYNIZ ORTEGA JAVIER	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CAJEME	CD. OBREGON (CAJEME)	PROFESOR DE ASIGNATURA A	11-08-15	11-08-15	\$ 1,022.60	\$ 1,465.79	\$ 586.32
17	188479	SALAZAR CAMPOY PATRICIA	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	ISSSESON	HERMOSILLO	ASISTENTE DE PROGRAMAS ADSORITO A DIRECCION GENERAL	14-07-14	11-04-00	\$ 29,215.60	\$ 29,234.77	\$ 11,693.91
18	90984	CALLEROS FALAPOX BALBAMEDO ROGELIO	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	ITSON	CD. OBREGON (CAJEME)	ADMINISTRADOR DE ESTRATEGIAS Y OPERACION DE NEGOCIOS	10-10-20	10-01-15	\$ 13,901.40	\$ 14,801.22	\$ 7,400.61
19	139635	VILLEGAS RUIZ GRACIELA	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	ITSON	CD. OBREGON (CAJEME)	COPIERA	10-11-07	10-01-00	\$ 4,840.40	\$ 4,498.25	\$ 5,186.10
20	163902	LOPEZ PESQUERA JOSE LUIS	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA	CAHUILA	COORDINADOR DE CONSTRUCCION	11-01-28	11-08-00	\$ 17,816.60	\$ 16,141.81	\$ 15,558.10
21	162361	CARRASCO MOSQUEDA GONZALO	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	MAGISTERIO	AGUA PRIETA	AUXILIAR "A" DE LABORATORIO DE SECUNDARIA EN LA ESCUELA "SECUNDARIA No. 08 GRAL PLUTARCO ELIAS CALLES" EN AGUA PRIETA	12-02-06	12-01-00	\$ 3,351.60	\$ 15,722.80	\$ 6,603.58



22	178276	LONAS ALARCON ORALIA	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	HERMOSILLO	TECNICO ANALISTA ADSCRITO AL CENTRO INFANTE PARA EL DESARROLLO NEUROCONDUCTUAL	10-07-01	10-01-15	\$ 20,029.86	\$ 15,769.06	\$ 7,884.53
23	302259	SANTACRUZ ARAGON FRANCISCO	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	HERMOSILLO	ANALISTA ADSCRITO A LA JURISDICCION SANITARIA NUMERO 1	14-09-15	14-08-00	\$ 15,275.20	\$ 14,732.29	\$ 15,558.30
24	180832	ROBLES ROMO MARTHA	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	HERMOSILLO	MEDICO ESPECIALISTA ADSCRITO AL HOSP GRAL DEL EDO	22-02-22	12-07-00	\$ 49,777.00	\$ 32,055.48	\$ 16,027.74
25	189517	MADA CASTRO MARIA DE JESUS	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	HERMOSILLO	MAESTRO DE SERVICIOS ADSCRITO AL HOSP GRAL DEL EDO	10-11-10	10-10-00	\$ 15,259.80	\$ 13,756.34	\$ 5,502.54
26	153553	ZAMUDIO RUIZ ABEL ENRIQUE	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	HUATABAMPO	MEDICO ESPECIALISTA ADSCRITO AL HOSP GRAL BUJORDO MAYO	23-01-29	14-01-00	\$ 70,793.60	\$ 3,614,407.00	\$ 18,072.04
27	141974	ZAYAS YOCUFINO ALAN ROSE	INCAPACIDAD POR ACCIDENTE	GOBIERNO DEL ESTADO	CD. OREGON (CAJEMIL)	OFICIA DE SEGURIDAD ADSCRITO A LA DIR GRAL DEL SIST EST PENITENCIARIO	27-10-04	17-01-15	\$ 18,309.60	\$ 18,309.60	\$ 18,309.60
28	177004	DAZ MIEBLAS JESUS GABRIELA	INCAPACIDAD POR ACCIDENTE	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	POICIA ADSCRITO A LA DIR GRAL DE LA POLICIA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA	28-11-06	09-01-00	\$ 22,764.20	\$ 22,764.20	\$ 22,764.20
29	195090	ARREDONDO MENDINA JULIO CESAR	INCAPACIDAD POR ACCIDENTE	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	POICIA ADSCRITO DE LA DIR GRAL DE LA POLICIA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA	11-09-22	11-01-00	\$ 23,785.80	\$ 23,785.80	\$ 23,785.80
30	208017	HERNANDO AARON MARTINEZ GARCIA	PENSION POR ORFANDAD	MAGISTERIO	BACUM	MUJER DE DORA AURILIA GARCIA JAIME	NA	NA	\$ 11,609.68	PENSIONADO AL 100%	\$ 11,609.68
31	205724	LAZ MARIA MANUELA DOMINGUEZ ENCINAS	PENSION POR ORFANDAD	MAGISTERIO	SAN LUIS RIO COLORADO	ESPOSA DE ELIO POLDO DOMINGUEZ VALENZUELA	NA	NA	\$ 25,137.57	PENSIONADO AL 100%	\$ 11,558.78
32	148926	CASTRO FIGUEROA JOSE GUADALUPE	PENSION POR INVALIDEZ	CECYTES	HERMOSILLO	PROFESOR DE ENSEÑANZA MEDIA SUPERIOR ADSCRITO A PLANTEL HERMOSILLO	16-03-12	16-00-15	\$ 16,432.00	\$ 15,827.32	\$ 8,309.34
33	128686	RUELAS OROZCO IFFREN	PENSION POR INVALIDEZ	H. AYUNTAMIENTO	HERMOSILLO	ANALISTA TECNICO ADSCRITO DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	20-04-05	20-01-00	\$ 21,455.20	\$ 19,216.31	\$ 12,020.19
34	11283	ELENO JIMENEZ FERNANDO	PENSION POR INVALIDEZ	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	HERMOSILLO	ENFERMERO ESPECIALISTA ADSCRITO AL HOSP GRAL DEL EDO	26-04-09	26-03-15	\$ 31,360.60	\$ 30,338.01	\$ 30,338.01
35	210072	BORQUEZ GUTIERAN ARACELI	PENSION POR JUBILACION	CEDES	HERMOSILLO	ASISTENTE DEL AREA DE EDUCACION	34-07-08	33-06-15	\$ 38,645.80	\$ 38,692.34	\$ 38,692.34
36	150290	ESTRADA VALENZUELA HECTOR FRANCISCO	PENSION POR JUBILACION	CEDES	HERMOSILLO	ASISTENTE DE DIRECCION	36-01-27	36-00-00	\$ 38,645.80	\$ 38,547.03	\$ 38,547.03
37	57656	LOPEZ QUINTANA OLIVIA	PENSION POR JUBILACION	CEDES	HERMOSILLO	SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL	29-03-02	29-01-00	\$ 31,595.40	\$ 31,616.49	\$ 31,616.49
38	55467	VALENZUELA LUNA ADRIANA CAROLINA	PENSION POR JUBILACION	COLEGIO DE BACHILLERES	HERMOSILLO	COORDINADOR DE OFICINA	29-02-10	29-01-15	\$ 32,603.60	\$ 32,090.95	\$ 32,090.95
39	41833	VELARDE MENDIVIL MARIA GUADALUPE	PENSION POR JUBILACION	DF SONORA	HERMOSILLO	COORDINADOR TECNICO ADSCRITO AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	42-09-11	39-02-15	\$ 35,006.80	\$ 35,025.53	\$ 35,025.53
40	81889	RODRIGUEZ SALAS LAURA YOLANDA	PENSION POR JUBILACION	DF SONORA	HERMOSILLO	PERSONAL DE DF SONORA ADSCRITO A LA DIR DE CALIDAD	28-06-01	28-07-00	\$ 31,595.40	\$ 31,610.26	\$ 31,610.26
41	81867	HERRERA LOPEZ PATRICIA ARACELI	PENSION POR JUBILACION	DF SONORA	HERMOSILLO	PROFESIONISTA ESPECIALIZADO ADSCRITO AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	28-06-00	28-06-00	\$ 36,712.60	\$ 36,730.03	\$ 36,730.03
42	54645	JUSANO MORENO GONZALO	PENSION POR JUBILACION	DF SONORA	HERMOSILLO	SERVICIOS GENERALES	30-07-29	30-07-00	\$ 32,551.00	\$ 31,668.55	\$ 31,668.55
43	59837	SAMANIEGO SAMAMEGO RAMONA	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	AGUA PRIETA	COORDINADOR DE AREA ADSCRITO AL INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL EDO DE SON	28-11-25	28-11-15	\$ 30,671.20	\$ 29,751.17	\$ 29,751.17
44	59836	AGUIRRE MENDEZ ALMA ROSA	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	AGUA PRIETA	COORDINADOR DE AREA ADSCRITO AL INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL EDO DE SON	28-11-26	28-11-00	\$ 30,671.20	\$ 29,842.93	\$ 29,842.93



RS	SEI/20	NOMBRE	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	CARICATO	DESCRIPCION	FECHA INGRESO	FECHA SALIDA	MONEDAS	MONEDAS	MONEDAS
		MORALES LOPEZ ELSA MARINA	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	BACUM	TECNICO ANALISTA ADSORTO A LA DIR. GRAL DE REGISTRO CIVIL	28-11-14	28-08-15	\$ 25,448.20	\$ 25,040.68	\$ 25,040.68
46	50552	ELIAS RIVERA MARIA DE LOS ANGELES	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	CABORCA	CALIFICADOR JURIDICO ADSORTO A LA INST CATASTRAL Y REG DE: EDO	30-01-28	30-06-15	\$ 37,849.80	\$ 36,560.04	\$ 36,560.04
47	7593	CELAYA PIÑA ALFONSO	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	CABORCA	MAGISTRADO REG DE CIRCUITO ADSORTO A LOS TRIBUNALES REG DE CIRCUITO	38-07-02	38-01-00	\$ 104,162.60	\$ 107,348.11	\$ 107,348.11
48	54248	MONTER LINARES YOLANDA	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	CANANEA	ADMINISTRADOR DE PROYECTOS ADSORTO AL CENTRO DE COMANDO COMUNICACION COMPUTO Y COORD DE INTELIGENCIA	29-04-27	29-02-00	\$ 44,104.70	\$ 42,861.63	\$ 42,861.63
49	50575	MORAGA GARCIA ANGELICA MARIA	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	CD OBRERON (CAJEME)	ENFERMERA JEFA DE SERVICIO ADSORTA A LA DIR. GRAL DEL SISTEMA ESTATAL PENITENCIARIO	30-00-04	29-10-00	\$ 28,672.40	\$ 28,235.01	\$ 28,235.01
50	82970	ZEVADA CASTAÑEDA XOCITL	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	GUAYMAS	COORDINADOR DE AREA ADSORTO A LA DIR GRAL DEL SIST EST PENITENCIARIO	30-05-29	30-07-00	\$ 30,180.20	\$ 29,153.58	\$ 29,153.58
51	82611	GONZALEZ REYES LORENA MONHE	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	GUAYMAS	COORDINADOR DE AREA ADSORTO A LA DIR GRAL DEL SIST ESTATAL PENITENCIARIO	28-06-10	28-07-00	\$ 27,724.20	\$ 27,741.70	\$ 27,741.70
52	56439	REYES DOMINGUEZ LILIAN	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	GUAYMAS	COORDINADOR DE AREA ADSORTO A LA DIR GRAL DEL SIST ESTATAL PENITENCIARIO	29-08-28	29-06-15	\$ 27,724.20	\$ 27,745.46	\$ 27,745.46
53	82580	CHAVEZ NERIS AMADA VERONICA	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	GUAYMAS	COORDINADOR DE AREA ADSORTO A LA DIR GRAL DEL SIST ESTAL PENITENCIARIO	28-06-03	28-01-00	\$ 32,636.00	\$ 31,664.01	\$ 31,664.01
54	83351	PADILLA OLIVERO GUADALUPE	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	GUAYMAS	COORDINADOR TECNICO ADSORTO A LA DIR GRAL DEL SIST ESTATAL PENITENCIARIO	28-05-08	28-06-00	\$ 24,779.80	\$ 23,960.81	\$ 23,960.81
55	84116	ENRIQUEZ LOPEZ MARIA DEL CARMEN	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	COORDINADOR TECNICO ADSORTO A LA DIR GRAL DE INVESTIGACION	28-06-00	28-06-00	\$ 24,421.20	\$ 24,438.70	\$ 24,438.70
56	84118	LEON CARBAJAL MARIA DE LOURDES	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	COORDINADOR TECNICO ADSORTO A LA DIR GRAL DE INVESTIGACION	28-06-00	28-06-00	\$ 24,421.20	\$ 24,438.70	\$ 24,438.70
57	82948	MONTAÑO DURAZO BLANCA ESTELA	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	ADMINISTRADOR DE PROCESO ADSORTO A LA DIR GRAL DE RECALIFICACION	28-06-02	28-06-00	\$ 33,869.60	\$ 33,884.58	\$ 33,884.58
58	7948	CLAUSEN MARIN CLAUDIA ROMANA	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	PROFESIONISTA ESPECIALIZADO ADSORTO A LA DIR GRAL DE GOBIERNO	32-09-13	32-07-15	\$ 32,737.80	\$ 32,610.51	\$ 32,610.51
59	57397	BURROLA SALAZAR SANDRA PATRICIA	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	TECNICO ANALISTA ADSORTO A LA DIR GRAL DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	28-06-18	28-07-00	\$ 21,482.80	\$ 21,500.22	\$ 21,500.22
60	34587	ROCHA RIOS FRANCISCA	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	PROFESIONISTA ESPECIALIZADO ADSORTO A LA COORD EJECUTIVA DE AUDITORIA FISCAL	30-09-13	29-06-00	\$ 34,458.20	\$ 34,734.13	\$ 34,734.13
61	81345	FERNANDEZ PADILLA LAURA JUDITH	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	COORDINADOR DE AREA ADSORTO A LAS JUNTAS DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL EDO DE SON	28-11-14	28-10-00	\$ 27,724.20	\$ 27,745.46	\$ 27,745.46
62	41441	VAZQUEZ RASCON ANA CECILIA	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	COORDINADOR JURIDICO ADSORTO A LA AGENCIA MINISTERIAL DE INVESTIGACION CRIMINAL	31-00-00	30-11-00	\$ 30,671.20	\$ 30,007.21	\$ 30,007.21
63	53757	PAZ MALDONADO EVA ELENA	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	ADMINISTRADOR DE PROCESO ADSORTO A LA COORD GRAL DE ADMON Y CONTROL PRESUPUESTAL	29-06-15	29-05-00	\$ 35,095.40	\$ 35,339.42	\$ 35,339.42



64	54034	MARTINEZ VALENCIA BEATRIZ AUCIA	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	DIRECTOR GENERAL ADSCRITO A LA DIR. GRAL. DE ATENCION TEMPRANA Y JUSTICIA ALTERNATIVA	29-06-14	29-02-15	\$ 66,756.80	\$ 66,284.49	\$ 66,284.49
65	58679	ROMERO ROMERO ALFONSIÑA	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	PROFESIONISTA ESPECIALIZADO ADSCRITO A LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	29-01-30	29-00-00	\$ 37,305.60	\$ 37,600.39	\$ 37,600.39
66	53157	CANOGA CORRALES MARIA JESUS	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	PROFESIONISTA ESPECIALIZADO ADSCRITO A LA SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS	30-00-06	29-09-00	\$ 31,595.40	\$ 31,615.24	\$ 31,615.24
67	63090	QUIJONES VALENCIA IRMA GLORIA	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	ADMINISTRADOR DE PROYECTOS ADSCRITO A LA DIR. GRAL. DE PESCA Y ACUICULTURA	35-11-14	37-06-00	\$ 35,005.80	\$ 35,026.78	\$ 35,026.78
68	143003	TORRES MIRANDA ADALBERTO	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	DIRECTOR PROVISIONAL ADSCRITO A LA PRESIDENCIA	31-11-09	31-04-00	\$ 47,329.60	\$ 49,417.80	\$ 49,417.80
69	82237	PRECIADO ROMO MIRIAM CRISTINA	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	ADMINISTRADOR DE PROCESO ADSCRITO A LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y TECNOLOGICO	28-06-00	28-06-15	\$ 31,595.40	\$ 30,731.72	\$ 30,731.72
70	57533	GARCIA SOTO MARIA TERESA	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	ADMINISTRADOR DE PROCESO ADSCRITO A LA DIR. GRAL. DE CONTROL DE FONDOS Y PAGADURIA	28-11-00	28-10-00	\$ 33,743.60	\$ 33,273.25	\$ 33,273.25
71	9972	DE VILLAR CAMPAS ALBERTO	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	COORDINADOR DE AREA ADSCRITO A LA DIR. GRAL. DE REGISTRO CIVIL	32-06-16	32-01-00	\$ 35,006.80	\$ 34,804.59	\$ 34,804.59
72	82165	UZARRAGA BERNAL ALBA	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	COORDINADOR DE AREA ADSCRITO A LA DIR. GRAL. DEL INST. DE TRATAMIENTO Y DE APLICACION DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES	28-06-00	28-06-00	\$ 28,893.80	\$ 28,911.19	\$ 28,911.19
73	81346	ALVAREZ LEAL GUILLERMINA	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	ADMINISTRADOR DE PROCESO ADSCRITO A LA FISCAL GENERAL	28-07-12	28-06-00	\$ 32,407.60	\$ 32,427.47	\$ 32,427.47
74	56539	DAZ CONTRERAS SANDRA LUZ	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	ANALISTA DE INFORMACION ADSCRITO A LA SECRETARIA	28-10-08	28-06-00	\$ 26,649.80	\$ 26,662.71	\$ 26,662.71
75	8379	CORCOVA LARES DAVID	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	ADMINISTRADOR DE PROYECTOS ADSCRITO A LA DIR. GRAL. DE DESARROLLO GANADERO	30-07-30	30-00-00	\$ 40,920.20	\$ 39,916.61	\$ 39,916.61
76	82945	VALENZUELA QUIJADA CELINA	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	ADMINISTRADOR DE PROYECTOS ADSCRITO A LA COORD. GRAL. DE ADMON. Y CONTROL PRESUPUESTAL	28-06-02	28-06-00	\$ 34,595.40	\$ 33,095.53	\$ 33,095.53
77	57005	IRVAS BARRAZA ALEJANDRA	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	ADMINISTRADOR DE PROYECTOS ADSCRITO A LA SECRETARIA	28-06-00	28-06-00	\$ 31,889.60	\$ 31,889.57	\$ 31,889.57
78	1150	ALCANTARA MANCHINELLY MARIA GUADALUPE	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	JEFE DE PROYECTOS ADSCRITO A LA SECRETARIA	28-06-06	28-07-15	\$ 38,176.60	\$ 38,287.98	\$ 38,287.98
79	55743	GARCIA RINGO VICTORIA EUGENIA	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	ADMINISTRADOR DE PROYECTOS ADSCRITO A LA COORDINACION GRAL. DEL SIST. INTEGRAL DE INFORMACION Y ADMON. FINANCIERA	29-03-06	28-09-00	\$ 31,595.40	\$ 31,381.71	\$ 31,381.71
80	80762	VILLARREAL MONGE ISAURA	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	ADMINISTRADOR DE PROCESO ADSCRITO A LA DIR. GRAL. DE SERV. GANADEROS	28-06-00	28-06-00	\$ 31,595.40	\$ 31,615.24	\$ 31,615.24
81	21576	LOPEZ PRECIADO JESUS HECTOR	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	ADMINISTRADOR DE PROCESO ADSCRITO A LA DIR. GRAL. DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	30-08-28	30-05-15	\$ 32,732.60	\$ 31,896.39	\$ 31,896.39
82	81509	MCKOYOCUA GARCIA ELDA GRAUVEN	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	ADMINISTRADOR DE PROCESO	28-04-00	28-06-00	\$ 36,438.20	\$ 36,578.68	\$ 36,578.68



87	42094	VITROGO YERDUGO PETRA ANSELCA	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	NAVOJOA	COORDINADOR ADMINISTRATIVO ADSORTO A LA DIR. GRAL. DE REGISTRO CIVIL	44-01-04	43-11-00	\$ 27,771.40	\$ 27,942.12	\$ 27,942.12
84	59922	DAIAZ FELIX ANDREA	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	NAVOJOA	COORDINADOR ADMINISTRATIVO ADSORTO A LA DIR. GRAL. DE INVESTIGACION	28-09-08	28-06-00	\$ 26,121.60	\$ 25,763.72	\$ 25,763.72
85	810452	MENEGAS CARRILLO ALFONDRIO	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	MOGALES	SECRETARIO ESCRIBIEME ADSORTO A LA DIR. GRAL. DE INVESTIGACION	32-08-04	30-08-15	\$ 23,680.80	\$ 22,621.37	\$ 22,621.37
85	50769	OSUNA MALDONADO MONICA	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	SAN LUIS RIO COLORADO	COORDINADOR DE AREA ADSORTO A LA DIR. GRAL. DE REGISTRO CIVIL	30-04-07	30-02-00	\$ 27,029.80	\$ 25,758.14	\$ 25,758.14
87	29204	ORDOÑEZ PADILLA GUSTAVO ANDRES	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	URES	JEFE DE OFICINA ADSORTO A LOS SERVICIOS PERICIALES	40-06-10	40-04-00	\$ 17,509.40	\$ 17,561.92	\$ 17,561.92
88	58661	GASTELUM TAPIA MARIA DOLORES	PENSION POR JUBILACION	H. AYUNTAMIENTO	HERMOSILLO	ANALISTA TECNICO ADSORTO DESPACHO DEL TESORERO	30-01-05	28-11-15	\$ 23,459.80	\$ 21,676.23	\$ 21,676.23
89	506342	RODRIGUEZ TANDRY CRESCENCIO	PENSION POR JUBILACION	H. AYUNTAMIENTO	HERMOSILLO	ANALISTA TECNICO ADSORTO DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	34-02-17	31-11-15	\$ 22,393.40	\$ 20,632.25	\$ 20,632.25
90	81390	ENRIQUEZ OLIVERA EMMA	PENSION POR JUBILACION	INSTITUTO DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO	HERMOSILLO	RESPONSABLE DE ATENCION EN PLATAFORMAS TECNOLOGICAS	28-10-03	28-06-00	\$ 31,595.40	\$ 31,619.37	\$ 31,619.37
91	50001	LUCERO OLIVAS JULIO ARTURO	PENSION POR JUBILACION	INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA	ALAMOS	MUSEOGRAFO	31-06-21	30-06-00	\$ 27,822.00	\$ 27,290.00	\$ 27,290.00
92	63814	VALENZUELA GARDA GUADALUPE	PENSION POR JUBILACION	INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA	HERMOSILLO	ENLACE ADMINISTRATIVO EN CASA DE LA CULTURA	33-03-14	32-03-00	\$ 32,732.60	\$ 32,753.20	\$ 32,753.20
93	59795	BORADILLA ROBLES MARIA TERESA	PENSION POR JUBILACION	INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA	HERMOSILLO	ANALISTA DE NOMINA	30-01-17	28-06-00	\$ 33,869.60	\$ 33,425.69	\$ 33,425.69
94	41298	VEGA JUPAMEA SERVANDO	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	ALAMOS	CATEDRATICO "N" TV TELESECUNDARIA C.M "A" EN LA ESCUELA "TELESECUNDARIA NO 158" EN YAVARITOS	30-09-11	30-08-00	\$ 31,433.00	\$ 32,310.05	\$ 32,310.05
95	52353	CARDENAS ORTIZ HEHE	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	ALAMOS	PREFECTA "C" Y CATEDRATICA "A" DE SECUNDARIA EN LA ESCUELA "SECUNDARIA No. 15, PALMIRA VERDUM" EN ALAMOS	29-11-00	29-06-00	\$ 15,515.00	\$ 15,949.99	\$ 15,949.99
96	16651	GONZALEZ LIRA JOAQUIN	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	BACOBAMPO	CATEDRATICO "M" EDUCACION FISICA C.M "B" EN LA ESCUELA PRIMARIA "GRAL. ABELARDO L. RODRIGUEZ" EN LA ESCUELA "SECUNDARIA No. 19, PROF. GILGORDO AHUMADA" AMBAS EN BACOBAMPO	30-06-22	30-06-15	\$ 45,292.20	\$ 46,744.62	\$ 46,744.62
97	38745	TAMORI RIVERA FERNANDO ALFONSO	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	BACUM	CATEDRATICO "E" SECUNDARIA EN LA ESCUELA "SECUNDARIA TECNICA No. 02" DEL ENDO PCO JAVIER MINA	11-04-03	30-07-00	\$ 27,508.60	\$ 27,359.10	\$ 27,359.10
98	5234	BURBOA OJAS CARLOS MANUEL	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	BACUM	CATEDRATICO "M" TV TELESECUNDARIA C.M "A" EN LA ESCUELA "TELESECUNDARIA No. 137" EN LE EJIDO TETABATE	30-09-18	30-07-00	\$ 31,433.00	\$ 32,310.05	\$ 32,310.05
99	59808	CRUZ GOMEZ MASA DEL CARMEN	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	CD. OBREGON (CAJEME)	MAESTRA PRIMARIA C.M "A" EN LA ESCUELA "LUIS DONALDO COLONSO MURRITA" EN OBREGON	28-11-11	28-09-00	\$ 16,950.40	\$ 17,426.13	\$ 17,426.13
100	28056	DOCHA CAMPAS FRANCISCO ANTONIO	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	CD. OBREGON (CAJEME)	CATEDRATICO "E" SECUNDARIA EN LA ESCUELA "SECUNDARIA TECNICA No. 04 PROF. VICENTE MONROY MENDOZA" EN OBREGON	30-07-18	30-07-00	\$ 35,518.40	\$ 36,509.04	\$ 36,509.04



101	1706	MAYUZZA VAZQUEZ MARTIN	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	CO. OBREGON (CAJEME)	AUXILIAR DE SERVICIOS SECUNDARIA EN LA ESCUELA "SECUNDARIA TECNICA No. 18" EN AGUA PRIETA	30-05-06	30-06-15	\$ 8,280.20	\$ 8,756.80	\$ 8,256.80
102	51873	GARCIA LEYVA EDNA LONRONIA	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	CO. OBREGON (CAJEME)	MAESTRA PRIMARIA C.M "C" EN LA ESCUELA "CARLOS M. CALIJA" EN OBREGON	29-10-23	29-06-00	\$ 29,380.40	\$ 30,420.18	\$ 30,420.18
109	3726	BARRERAS ANAYA ALEJANDRO	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	CO. OBREGON (CAJEME)	CATEDRATICO "N" SECUNDARIA C.M "E" EN LA ESCUELA "SECUNDARIA TECNICA No. 04, VICENTE MONROY MENDOZA" EN OBREGON	30-09-20	30-08-15	\$ 48,711.60	\$ 49,134.74	\$ 49,134.74
104	15832	GARCIA TELLES JUAN HIRADJO	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	EMPALME	MAESTRO INICIAL PRIMARIA EN LA ESCUELA "CUAUHTEMOC" EN EMPALME	30-07-06	30-06-00	\$ 13,089.60	\$ 13,011.91	\$ 13,011.91
105	25843	MONTAÑO MORENO HECTOR	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	GRANADOS	MAESTRO INICIAL PRIMARIA EN LA ESCUELA "15 DE MAYO" EN GRANADOS	30-06-21	30-07-15	\$ 13,089.60	\$ 13,011.91	\$ 13,011.91
106	80231	GARCIA VELAZQUEZ ANELIA	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	GUAYMAS	DIRECTORA PRIMARIA C.M "BC" EN LA ESCUELA "SRA. NICOLAS BRAVO" EN GUAYMAS	28-10-04	28-07-00	\$ 33,505.00	\$ 34,012.61	\$ 34,012.61
107	57867	SIQUEIROS DUARTE OFELIA	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	HERMOSILLO	SECRETARIA "C" DE SECUNDARIA EN LA ESCUELA "SECUNDARIA No. 31" DE HILLO	29-08-17	29-04-15	\$ 8,556.80	\$ 8,808.03	\$ 8,808.03
108	81895	DE LA ROSA MARTINEZ MARTHA OLIVIA	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	HERMOSILLO	MAESTRA INICIAL PRIMARIA EN LA ESCUELA "FERNANDO ARAGON MORENO" DE HILLO	28-06-13	28-06-15	\$ 13,089.60	\$ 13,058.42	\$ 13,058.42
109	7020	CASTILLO DUARTE REYES	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	HERMOSILLO	ASISTENTE DE SERVICIOS SECUNDARIA EN LA ESCUELA "SECUNDARIA No. 24 PROF ALEJANDRO SOTELO BURRUELO" EN HILLO	30-11-03	30-06-15	\$ 7,974.60	\$ 9,327.91	\$ 9,327.91
110	41146	VALENZUELA VELAZQUEZ VERONICA MARGARITA	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	HERMOSILLO	EDUCADORA PREESCOLAR C.M "F" EN EL JARDIN DE NIÑOS "CARMELITITA ESCOBAR" EN HILLO	29-04-25	28-11-00	\$ 53,883.00	\$ 53,196.10	\$ 53,196.10
111	59473	VALENZUELA MARTINEZ MARTHA MARGOTH	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	HERMOSILLO	MAESTRA INICIAL PRIMARIA EN LA ESCUELA "PROF PEDRO VAZQUEZ RUBIANO" EN HILLO	28-11-04	28-08-15	\$ 12,579.40	\$ 11,606.54	\$ 11,606.54
112	59098	BENITEZ AQUINA CARMEN OLIVIA	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	HERMOSILLO	MAESTRA INICIAL PRIMARIA EN LA ESCUELA "BERNARDO RIVERA MARTINEZ No. 01" EN HILLO	28-02-01	28-09-00	\$ 12,579.40	\$ 12,931.92	\$ 12,931.92
113	59439	RAMIREZ FERNANDEZ TERESA DE JESUS	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	HERMOSILLO	MAESTRA INICIAL PRIMARIA EN LA ESCUELA "PROF AMADO HERNANDEZ CORONADO" EN HILLO	28-07-05	28-07-00	\$ 17,627.80	\$ 17,533.08	\$ 17,533.08
114	54944	ENCINAS OTMON FRANCISCA MANUELA	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	HERMOSILLO	EDUCADORA PREESCOLAR C.M "A" EN EL JARDIN DE NIÑOS "JOSE MARLA MORELOS" EN HILLO	28-10-20	28-09-00	\$ 16,950.40	\$ 17,426.18	\$ 17,426.13
115	12038	ESPINOZA CHUZ MARITZA	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	HERMOSILLO	CATEDRATICA HORAS NORMAL ASIGNATURA "B" INTERINA EN LA ESCUELA NORMAL ESTATAL "PROF. JESUS MANUEL BUSTAMANTE MUNGARRO" DE HILLO	29-01-23	29-00-15	\$ 17,797.20	\$ 17,850.79	\$ 17,850.79
116	51344	ARYZU MONTAÑO CAIRILL	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	HERMOSILLO	DIRECTOR PRIMARIA C.M "A" EN LA ESCUELA "NUEVA CREACION SOLIDARIDAD POMENTE" Y CATEDRATICO "N" SECUNDARIA EN LA ESCUELA "SECUNDARIA TECNICA No. 37" EN HILLO	30-10-03	30-07-00	\$ 45,883.60	\$ 46,799.28	\$ 46,799.28



117	59458	GUERRERO QUIROZ LAURA ELENA	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	HERMOSILLO	MAESTRA C.M "C" EN LA ESCUELA "PROF. LAMBERTO HERNANDEZ" EN HILO	78-09-07	28-06-00	\$ 33,557.80	\$ 33,134.75	\$ 33,134.75
118	80236	LOPEZ DBL NE MARCI LA	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	HERMOSILLO	EDUCADORA PREESCOLAR C.M "A" EN EL JARDIN DE NIÑOS "MARIA ELENA CHANES" EN HILO	28-07-26	28-06-15	\$ 22,518.80	\$ 22,490.95	\$ 22,490.95
119	42786	YANEZ GAMEZ JESUS ANGEL	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	HERMOSILLO	CATEDRATICO "M" SECUNDARIA C.M "B" EN LA ESCUELA "SECUNDARIA 24, PROF. ALEJANDRO SOTELO BURRUEL" EN HILO	30-06-22	30-06-15	\$ 65,857.00	\$ 65,667.04	\$ 65,667.04
120	80983	LOPEZ VALENZUELA MA. DEL CARMEN	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	HERMOSILLO	EDUCADORA PREESCOLAR C.M "A" EN EL JARDIN DE NIÑOS "TRINIDAD ALEGRIA MIZA" EN HILO	29-00-00	28-06-15	\$ 17,583.80	\$ 18,082.93	\$ 18,082.93
121	54787	COTA MEZA VERONICA DEL CARMEN	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	HERMOSILLO	SECRETARIA "C" DE SECUNDARIA EN LA ESCUELA "SECUNDARIA No.33 PROF RENE J ARVUJ" EN HILO	29-01-14	28-07-15	\$ 8,885.20	\$ 9,011.70	\$ 9,011.70
122	40333	VALDES VALDES ANGELINA	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	HERMOSILLO	CATEDRATICA "M" TV TELESECUNDARIA EN LA ESCUELA "TV TELESECUNDARIA No.74 FRANCISCO GALAVIZ GOMEZ" DE LA MANGA	30-11-03	29-09-00	\$ 33,993.80	\$ 34,943.44	\$ 34,943.44
123	21498	LOPEZ NAVARRO RAMON HERNAN	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	HUACHINERA	CATEDRATICO "N" TV TELESECUNDARIA C.M "A" EN LA ESCUELA "TELESECUNDARIA No.184" EN EL FINDO BAYNORULLO	30-09-02	30-07-15	\$ 47,034.80	\$ 46,967.38	\$ 46,967.38
124	80249	LEYVA SITAL JUANA	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	HUATABAMPO	MAESTRA INICIAL PRIMARIA EN LA ESCUELA "MICHAELA A. DE BORQUEZ" EN HUATABAMPO	28-07-20	28-06-00	\$ 12,579.40	\$ 12,931.92	\$ 12,931.92
125	43327	ZUÑIGA GARCIA ADALBERTO	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	HUATABAMPO	MAESTRO INICIAL PRIMARIA EN LA ESCUELA "MICHAELA A. DE BORQUEZ" DE HUATABAMPO	30-06-29	30-06-15	\$ 29,590.40	\$ 30,420.18	\$ 30,420.18
126	6640	CARRAZCO VALDEZ ERNESTO	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	HUATABAMPO	CATEDRATICO "N" TV TELESECUNDARIA C.M "B" EN LA ESCUELA "TELESECUNDARIA No.251" EN EL FINDO VILLA TRES CRUCES	30-06-21	30-06-15	\$ 24,437.40	\$ 24,312.65	\$ 24,312.65
127	36294	RUIZ SOTILO JOSÉ DE JESUS	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	LC. BENITO JUAREZ	MAESTRO INICIAL PRIMARIA EN LA ESCUELA "L.C. HORACIO SOBARZO" EN SAN PEDRO VIEJO	30-09-10	30-06-15	\$ 20,917.80	\$ 21,502.18	\$ 21,502.18
128	80988	DUARTE CARRAZCO DELIA ESPERANZA	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	LC. BENITO JUAREZ	SUBDIRECTORA "I" SECUNDARIA C.M "D" EN LA ESCUELA "SECUNDARIA No.19 PROF. GREGORIO AHUJADA" EN BACOBAMPO	28-09-26	28-07-00	\$ 123,299.00	\$ 121,397.65	\$ 121,397.65
129	3447	ALMADA QUINTERO MARTIN ADRIAN	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	LC. BENITO JUAREZ	CATEDRATICO "E" SECUNDARIA EN LA ESCUELA "SECUNDARIA TECNICA No.06, JOSE ESTRADA ALVAREZ" DE VILLA JUAREZ	30-06-05	30-07-00	\$ 27,508.60	\$ 27,359.10	\$ 27,359.10
130	80014	ACOSTA GARCIA LAURA EMILIA	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	LUIS B. SANCHEZ	CATEDRATICA "M" SECUNDARIA EN LA ESCUELA "SECUNDARIA No.27 MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA" EN SLAC	28-07-27	28-06-15	\$ 27,299.00	\$ 28,064.51	\$ 28,064.51
131	59911	CARRASCO RUIZ URISC, DA	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	LUIS B. SANCHEZ	MAESTRA PRIMARIA C.M "B" EN LA ESCUELA "HERIBERTO R. SILVA No.01" EN EL POBLADO LUIS B SANCHEZ	28-09-28	28-06-00	\$ 29,590.40	\$ 29,554.57	\$ 29,554.57
132	59387	INGIERA TUNOPOMEA FELIXA ADK	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	NAVONIA	MAESTRA PRIMARIA C.M "B" EN LA ESCUELA "ADELA DA R. DE FELIX" EN PUNTE SARGINACIO	28-09-06	28-07-00	\$ 26,426.40	\$ 25,365.33	\$ 25,365.33



133	215308	GARCIA MARTINEZ BLANCA ESTRELLA	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	NAVOJOA	AYUDANTE "A" LABORATORIO SECUNDARIA EN LAS ESCUELAS "SECUNDARIA No.02, PROF. OTHON ALMADA" Y "SECUNDARIA No.29, EJERCITO NACIONAL MEDICANO" DE NAVOJOA	30-03-14	28-07-15	\$ 29,291.40	\$ 21,652.59	\$ 21,652.59
134	59910	CUARTE ROBLES MA. DEL CARMEN	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	NAVOJOA	CATEDRATICA "B" SECUNDARIA C.M "A" EN LA ESCUELA "SECUNDARIA No.29, HEROICO COLEGIO MILITAR" EN NAVOJOA	28-09-14	28-08-00	\$ 32,663.00	\$ 31,626.61	\$ 31,626.61
135	825	AGUILAR CORRAL RANKIN MARTIN	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	NAVOJOA	MAESTRO INICIAL PRIMARIA EN LA ESCUELA "CLUB 20-30" EN NAVOJOA	30-06-19	30-06-15	\$ 22,459.00	\$ 23,085.33	\$ 23,085.33
136	16858	GONZALEZ YOCUMBO MIGUEL	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	NAVOJOA	CATEDRATICO "B" SECUNDARIA EN LAS ESCUELAS "SECUNDARIA No.02, PROF. OTHON ALMADA" EN NAVOJOA	30-06-25	30-06-15	\$ 29,299.80	\$ 30,281.76	\$ 30,281.76
137	56735	MOLINA VALENCA MERCEDES	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	NAVOJOA	PREFECTA "C" SECUNDARIA Y CATEDRATICA "E" SECUNDARIA EN LA "SECUNDARIA TECNICA No.18 OSCAR ROVERO CARPENA" EN OBREGON	29-04-17	29-01-00	\$ 17,839.60	\$ 15,586.89	\$ 15,586.89
138	7395	CAVARES AYALA JESUS BENIGNO	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	NAVOJOA	PREFECTO "C" DE SECUNDARIA EN LA ESCUELA "SECUNDARIA No.07 PROF. OTHON ALMADA" EN NAVOJOA	30-07-09	30-06-15	\$ 13,522.00	\$ 13,442.85	\$ 13,442.85
139	59428	BARBERAS HOLMAN PATRICIA GUACALUPE	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	NAVOJOA	DIRECTORA "B" SECUNDARIA C.M "A" EN LA ESCUELA "SECUNDARIA No.29 HEROICO COLEGIO MILITAR" EN NAVOJOA	28-11-10	28-08-15	\$ 31,256.40	\$ 32,081.36	\$ 32,081.36
140	57414	ORTEGA ACOSTA ICELA AURORA	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	NOGALES	SECRETARIA "C" DE SECUNDARIA EN LA ESCUELA "SECUNDARIA TECNICA No.03 PROF. EDELBERTO PADILLA SAMANIEGO" EN NOGALES	29-02-23	28-10-00	\$ 8,556.80	\$ 9,072.14	\$ 9,072.14
141	84814	AVILES GUTIERREZ SILVIA MARISOL	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	CD. OBREGON (DAJENE)	SUPERVISORA "B" EDUCACION FISICA C.M. EN LA INSPECCION DE EDUCACION FISICA ESTATAL DE LA ZONA ESCOLAR No.30X EN CIUDAD OBREGON SONORA.	28/08/2015	28/08/2015	\$ 94,269.20	\$ 96,863.10	\$ 96,863.10
142	85816	LOPEZ ALVAREZ CESAR	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	FORJADO MIGUEL ALFMAN	MAESTRO INICIAL PRIMARIA EN LA ESCUELA "FACTOR MANUEL BLANCO MARTINEZ No.01" DE NILO	30-06-27	30-06-00	\$ 13,089.60	\$ 13,058.42	\$ 13,058.42
143	80780	LOPEZ CASTRO FRANCIELA	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	PUERTO PEÑASCO	MAESTRA INICIAL PRIMARIA EN LA ESCUELA "OSCAR CORRALES GUTIERREZ" EN PUERTO PEÑASCO	28-10-00	28-09-00	\$ 20,604.60	\$ 19,128.88	\$ 19,128.88
144	12846	FELIX BERNAL FAUSTO	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	PUERTO PEÑASCO	CATEDRATICO "B" SECUNDARIA EN LA ESCUELA "SECUNDARIA No.34 PROF. GILBERTO PACHECO CASTILLO EN BENJAMIN HILL	30-11-27	30-07-15	\$ 27,508.60	\$ 27,452.16	\$ 27,452.16
145	34983	GRACIA SALAS MARIA TERESA	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	QUEROBABI	MAESTRA DE GRUPO PRIMARIA EN LA ESCUELA "GILBERTO F. AVILES" DE QUEROBABI	29-00-13	28-06-00	\$ 12,579.40	\$ 12,563.98	\$ 12,563.98
146	52382	TORRES LOPEZ LUCILA	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	QUIRIGO	SECRETARIA "C" IV TELESECUNDARIA EN LA ESCUELA "TELESECUNDARIA No.01" EN QUIRIGO	29-10-09	29-05-00	\$ 8,556.80	\$ 8,808.03	\$ 8,808.03



147	41000	VALENZUELA PALOMARES JOSE CEOLIO	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	SAN IGNACIO RIO MUERTO	CATEDRATICO "M" TV TELESECUNDARIA EN LA ESCUELA "TELESECUNDARIA No.09" EN BAHIA LOBOS	30-06-03	30-06-00	\$ 24,334.80	\$ 24,203.10	\$ 24,203.10
148	2766	ARIZO ENCHAS MAYILDA	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	SAN IGNACIO RIO MUERTO	TRABAJADORA SOCIAL Y CATEDRATICA "E" SECUNDARIA EN LA ESCUELA "SECUNDARIA TECNICA No.04, PROF VICENTE MONROY MENDOZA" EN OBREGON	30-04-03	29-04-00	\$ 11,698.80	\$ 12,014.95	\$ 12,014.95
149	39517	TRASHIGA SOTO SERGIO MANUEL	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	SAN LUIS RIO COLORADO	DIRECTOR PRIMARIA C.M "C" EN LA ESCUELA "JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ" DE SURC	31-10-08	31-07-15	\$ 52,100.80	\$ 46,510.03	\$ 46,510.03
150	12279	ESQUERLUZZO RUBEN DARIO	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	SAN LUIS RIO COLORADO	CATEDRATICO "M" SECUNDARIA EN LA ESCUELA "SECUNDARIA No.22 MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA" EN SURC	30-07-09	30-06-15	\$ 27,298.80	\$ 28,064.48	\$ 28,064.48
151	81445	FAVELA HERNANDEZ BERTHA ALICIA	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	SANTA CRUZ	MAESTRA INICIAL PRIMARIA EN LA ESCUELA "IGNACIO ZARAGOZA" DE SANTA CRUZ SONORA	28-07-07	28-06-00	\$ 17,627.80	\$ 17,595.32	\$ 17,595.32
152	5083	BRISERO ALVARADO ALFREDO	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	SOYOPA	CATEDRATICO "M" TV TELESECUNDARIA C.M "B" EN LA ESCUELA "TELESECUNDARIA No.281" EN EL SAHUMAL	31-09-13	31-07-15	\$ 65,170.20	\$ 65,065.86	\$ 65,065.86
153	5907	CAUGAS SANCHEZ JOSE	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	URES	ASISTENTE DE SERVICIOS DE SECUNDARIA, CATEDRATICO "M" SECUNDARIA Y AYUDANTE "A" DE LABORATORIO EN LA ESCUELA "SECUNDARIA No.05, GRAL MIGUEL PRIA" DE URES	30-06-14	30-07-15	\$ 11,808.80	\$ 11,864.38	\$ 11,864.38
154	59364	RODRIGUEZ LOPEZ TERESITA DEL CARMEN	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	URES	DIRECTORA PRIMARIA EN LA ESCUELA "ORDO 142 No.02" DE HILLO Y CATEDRATICA "M" SECUNDARIA EN LA ESCUELA "SECUNDARIA No.05, GRAL MIGUEL PRIA" DE URES	28-06-12	28-07-15	\$ 35,611.20	\$ 35,441.92	\$ 35,441.92
155	20617	LIZARDI ROMERO MARIA LUISA	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	VILLA HIDALGO	DIRECTORA "M" SECUNDARIA EN LA ESCUELA "SECUNDARIA No.16 BARAQUIL D. PIMBRES" EN VILLA HIDALGO	29-06-20	29-03-15	\$ 37,742.80	\$ 37,369.45	\$ 37,369.45
156	815073	CASTILLO MARTINEZ LUZ ISABELA	PENSION POR JUBILACION	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	HERMOSILLO	QUIMICO ADSORTO AL HIES	32-05-13	32-03-15	\$ 45,268.20	\$ 45,734.69	\$ 45,734.69
157	58279	MENESFES MUÑOZ MARIBELLA	PENSION POR JUBILACION	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	HERMOSILLO	COORDINADOR DE AREA ADSORTO A LA DIR GRAL DE ACOMOD	28-10-03	28-08-00	\$ 33,095.40	\$ 33,387.34	\$ 33,387.34
158	55188	DAMEL FELIX ELVIA ELENA	PENSION POR JUBILACION	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	HERMOSILLO	ENFERMERO JEFA DE SERVICIO ADSORTO AL HIES	28-01-17	28-06-00	\$ 30,764.80	\$ 30,706.54	\$ 30,706.54
159	50897	COHEN ALVAREZ SANDRA LUZ	PENSION POR JUBILACION	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	HERMOSILLO	ANALISTA ADSORTO AL HIES	30-01-03	29-09-00	\$ 24,874.80	\$ 25,186.21	\$ 25,186.21
160	81299	VAQUETZ GARCIA MARIA JESUS	PENSION POR JUBILACION	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	HERMOSILLO	ENFERMERA GRAL ADSORTA AL HOSP GRAL DEL EDO	28-06-30	28-06-00	\$ 26,515.00	\$ 26,834.55	\$ 26,834.55
161	58065	VALENZUELA ESCALANTE LAIKA	PENSION POR JUBILACION	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	HERMOSILLO	TELEFONISTA RECEPCIONISTA ADSORTO AL HIES	28-06-14	28-06-15	\$ 22,355.00	\$ 22,372.40	\$ 22,372.40
162	55230	MOLINA CORDOYA GUADALUPE ANGELICA	PENSION POR JUBILACION	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	HERMOSILLO	ENFERMERA GRAL ADSORTA AL HOSP GRAL DEL EDO	29-04-71	29-02-00	\$ 25,516.20	\$ 25,842.56	\$ 25,842.56
163	7702	CHAVEZ AGUAYO OSCAR MANUEL	PENSION POR JUBILACION	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	HERMOSILLO	ANALISTA TECNICO AUXILIAR ADSORTO AL HOSP GRAL DEL EDO	30-06-05	30-07-00	\$ 28,429.40	\$ 27,664.10	\$ 27,664.10



164	21546	LOPEZ PALAFOX LUIS ANTONIO	PENSION POR JUBILACION	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	HERMOSILLO	ENFERMERO GRAL ADSCRITO AL HOSP GRAL DEL EDO	30-06-09	30-07-09	\$ 26,215.80	\$ 25,985.53	\$ 25,885.53
165	5579	BUSTAMANTE MIADEZ FUCIO OCTAVIO	PENSION POR JUBILACION	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	HERMOSILLO	JEFE DE OFICINA ADSCRITO AL HOSP GRAL DEL EDO	46-03-13	45-00-00	\$ 57,431.70	\$ 57,701.77	\$ 57,701.77
166	9445	CRUZ PEREZ CARLOS GUADALUPE	PENSION POR JUBILACION	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	HERMOSILLO	ENFERMERO ESPECIALISTA "A" ADSCRITO AL HOSP GRAL DEL EDO	30-06-07	30-06-00	\$ 33,293.40	\$ 32,909.36	\$ 32,909.36
167	80503	ESCAMILLA VASQUEZ ELSA AIDA	PENSION POR JUBILACION	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	HERMOSILLO	ENFERMERA ESPECIALISTA ADSCRITO AL HOSP GRAL DEL EDO	28-08-21	28-06-15	\$ 28,234.30	\$ 28,772.48	\$ 28,772.48
168	815046	DURAZO TANORI ROSA DELIA	PENSION POR JUBILACION	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	HERMOSILLO	COORDINADOR ADMINISTRATIVO ADSCRITO AL HYS	40-03-04	40-00-00	\$ 21,354.20	\$ 21,217.42	\$ 21,217.42
169	57485	CORDONADO PINEDA ANA LUISA	PENSION POR JUBILACION	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	HERMOSILLO	SECRETARIA EJECUTIVA ADSCRITO AL HOSP GRAL DEL EDO	29-02-02	29-00-00	\$ 32,144.80	\$ 31,927.10	\$ 31,927.10
170	80519	ARELLANO GARCIA SONIA GUADALUPE	PENSION POR JUBILACION	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	HERMOSILLO	ENFERMERA GENERAL ADSCRITA AL HOSPITAL GRAL DEL EDO	28-01-01	28-06-00	\$ 27,106.20	\$ 27,298.66	\$ 27,298.66
171	711380	LEYVA LEYVA JOSE ANTONIO	PENSION POR JUBILACION	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	HERMOSILLO	SUPERVISOR PARAMEDICO ADSCRITO A LA JURISDICCION SANITARIA NUM 1	30-10-08	30-08-00	\$ 45,438.00	\$ 45,512.20	\$ 45,512.20
172	50712	HERNANDEZ VELAZQUEZ GUADALUPE INES	PENSION POR JUBILACION	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	HERMOSILLO	ENFERMERA ESPECIALISTA "A" ADSCRITO AL HOSPITAL GRAL DEL EDO	29-11-22	29-10-15	\$ 34,467.20	\$ 34,901.90	\$ 34,901.90
173	81769	VILLA CUYAS RAMONA SIDRA	PENSION POR JUBILACION	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	HERMOSILLO	COORDINADOR DE MTZO ADSCRITO AL HOSP GRAL DEL EDO	28-06-04	28-06-00	\$ 22,355.00	\$ 22,374.89	\$ 22,374.89
174	384	ACEVILS TAVARES GUILERMO RAFAEL	PENSION POR JUBILACION	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	HERMOSILLO	MEDICO ESPECIALISTA ADSCRITO AL HOSP GRAL DEL EDO	32-10-20	32-07-00	\$ 45,701.60	\$ 45,717.43	\$ 45,717.43
175	28028	NAVARRO YANIS RAMON HUMBERTO	PENSION POR JUBILACION	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	HERMOSILLO	COORDINADOR MEDICO ADSCRITO AL HOSP GRAL DEL EDO	44-10-19	44-06-15	\$ 54,982.90	\$ 54,825.81	\$ 54,825.81
176	23507	MARTINEZ SALOMON NORRINA EDITH	PENSION POR JUBILACION	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	HERMOSILLO	ANALISTA TECNICO ADSCRITO A LA DIR GRAL DE SERV EST DE SALUD MENTAL	31-00-23	30-10-00	\$ 39,273.60	\$ 39,845.04	\$ 39,845.04
177	57810	COHRA QUIRIONES AIDA ESTHER	PENSION POR JUBILACION	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	HERMOSILLO	ANALISTA TECNICO ADSCRITO A LA DIR GRAL DE SERV EST DE SALUD MENTAL	29-01-08	28-11-15	\$ 41,326.80	\$ 41,345.56	\$ 41,345.56
178	58726	AGUILAR PERATA JOSE GABRIEL	PENSION POR JUBILACION	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	HERMOSILLO	COORDINADOR MEDICO ADSCRITO AL HOSP GRAL DEL EDO	30-06-04	30-06-15	\$ 50,094.20	\$ 50,157.66	\$ 50,157.66
179	83580	ACOSTA MUÑOZ MARIA DEL SOCORRO	PENSION POR JUBILACION	SUTSPES	HERMOSILLO	AUXILIAR DE OFICINA EN EL PATRONATO DE CAJA DE AHORRO	28-06-01	28-07-00	\$ 28,892.20	\$ 29,923.84	\$ 29,923.84
180	50713	MORENO NORIEGA MARIA DE LA LUZ	PENSION POR JUBILACION	UES	HERMOSILLO	ASISTENTE DE CONTROL ESCOLAR	30-03-21	29-10-15	\$ 22,035.40	\$ 21,568.66	\$ 21,568.66
181	916323	PARRA FLORES EVARISTO	PENSION POR JUBILACION	UNISON	CASOCCA	MAESTRO TIEMPO COMPLETO EN EL DPTO DE CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS	31-09-00	33-04-00	\$ 37,073.72	\$ 31,315.77	\$ 31,315.77
182	916388	PERALTA PEÑA SANDRA LIDIA	PENSION POR JUBILACION	UNISON	HERMOSILLO	MAESTRA DE TIEMPO COMPLETO EN EL DPTO DE ENFERMERIA	32-04-00	31-05-00	\$ 43,730.70	\$ 35,753.56	\$ 35,753.56
183	910606	GARCIA MENDOZA MARTIN	PENSION POR JUBILACION	UNISON	HERMOSILLO	VIGILANTE EN LA COORDINACION DE VIGILANCIA	38-11-00	36-00-15	\$ 4,206.05	\$ 7,381.23	\$ 7,381.23
184	911301	GUERRERA DE LA LLATA LUIS FERNANDO	PENSION POR JUBILACION	UNISON	HERMOSILLO	MAESTRO DE TIEMPO COMPLETO EN EL DPTO DE INGENIERIA CIVIL Y MINAS	37-06-00	35-06-00	\$ 32,950.00	\$ 27,976.47	\$ 27,976.47
185	905345	AGUILAR GARCIA JOSE MANUEL	PENSION POR JUBILACION	UNISON	HERMOSILLO	MAESTRO DE TIEMPO COMPLETO EN EL DPTO DE OFICINAS QUIMICO BIOLÓGICAS	42-10-00	42-03-00	\$ 45,571.63	\$ 35,204.31	\$ 35,204.31



186	906629	BRAVO CASTILLO GUSTAVO DE JESUS	PENSION POR JUBILACION	UNISON	HERMOSILLO	MAESTRO DE TIEMPO COMPLETO EN EL DPTO DE SOCIOLOGIA Y ADMON PUBLICA	34-03-00	34-04-00	\$ 55,512.79	\$ 48,704.32	\$ 48,704.33
187	909216	FISHER CARRZOZA JESUS MANUEL	PENSION POR JUBILACION	UNISON	HERMOSILLO	MAESTRO DE TIEMPO COMPLETO EN EL DPTO DE DERECHO	33-09-00	33-04-00	\$ 38,818.53	\$ 33,692.16	\$ 33,692.16
188	912981	OLÑO LEON EVERARDO	PENSION POR JUBILACION	UNISON	HERMOSILLO	MAESTRO DE TIEMPO COMPLETO EN EL DPTO DE ADMINISTRACION	39-00-00	33-06-00	\$ 42,904.88	\$ 37,667.40	\$ 37,667.40
189	50507	YOCUPIO FELIX ROMAN	PENSION POR JUBILACION	UNISON	HERMOSILLO	VIGILANTE ADSCRITO A LA SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVO	33-08-00	30-06-00	\$ 6,808.14	\$ 6,418.70	\$ 6,418.70
190	918226	SAAVEDRA GARCIA GUILLERMO	PENSION POR JUBILACION	UNISON	HERMOSILLO	OPERADOR DE EQUIPO ESPECIALIZADO EN LA DIRECCION DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS	33-05-00	31-07-00	\$ 12,633.49	\$ 9,980.61	\$ 9,980.61
191	919163	SOQUIA LEON ARTURO	PENSION POR JUBILACION	UNISON	HERMOSILLO	TECNICO ACADEMICO EN EL DPTO DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGIA	34-05-00	33-04-00	\$ 28,936.51	\$ 25,396.40	\$ 25,396.40
192	94648	CURIEL RODRIGUEZ ROE	PENSION POR VEJEZ	COLEGIO DE BACHILLERES	HERMOSILLO	JEFE DE DEPARTAMENTO	25-09-20	25-03-00	\$ 52,923.20	\$ 46,323.80	\$ 33,584.74
193	85941	PIÑALES NUÑEZ MAURICIO	PENSION POR VEJEZ	COMISION ESTATAL DEL AGUA	EMPALME	SUPERVISOR	27-04-27	26-09-15	\$ 29,467.80	\$ 26,078.47	\$ 19,558.85
194	113473	VEGA VEGA EDUARDO	PENSION POR VEJEZ	COMISION ESTATAL DEL AGUA	HERMOSILLO	COORDINADOR DE AREA	22-08-13	21-05-00	\$ 24,550.00	\$ 24,369.51	\$ 13,230.94
195	116954	SHARPE GARCIA ANTONIO	PENSION POR VEJEZ	DIF SONORA	HERMOSILLO	TAQUILLERO A LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES	21-07-29	21-05-15	\$ 21,074.00	\$ 21,317.78	\$ 13,323.81
196	117993	GONZALEZ TAPIA FLORENDO ELIAS	PENSION POR VEJEZ	DIF SONORA	HERMOSILLO	PERSONAL ADSCRITO A CAJA UNICAFI	21-08-01	21-05-15	\$ 35,224.90	\$ 31,010.89	\$ 19,381.81
197	54188	MILLANES VALENZUELA MARIA CONCEPCION	PENSION POR VEJEZ	DIF SONORA	HERMOSILLO	PERSONAL ADSCRITO AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	22-05-28	21-03-00	\$ 25,505.40	\$ 25,667.49	\$ 17,325.56
198	88231	TORRES LLANES GUADALUPE	PENSION POR VEJEZ	FIDESON	HERMOSILLO	AUDITOR ORGANISMO DE CONTROL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO FINANCIERA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO	24-04-00	24-01-00	\$ 27,359.40	\$ 21,468.33	\$ 15,077.83
199	83421	GALINDO ROVIROSA PATRICIA	PENSION POR VEJEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	AGUA PRIETA	JEFE DE DEPARTAMENTO ADSCRITO A LA DIR GRAL DE RECAUDACION	15-10-18	15-07-00	\$ 23,197.20	\$ 22,818.85	\$ 11,409.43
200	105277	NEBLAS HERNANDEZ JOSE MANUEL	PENSION POR VEJEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	CD. OREGON (CAJEME)	OFICIAL DE SEGURIDAD ADSCRITO A LA DIR GRAL DE SIST EST PENITENCIARIO	23-05-24	21-05-15	\$ 16,971.80	\$ 16,730.58	\$ 11,293.14
201	92222	DAZ GARCIA JUAN MANUEL	PENSION POR VEJEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	CD. OREGON (CAJEME)	PERITO "B" ADSCRITO A SERVICIOS PERICIALES	26-06-10	26-05-00	\$ 31,496.40	\$ 32,043.57	\$ 24,031.14
202	99706	SEPULVEDA VALENZUELA MANUEL RODOLFO	PENSION POR VEJEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	GUAYMAS	COORDINADOR FISCAL ADSCRITO DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA	19-04-19	19-02-00	\$ 22,230.60	\$ 23,092.32	\$ 13,993.55
203	90389	MARTINEZ ARAZA JORGE ALBERTO	PENSION POR VEJEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	DIRECTOR GENERAL ADSCRITO A LA DIR GRAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS ESTRATEGICOS	22-09-26	20-11-15	\$ 52,216.20	\$ 37,475.26	\$ 22,485.16
204	107177	GARCIA MARIO	PENSION POR VEJEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	MEDICO ESPECIALISTA ADSCRITO A LA DIR GRAL DEL SIST EST PENITENCIARIO	24-00-17	23-10-15	\$ 28,498.00	\$ 28,649.09	\$ 19,338.10
205	80419	GARBAY ESCOBAR SERGIO	PENSION POR VEJEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	DIRECTOR GENERAL ADSCRITO A LA OFICINA MAYOR	15-03-21	15-00-00	\$ 55,374.40	\$ 51,009.05	\$ 25,904.53
206	123709	GARCIA NAVARRO FRANCISCO	PENSION POR VEJEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	AUDITOR ENCARGADO ADSCRITO A LA DIR GRAL DE AUDITORIA FISCAL	20-08-04	20-06-00	\$ 17,259.40	\$ 16,793.97	\$ 10,040.38
207	123893	ZEPEDA RODRIGUEZ DELIA OTILIA	PENSION POR VEJEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	COORDINADOR DE PROCESOS ADSCRITO A LA DIR GRAL DE REGISTRO CIVIL	20-05-21	18-05-00	\$ 21,674.00	\$ 21,156.18	\$ 12,753.00



208	500083	ACOSTA ORTIZ BENJAMIN	PENSION POR VEJEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	COORDINADOR DE AREA ADSCRITO A LA DIR. GRAL. DEL SIST. EST. FINANCIARIO	22-10-19	21-10-15	\$ 28,659.00	\$ 23,069.98	\$ 14,414.88
209	96636	GAZ MENDOZA MARIA TELVA	PENSION POR VEJEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	COORDINADOR TECNICO ADSCRITO A LA DIR. GRAL. DE ADMON.	24-11-25	24-08-15	\$ 20,750.00	\$ 19,966.05	\$ 15,558.30
210	62471	MONTES GARCIA LORENA ELSA	PENSION POR VEJEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	ADMINISTRADOR DE PROYECTOS ADSCRITO A LA COMISION ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES	21-09-29	21-07-15	\$ 35,232.60	\$ 34,892.88	\$ 21,808.05
211	113476	AGUILAR JUVERA DORA MARIA	PENSION POR VEJEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	DIRECTOR ADSCRITO A LA DIR. GRAL. DE LICITACIONES Y CONT.	17-01-14	19-01-00	\$ 31,891.00	\$ 32,328.89	\$ 18,730.76
212	117539	ALVAROZ IBARRA HECTOR	PENSION POR VEJEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	PROFESIONISTA ESPECIALIZADO ADSCRITO A LA DIR. GRAL. DE REGISTRO CIVIL	22-02-22	22-02-00	\$ 33,648.80	\$ 30,020.91	\$ 19,513.59
213	84517	REYES MEDINA HELEODORO	PENSION POR VEJEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	JUFE DE PRIMERA INSTANCIA ADSCRITO A LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA	27-01-08	27-00-00	\$ 68,148.20	\$ 69,031.06	\$ 51,499.07
214	96504	PIHILLIS RUIZ DE JOSE ANTONIO	PENSION POR VEJEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	ADMINISTRADOR DE PROCESO ADSCRITO A LA DIR. GRAL. DE ADMINISTRACION	25-01-18	25-00-00	\$ 38,958.20	\$ 34,189.11	\$ 24,787.10
215	110267	TREJO ORANTES NORMA RAMONA	PENSION POR VEJEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	SECRETARIO DE ACUERDOS DE JUZGADO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL	23-07-26	23-00-00	\$ 29,168.00	\$ 20,394.13	\$ 20,516.04
216	95470	QUINTERO SOTO JUANA MELIDA	PENSION POR VEJEZ	H. AYUNTAMIENTO	CABOYCA	RECOLECTOR MANUAL	25-09-18	25-02-00	\$ 7,490.10	\$ 5,043.15	\$ 5,043.15
217	81374	GARCIA NUÑEZ JAIME	PENSION POR VEJEZ	H. AYUNTAMIENTO	GUAYMAS	EMPLEADO	27-00-08	28-07-15	\$ 12,600.00	\$ 11,714.52	\$ 9,371.62
218	127921	CARRASCO DURAN IGNACIO	PENSION POR VEJEZ	ICATSON	EMPALME	ASISTENTE ADMINISTRATIVO PLANTEL EMPALME	21-02-15	20-11-15	\$ 15,337.40	\$ 15,018.63	\$ 9,011.18
219	39403	URIBE KOSSIC HERNAN EDUARDO	PENSION POR VEJEZ	ISE	HERMOSILLO	DIRECTOR	18-00-07	17-10-15	\$ 78,391.70	\$ 77,945.48	\$ 42,092.72
220	137376	RODRIGUEZ VALDEBENRO SERGIO RAFAEL	PENSION POR VEJEZ	IMPULSOR	HERMOSILLO	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION CULTURAL	15-02-30	15-03-00	\$ 23,760.00	\$ 25,057.46	\$ 32,578.28
221	144581	GUTMAN NIEVES MIGUEL	PENSION POR VEJEZ	INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA	HERMOSILLO	MAESTRO DE DE HORAS	15-07-30	15-06-00	\$ 24,421.20	\$ 18,416.08	\$ 12,753.00
222	24921	MIRANDA AMAVIZCA MARCELA	PENSION POR VEJEZ	MAGISTERIO	ALAMOS	CATEDRATICO EDUCACION FISICA C.M "BC" EN LA ESCUELA PRIMARIA "PROF. BARTOLOME M. SALIDO No. 07" EN ALAMOS	22-05-27	21-09-00	\$ 16,466.89	\$ 16,182.41	\$ 10,114.01
223	58880	GIL IRIBE EDUARDO	PENSION POR VEJEZ	MAGISTERIO	CD. OBREGON (CAJEME)	PREFECTO "C" SECUNDARIA EN LA ESCUELA "SECUNDARIA No. 21 PROF. JOSE RAFAEL CAMPOY" EN OBREGON	26-11-26	28-09-00	\$ 24,574.00	\$ 13,408.17	\$ 10,726.54
224	130601	GASTELUM RAMIREZ MARIA TERESA	PENSION POR VEJEZ	MAGISTERIO	HERMOSILLO	DIRECTORA DE AREA EN LA DIR. DE SERVICIOS REGIONALES EN LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	18-07-20	17-11-15	\$ 37,841.00	\$ 36,038.38	\$ 19,460.73
225	119076	TORRES SALINAS DANIEL EFRAIN	PENSION POR VEJEZ	MAGISTERIO	PUERTO PEÑASCO	CATEDRATICO "E" PREESCOLAR EN LOS JARDINES DE NIÑOS "NARCIZO MENDOZA" Y "RAFAELA SOTELO CELAYA" EN PUERTO PEÑASCO	21-02-00	21-00-00	\$ 9,145.20	\$ 10,000.94	\$ 6,250.59
226	39130	DUARTE DAVILA LUIS ARMANDO	PENSION POR VEJEZ	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	HERMOSILLO	DIRECTOR ADSCRITO A LA COORD. GRAL. Y SUBSECRETARIA DE ADMON. Y FINANZAS	26-01-15	26-00-00	\$ 33,681.40	\$ 46,116.08	\$ 34,587.06
227	106007	LUNA GUERRERO JUVENTINO	PENSION POR VEJEZ	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	HERMOSILLO	COORDINADOR PARAMEDICO ADSCRITO A LA DIR. GRAL. DE SERV. EST. DE SALUD MENTAL	27-07-17	27-06-00	\$ 31,095.80	\$ 30,523.63	\$ 23,657.36
228	107250	RODRIGUEZ ABASCAL ALICIA	PENSION POR VEJEZ	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	HERMOSILLO	ADMINISTRADOR DE PROCESO ADSCRITO AL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSION SANGUINEA	24-04-27	24-06-00	\$ 38,961.80	\$ 40,469.97	\$ 28,328.98



229	105820	ROSAS ROBLES MARIA DE LOURDES	PENSION POR VIUDEZ	UNISON	CABONCA	MAESTRA DE ASISTENCIA EN EL OPTO DE CENCOS SOCIALES	23-10-16	22-01-00	\$ 31,340.47	\$ 28,827.51	\$ 1,512,827.88
230	96551	MARTHA WELDA PARRA HINOJOS	PENSION POR VIUDEZ	OCYTES	ESPERANZA	INTELENTE	17-00-09	17-00-00	\$ 5,104.40	\$ 5,125.24	\$ 2,813.38
231	211483	DORA GRIDA YOCUMPIO FLORES	PENSION POR VIUDEZ	DF SONORA	HERMOSILLO	ESPOSA DE: JOAQUIN ALVAREZ JUAREZ	NA	NA	\$ 14,894.78	PENSIONADO AL 80%	\$ 11,915.82
232	207815	SOLEDAD RUBIO DAVIS	PENSION POR VIUDEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	GUAYMAS	ESPOSA DE: AGUSTIN LUNA GARCIA	NA	NA	\$ 24,527.09	PENSIONADO AL 80%	\$ 19,621.67
233	209829	ELENA MORENO GARCIA	PENSION POR VIUDEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	ESPOSA DE: JUAN JESUS TERAN MADRID	NA	NA	\$ 16,673.13	PENSIONADO AL 80%	\$ 13,338.52
234	211363	CRUZ BELEN VALENCIA QUIADA	PENSION POR VIUDEZ	H. AYUNTAMIENTO	HERMOSILLO	ESPOSA DE: JUAN ANTONIO GARCIA OCAÑA	NA	NA	\$ 23,522.25	PENSIONADO AL 80%	\$ 18,817.80
235	212623	ANA LUISA TAPA LUERO	PENSION POR VIUDEZ	H. AYUNTAMIENTO	HERMOSILLO	ESPOSA DE: GUADALUPE IGNACIO MARRUO URQUJO	NA	NA	\$ 5,548.09	PENSIONADO AL 80%	\$ 4,438.47
236	209792	RIIA LEON MORENO	PENSION POR VIUDEZ	H. AYUNTAMIENTO	MIMQUITO	ESPOSA DE: MECTOR RENE GARCIA PEREZ	NA	NA	\$ 3,064.52	PENSIONADO AL 80%	\$ 2,451.62
237	128207	ROCHIN HURTADO FABIANA	PENSION POR VIUDEZ	H. AYUNTAMIENTO	POBLADO MIGUEL ALEMAN	ANALISTA TECNICO ADSORTO DIRECCION DE RECOLECCION DE BASURA	24-00-20	24-00-15	\$ 19,686.60	\$ 16,977.02	\$ 11,655.84
238	214805	MARIA DE LOURDES IBARRA SAAYEDRA	PENSION POR VIUDEZ	ISSSTE	HERMOSILLO	ESPOSA DE: GUILLERMO BOBADILLA MORENO	NA	NA	\$ 21,617.26	PENSIONADO AL 80%	\$ 18,909.80
239	213311	OCTAVIANO MEDINA BETANCOURT	PENSION POR VIUDEZ	MAGISTERIO	HERMOSILLO	ESPOSO DE: MARIA ESTHER GARCIA SANDOVAL	NA	NA	\$ 15,697.29	PENSIONADO AL 100%	\$ 15,697.29
240	220499	MARIA DOLORIS ALVAREZ SOTO	PENSION POR VIUDEZ	MAGISTERIO	HUATABAMPO	ESPOSA DE: LUIS ADAM OLUNA SANCHEZ	NA	NA	\$ 10,282.86	PENSIONADO AL 100%	\$ 10,282.86
241	212986	MANUELA MANKOYES GURADO	PENSION POR VIUDEZ	MAGISTERIO	NAVONIA	ESPOSA DE: JOSE LUIS SHARI RUIZ	NA	NA	\$ 25,208.14	PENSIONADO AL 80%	\$ 20,166.51
242	204549	ALVARO PARRA GARCIA	PENSION POR VIUDEZ	MAGISTERIO	NOGALES	ESPOSO DE: GERARDO VA: ENZUELA AGUILAR	NA	NA	\$ 15,578.79	PENSIONADO AL 100%	\$ 15,578.79
243	207029	AMPARO SOTO MURGUIA	PENSION POR VIUDEZ	MAGISTERIO	RAYON	ESPOSA DE: MIGUEL ANGEL MARTINEZ ROMERO	NA	NA	\$ 47,315.78	PENSIONADO AL 80%	\$ 37,852.62
244	06283	ROSA LINDA MENDOZA COHENOS	PENSION POR VIUDEZ Y ORFANDAD	ITC CANANEA	CANANEA	EMPLEADA	27-01-03	23-06-00	\$ 19,961.80	\$ 16,865.80	\$ 11,806.06
DEMANDAS											
245	161526	IBARRA SANCHEZ XOCITL GUADALUPE	PENSION POR INVAINDEZ	INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA	HERMOSILLO	BIBLIOTECARIA	45129	42257	\$ 8,237.50	\$ 12,781.07	\$ 12,781.07
246	04935	PATRON TAMAYO MARIA ELISA	PENSION POR JUBILACION	COLEGIO DE BACHILLERES	HERMOSILLO	PROFESOR TITULAR "B"	28-06-15	28-07-00	\$ 61,478.20	\$ 45,772.40	\$ 45,772.40
247	51280	URQUIA DURAZO JOSE PEDRO ELIAS	PENSION POR JUBILACION	COLEGIO DE BACHILLERES	HERMOSILLO	PROFESOR TITULAR "C"	31-01-11	30-08-15	\$ 60,174.80	\$ 56,659.31	\$ 56,659.31
248	57988	OSUNA BUSTAMANTE JOSE RAMON	PENSION POR JUBILACION	COLEGIO DE BACHILLERES	MAGDALENA	VIGILANTE	30-09-11	30-07-00	\$ 11,648.80	\$ 11,047.04	\$ 11,047.04
249	7409	CATRIS DAAMIR ASMA DEL CARMEN	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	CD. OMBREGON (CAVEME)	AUDITOR ENCARGADO ADSORTO A LA DIR. GRAL DE AUDITORIA FISCAL	28-10-13	28-09-00	\$ 18,588.40	\$ 18,643.76	\$ 18,643.76
250	50788	LOPEZ GASTELUM EDILMIRA	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	CD. OMBREGON (CAVEME)	AUDITOR ENCARGADO ADSORTO A LA DIR. GRAL DE AUDITORIA FISCAL	30-10-27	30-08-15	\$ 18,588.40	\$ 18,786.24	\$ 18,786.24
251	1153	ALCANTAR VALDEZ GERMAN MAURICIO	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	ADMINISTRADOR DE PROCESO ADSORTO AL INST CATASTRAL Y REGISTRAL DEL CDO DE SON	31-08-10	31-09-15	\$ 35,015.20	\$ 34,302.30	\$ 34,302.30
252	57278	IBARRA CORRAL GUZMAN	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	ADMINISTRADOR DE PROYECTOS ADSORTO A LA COMISION ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES	30-06-00	30-09-00	\$ 34,280.40	\$ 39,154.91	\$ 39,154.91
253	57278	MARTINEZ NORIEGA GERARDO	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	COORDINADOR DE AREA ADSORTO A LA DIR. GRAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	30-06-00	30-06-15	\$ 41,232.00	\$ 40,392.57	\$ 40,392.57



254	55267	BOVILLAS OSORIO MARIO CESAR	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	ADMINISTRADOR DE PROCESO ASOCIADO A LA DIR. GRAL. DE LA INSTITUCION DE TRATAMIENTO Y APLICACION DE MEDIDAS PARA ADO. ESCUELAS	30-06-01	30-06-15	\$ 37,563.20	\$ 35,899.98	\$ 35,899.98	AMPARO 329/2023 JUEGADO DECI MOJOCUIC
255	4752	BORBON NUÑEZ JUAN MARCEL	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	ACTUARIO NOTIFICADOR ASOCIADO A LA JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJ	34-05-08	34-04-00	\$ 29,828.20	\$ 29,828.36	\$ 29,828.06	AMPARO 368/2023 JUEGADO PRIMERO
256	54953	VALENZUELA BORBON JESUS HUMBERTO	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	AUXILIO ENCARGADO ASOCIADO A LA DIR. GRAL. DE JUSTICIA GUBERNAMENTAL	19-06-00	30-07-15	\$ 30,457.00	\$ 29,809.74	\$ 29,809.74	AMPARO 273/2023 DEL JUEGADO DECI MOJOCUIC
257	83183	GARCIA MONTEGRO ELVA HIDIA	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	ADMINISTRADOR DE PROCESO ASOCIADO A LA DIR. GRAL. DE CONTROL DE FONDOS Y PAGADURIA	28-07-17	28-07-15	\$ 35,095.40	\$ 36,609.34	\$ 36,609.94	AMPARO 384/2023 DEL JUEGADO TERCERO
258	56751	CASTILLO MEDINA MARCEL DE JESUS	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	TECNICO ANALISTA ASOCIADO A LA COORDINACION EJECUTIVA DE AUDITORIA FISCAL	30-06-00	30-08-15	\$ 27,358.80	\$ 27,689.21	\$ 27,689.21	AMPARO 421/2023 DEL JUEGADO SEPTIMO
259	81079	RAMAZADA LEON IRUANA DEL CARMEN	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HUATLARUAMPO	MAQUIN OPERADOR	30-04-22	30-01-00	\$ 12,343.20	\$ 12,185.89	\$ 12,185.89	AMPARO 211/2023 JUEGADO SEPTIMO
260	54376	LARRADA GARCIA COLUMBA GABRIELA	PENSION POR JUBILACION	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	HERMOSILLO	TRABAJADORA SOCIAL "A" ASOCIADO AL HOSP. GRAL. DEL EDO	28-06-01	28-06-00	\$ 28,247.20	\$ 28,267.11	\$ 28,267.11	AMPARO 434/2023 DEL JUEGADO DECI MOJOCUIC
261	87123	MOJINA PEREZ DONA ALICIA	PENSION POR JUBILACION	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	HERMOSILLO	TRABAJADORA SOCIAL "A" ASOCIADO AL HOSP. GRAL. DEL EDO	28-06-08	28-06-15	\$ 24,270.40	\$ 28,645.64	\$ 28,645.68	AMPARO 499/2023 DEL JUEGADO TERCERO
262	83546	TRUJZ OCHOA CARMEN	PENSION POR JUBILACION	UNISON	HERMOSILLO	ENCARGADA ADMINISTRATIVA DE COMPRAS EN OBRAS DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS	31-07-00	31-07-01	\$ 16,275.95	\$ 14,133.91	\$ 14,133.91	AMPARO 395/2023 JUEGADO PRIMERO
263	91694	DROZCO GARCIA MARIA ESTHER	PENSION POR JUBILACION	UNISON	HERMOSILLO	INVESTIGADORA DE TIEMPO COMPLETO EN EL DPTO DE INVESTIGACION Y POSGRADO EN ALIMENTOS	31-04-00	34-04-15	\$ 38,417.44	\$ 33,591.85	\$ 33,591.85	AMPARO 311/2023 DEL JUEGADO DECI MOJOCUIC
264	906312	BOMBAL FLORIS JESUS	PENSION POR JUBILACION	UNISON	HERMOSILLO	INVESTIGADOR DE TIEMPO COMPLETO EN EL DPTO. DE INVESTIGACIONES Y POSGRADO EN ALIMENTOS	36-11-00	36-05-15	\$ 43,082.54	\$ 38,937.78	\$ 38,937.78	AMPARO 385/2023 DEL JUEGADO TERCERO
265	80715	PARRUCHI URBANO GLORIA PATRICIA	PENSION POR JUBILACION	UNISON	HERMOSILLO	SECRETARIA ADMINISTRATIVA EN EL DPTO DE INVESTIGACION Y POSGRADO EN ALIMENTOS	29-05-00	28-06-00	\$ 20,811.40	\$ 17,597.50	\$ 17,597.50	AMPARO 458/2023 DEL JUEGADO DECI MOJOCUIC
266	820590	VERDUGO FACINAS LUIS ALFONSO	PENSION POR JUBILACION	UNISON	HERMOSILLO	JEFE DE AREA DE MANTENIMIENTO EN LA DIRECCION DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS	36-05-05	34-01-15	\$ 14,782.56	\$ 15,472.04	\$ 15,472.04	AMPARO 372/2023 JUEGADO DECI MOJOCUIC
267	59072	OSUNA NORIEGA REYNA ISABEL	PENSION POR JUBILACION	UNISON	HERMOSILLO	JEFE DE SECCION EN ELECTRONICA	29-01-00	28-11-15	\$ 24,651.95	\$ 21,636.43	\$ 21,636.48	AMPARO 474/2023 DEL JUEGADO PRIMERO
268	913612	WALDOMADO CALVARIO FLORENCIO ALEJO	PENSION POR JUBILACION	UNISON	HERMOSILLO	MAYORDOMO GENERAL DE MAINTENIMIENTO EN LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES	34-06-00	32-00-00	\$ 11,383.07	\$ 9,099.40	\$ 9,099.40	AMPARO 375/2023 DEL JUEGADO TERCERO
269	59555	CHACON CANCHOLA GABRIELA	PENSION POR JUBILACION	UNISON	HERMOSILLO	JEFE DE AREA EN LA DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION	29-08-00	29-04-00	\$ 15,199.53	\$ 13,674.30	\$ 13,674.30	AMPARO 404/2023 DEL JUEGADO DECI MOJOCUIC
270	908301	CORDONADO CORDOVA RAMON DEL CARMEN	PENSION POR JUBILACION	UNISON	HERMOSILLO	INGENIERO ASOCIADO A LA SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA	37-01-00	35-09-00	\$ 8,510.29	\$ 8,147.54	\$ 8,147.54	AMPARO 459/2023 DEL JUEGADO DECI MOJOCUIC
271	906642	BRINGAS ALVARADO LORENA	PENSION POR JUBILACION	UNISON	HERMOSILLO	INVESTIGADOR DE TIEMPO COMPLETO EN EL DPTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS	36-10-00	34-07-00	\$ 42,721.72	\$ 38,896.95	\$ 38,896.95	AMPARO 359/2023 DEL JUEGADO DECI MOJOCUIC
272	52737	LOPEZ LOPEZ PATRICIA	PENSION POR JUBILACION	UNISON	HERMOSILLO	MAESTRA DE TIEMPO COMPLETO EN EL DPTO DE CONFORMIDAD	31-03-00	28-07-15	\$ 33,177.40	\$ 22,943.88	\$ 22,943.88	AMPARO 190/2023 DEL JUEGADO DECI MOJOCUIC



273	918183	ORTIZ NORIEGA ANA LISA	PENSION POR JUBILACION	UNISON	HERMOSILLO	MAESTRA DE TIEMPO COMPLETO EN EL DPTO DE CONTABILIDAD	34-05-00	33-07-00	\$ 48,080.47	\$ 44,953.09	\$ 44,953.09	AMPARO 287/2023 DEL JUZGADO SEGUNDO
274	908011	COORONA AMENOZA MARIA ADILA	PENSION POR JUBILACION	UNISON	HERMOSILLO	PRODUCTOR EDITORIAL ADSORTIA SNECICATOS	34-00-00	32-01-00	\$ 15,489.70	\$ 13,449.05	\$ 12,849.05	AMPARO 478/2023 DEL JUZGADO DECIMO
275	906441	BOJORQUEZ MANZO RAFAEL	PENSION POR JUBILACION	UNISON	HERMOSILLO	MAESTRO DE TIEMPO COMPLETO EN EL DPTO DE ING CIVIL Y MINAS	35-00-00	34-03-15	\$ 79,951.20	\$ 79,944.32	\$ 73,844.32	AMPARO 416/2023 DEL JUZGADO DECIMO PRIMERO
276	82926	GONZALEZ GOMEZ LILIA GUADALUPE	PENSION POR JUBILACION	UNISON	HERMOSILLO	MAESTRA DE TIEMPO COMPLETO EN EL DPTO DE LENGUAS EXTRANJERAS	30-08-00	29-08-15	\$ 36,468.40	\$ 34,135.74	\$ 34,135.74	AMPARO 408/2023 DEL JUZGADO DECIMO
277	908673	DELGADO DOMINGUEZ ROSA DELIA	PENSION POR JUBILACION	UNISON	HERMOSILLO	CORRECTOR DE GALFRIAS EN LA DIRECCION DE APOYO A LA VINCULACION Y DIFUSION	37-06-00	36-08-15	\$ 18,274.50	\$ 15,629.76	\$ 15,629.76	AMPARO 443/2023 JUZGADO TERCERO
278	921346	ZAJUETA CABRERA FRANCISCA	PENSION POR JUBILACION	UNISON	HERMOSILLO	OPERADOR DE EQUIPO ESPECIALIZADO EN LA SUB DE SERVICIOS DE APOYO ACADÉMICO	33-10-00	32-11-00	\$ 12,705.20	\$ 11,134.19	\$ 11,134.19	AMPARO 465/2023 DEL JUZGADO SEGUNDO
279	912846	LLANES RUEDA JOSE JUSTO	PENSION POR JUBILACION	UNISON	HERMOSILLO	JEFE DE SECCION EN TESORERIA GENERAL	34-09-00	34-05-15	\$ 29,771.00	\$ 26,816.81	\$ 26,816.81	AMPARO 425/2023 DEL JUZGADO TERCERO
280	915408	NAVARRO VERDUGO JOSE MARIA	PENSION POR JUBILACION	UNISON	NAVOJOA	MAESTRO DE TIEMPO COMPLETO EN EL DPTO DE MATEMATICAS, FISICA E INGENIERIA	35-03-00	34-11-00	\$ 34,070.23	\$ 31,051.05	\$ 31,051.05	AMPARO 305/2023 DEL JUZGADO DECIMO SEGUNDO
281	908547	DUARTE RUIZ JULIO CESAR	PENSION POR JUBILACION	UNISON	NAVOJOA	MAESTRO DE TIEMPO COMPLETO EN EL DPTO DE CIENCIAS QUIMICAS BIOLÓGICAS Y AGRICOLAS	37-01-00	36-02-15	\$ 42,723.84	\$ 38,246.04	\$ 38,246.04	AMPARO 388/2023 DEL JUZGADO DECIMO
282	82705	CAPTA RUIZ JESUS ERNESTO	PENSION POR VEJEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	ADMINISTRADOR DE PROYECTOS ADSORTO A LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS	24-05-09	24-03-15	\$ 33,869.60	\$ 33,805.84	\$ 23,720.09	AMPARO 476/2023 JUZGADO DECIMO TERCERO
283	114538	LOPEZ NAVARRO LUIS MARTIN	PENSION POR VEJEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	COORDINADOR FISCAL ADSORTO A LA DIR. GRAL. DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	21-04-12	21-10-00	\$ 23,187.20	\$ 23,565.53	\$ 14,728.86	AMPARO 298/2023 DEL JUZGADO PRIMERO
284	29845	ORDOÑEZ SOLER LORENA	PENSION POR VEJEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	SUBDIRECTOR ADSORTO A LA DIR. GRAL. DE ADMINISTRACION	25-11-01	25-12-15	\$ 31,140.60	\$ 31,256.17	\$ 22,660.72	AMPARO 315/2023 DEL JUZGADO DECIMO PRIMERO
285	114501	AMAYZICA RASCON ANA BERTHA	PENSION POR VEJEZ	UNISON	HERMOSILLO	COORDINADORA DE UNISON Y DIFUSION EN LA DIRECCION DE APOYO A LA VINCULACION Y DIFUSION	22-04-34	26-02-00	\$ 22,078.40	\$ 21,946.65	\$ 25,156.84	AMPARO 446/2023 JUZGADO SEGUNDO
286	97920	LOPEZ ROMERO MARIA ELIZABETH	PENSION POR VEJEZ	UNISON	HERMOSILLO	MAESTRA DE ASIGNATURA EN EL DPTO DE LENGUAS EXTRANJERAS	29-01-00	34-02-15	\$ 17,134.00	\$ 14,420.93	\$ 30,455.17	AMPARO 400/2023 DEL JUZGADO PRIMERO

Viejes y Orfandad ya presupuestadas \$22,014.43
 Subtotal \$6,980,133.89
 Total \$7,202,128.32

MODIFICACIONES

NO.	Pensión	Nombre	Tipo	Organismo	Localidad	Cargo	Tiempo de S	Tiempo Cotisa	Último Sueldo	Señalo Regulado	Pensión Ajustada	Observaciones
1	140835	VEGA TIRADO JOSE LUIS	INCAPACIDAD POR ACCIDENTE	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO						\$ 21,278.40	MODIFICACION DE INCAPACIDAD PURAMENTE TOTAL CON CARACTER DEFINITIVA
2	59881	ZAMORANO BUSTAMANTE IGNACIA	PENSION POR INVALIDEZ	MAESTRO	NAVOJOA						\$ 16,990.43	MODIFICACION DE INVALIDEZ TEMPORAL A DEFINITIVA
3	205724	REYNA ELENA ENCHINAS AGUIRRE	PENSION POR VEJEZ	MAESTRO	SAYLUSICO COLORADO						\$ 23,137.57	MODIFICACION SEUUDO, SE COMPARTE CON EL FOLIO 22670, SEUUDO NORMAL \$23,137.57 / 24 \$11,558.78

REVOCACIONES



No.	Pensión	Nombre	Tipo	Organismo	Localidad	Cargo	Tiempo de Servicio	Tiempo Cotizado	Último Sueldo	Sueldo Regularizado	Pensión Ajustada	Observaciones
1	123794	LOPEZ CORTIS SERGIO ADRIAN	PENSIÓN POR VEJEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	COORDINADOR ADSCRITO A LA COMISION ESTATAL DE BECAS Y CONCESIONES	20-00-11	19-09-00	\$ 31,851.00	\$ 32,094.43	\$ 18,614.77	REVOCACION A PENSIÓN DEL INTERESADO

Tipo de Pensión	Total	Suma
CEJANTIA Y EDAD AVANZADA	26	\$ 185,538.20
INCAPACIDAD POR ACCIDENTE	2	\$ 64,859.60
PENSIÓN POR ORFANDAD	2	\$ 23,146.46
PENSIÓN POR INVALIDEZ	4	\$ 63,438.61
PENSIÓN POR JUBILACION	133	\$ 5,904,384.15
PENSIÓN POR VEJEZ	43	\$ 801,814.52
PENSIÓN POR VIJECIZ	14	\$ 213,215.39
PENSIÓN POR VIJECIZ Y ORFANDAD	1	\$ 11,806.06
TOTAL	285	\$ 7,768,448.79

Organismo	Total	Suma
CECYTES	3	\$ 16,308.82
CEDES	2	\$ 27,219.32
CEDES	1	\$ 31,616.48
COLEGIO DE BACHILLERES	6	\$ 182,045.32
COMISION ESTATAL DEL AGUA	2	\$ 34,789.29
DH SONORA	8	\$ 196,981.17
ENFONSON	1	\$ 15,027.83
GOBIERNO DEL ESTADO	83	\$ 2,345,475.64
H. AYUNTAMIENTO ARIZPE	1	\$ 5,188.10
H. AYUNTAMIENTO CABORCA	2	\$ 10,229.25
H. AYUNTAMIENTO GUAYMAS	4	\$ 23,709.55
H. AYUNTAMIENTO HERMOSILLO	5	\$ 77,514.84
H. AYUNTAMIENTO LA BELLA JUAREZ	1	\$ 5,186.10
H. AYUNTAMIENTO NAACAZARI DE GARCIA	2	\$ 9,217.66
H. AYUNTAMIENTO PITAGORITO	1	\$ 7,451.61
H. AYUNTAMIENTO PUEBLITO MIGUEL ALEMAN	1	\$ 11,555.84
H. AYUNTAMIENTO SAHUARIPA	1	\$ 4,308.81
ICATSON	2	\$ 13,014.29
IFI	1	\$ 42,093.22
IMPULSOR	1	\$ 12,528.23
INSTITUTO DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO	1	\$ 31,618.17
INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA	6	\$ 124,189.66
INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE CAJEME	1	\$ 3,586.32
ISSITESON	2	\$ 30,601.71
ITSON	2	\$ 12,586.71
JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA	1	\$ 15,538.10
MAGISTERIO	74	\$ 1,914,711.40
SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	34	\$ 1,054,587.25
SUTSPES	1	\$ 79,813.84
TTC CANANEA	1	\$ 11,806.06
UES	1	\$ 22,568.66
UNISON	34	\$ 865,127.73
TOTAL	286	\$ 7,268,448.79

~~ELABORO~~

HARUMI PACHECO MORIMOTO
 COORDINADOR TECNICO

~~REVISÓ~~

LIC. LILIANA AGUIRRE GARCÍA
 ENCARGADA DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE
 PENSIONES Y JUBILACIONES DE ISSITESON

~~AUTORIZA~~

MTRD. RENATO ALBERTO GIRÓN LOYA
 ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE
 PENSIONES JUBILACIONES Y PRESTACIONES DE ISSITESON

Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes de la Junta Directiva determinan el siguiente:

ACUERDO N°7.III-2023-SO-741. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes diversas pensiones y jubilaciones.



En el desahogo del punto siete punto cuatro, se presenta solicitud de autorización para someter a análisis el acuerdo del punto noveno del acta de sesión ordinaria de Junta Directiva No. 516, de fecha 18 de diciembre de 2007, para su eventual ratificación o cancelación.



**Subdirección de Pensiones, Jubilaciones y
Prestaciones de ISSSTESON
Oficio No. SPJP-OCI-203/2023**

Hermosillo, Sonora, a 19 de abril de 2023
"2023: Año de Adolfo de la Huerta"

Asunto: Se informa sobre punto
propuesto para Sesión Ordinaria No.
741 de Junta Directiva a celebrarse el
27 de abril de 2023.

**LIC. FROYLÁN GÁMEZ GAMBOA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO Y SECRETARIO
TÉCNICO DE LA JUNTA DIRECTIVA
P R E S E N T E.-**

Por medio del presente, le remito **propuesta de punto**, por parte de esta Subdirección de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones de este Instituto, para incluir en la próxima sesión ordinaria de Junta Directiva programada para celebrarse el día 27 de abril de 2023, ello con el fin de considerar el itinerario de la misma así como cualquier otro aspecto relativo a su realización, con la pertinente aclaración de que se relacionan y describen los anexos que se acompañarán al tema que a continuación se describe:

**SOLICITUD PARA SOMETER A ANÁLISIS EL ACUERDO DEL PUNTO NOVENO DEL
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA NO. 516, DE FECHA 18 DE
DICIEMBRE DE 2007, PARA SU EVENTUAL RATIFICACIÓN O CANCELACIÓN.**

Mediante Acuerdo de Junta Directiva relativo a la sesión celebrada el 18 de diciembre de 2007, en el primer asunto del NOVENO PUNTO del orden del día, se aprobó brindar la prestación denominada "Seguro de Retiro" para aquellas personas que hubieren laborado y cotizado al ISSSTESON entre 10 y 14 años, estableciéndose para dicho efecto el beneficio antes mencionado respecto de pensiones derivadas, por invalidez y por cesantía en edad avanzada. Es así que, a raíz de dicha determinación administrativa se comenzó con la aplicación del descuento respectivo en términos del artículo 91-B de la Ley de Seguridad y de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.

Ahora bien, la anterior determinación administrativa amplió el alcance de la tabla establecida en el artículo 91-A [fracción II] de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado de Sonora, por lo que la entonces Junta Directiva, ejerció actos materialmente legislativos, toda vez que extendió el contenido expreso del artículo en mención.



Para efectos de este punto se anexa lo siguiente:

- Acuerdo de Junta Directiva de fecha 18 de diciembre de 2007 (contenido en acta 516).
- Escrito libre que contiene la redacción vigente del artículo 91-A de la Ley del Instituto de Seguridad y de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.

ATENTAMENTE

MTRO. RENATO ALBERTO GIRÓN LOYA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES,
JUBILACIONES Y PRESTACIONES DE ISSSTESON

C. c. p. - Lic. Darío López Mendivil - Titular de la Unidad Jurídica del ISSSTESON

C. c. p. - Lic. Liliana Acosta García - Encargada de Despacho del Departamento de Pensiones y Jubilaciones de ISSSTESON
RAGL

En este acto se le concede el uso de la voz al Mtro. Renato Alberto Girón Loya, Encargado de Despacho de la Subdirección de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones, quien manifiesta que este tema, como ya mencionó el Lic. Froylán Gámez Gamboa, Director General, ya ha sido expuesto sobre la mesa de esta Junta Directiva, pero se trató únicamente el fondo colectivo en general tratando de aterrizar en el caso específico de ISSSTESON, como comentábamos el fondo colectivo es una prestación especial que la Ley 38 contempla y que ha sido destinada por un monto diferente en su pago dependiendo de los organismos que han aplicado la figura del convenio que la misma Ley prevee y para el resto se aplica una regla general que esté en la misma Ley en el artículo 91-A, a la par del acuerdo que se señala en éste punto el cual motivó para que se presentara a consideración de la Junta Directiva, este artículo prevé una tabla con años de servicios contabilizados, años de servicio laborados qué monto corresponda o qué cifra corresponde para el pago del fondo colectivo, aquellos que están fuera de los convenios celebrados por el concepto de esta figura el cual se ha llamado como seguro de retiro cuando el



concepto correcto es fondo colectivo de retiro conforme la Ley; que hizo el acuerdo del 2007, de la entonces conformación de la Junta Directiva?, Amplió la tabla 91-A disposición de este acuerdo, el objetivo de la solicitud presentada, es que se someta esta Junta Directiva para ratificar o cancelar o bien se toma una tercera alternativa pudiera hacerse con una decisión colegiada y como bien comentaba el Director General esto básicamente rebasa el texto legal, por que en todo caso el camino idóneo, salvo su mejor opinión, sería una reforma legislativa, esto conllevó a que los fondos colectivos fueran ampliados no como mínimo de 15 sino como de 10 años en adelante hasta 14, sobre todo tratándose de pensiones de cesantía y de invalidez que son específicamente las que abarca el convenio, por ejemplo una persona de un ayuntamiento que trabaja 13 años y en caso de cesantía cumpliendo la edad, cumpliendo la cotización le corresponde un fondo colectivo de determinada cantidad por disposición del acuerdo y no de la Ley 38 .

En este acto en uso de la voz el Lic. Froylán Gámez Gamboa, Director General y Secretario Técnico manifiesta que en relación a esta situación se giraron oficios para que no se les requiera a los trabajadores los 166 que se les hacia y también para no pagar a los trabajadores de confianza los 400,000 pesos que está por convenio, sino lo que determina la Ley y hemos demandado a los funcionarios que anteriormente lo cobraron, en total se tienen 17 demandas no hemos erogado ningún recurso extra al personal de confianza que se ha ido, que no haya sido ahorrado, igual a las trabajadoras mujeres que se han ido con los 28 años no les hemos dado los 400,000 pesos se les ha entregado lo que les corresponde por los 28 años.

En este acto pide el uso de la voz el Prof. José Castillo Valenzuela, Representante de la Sección 54 del SNTE, quien manifiesta que este acuerdo es posterior a la reforma del 68, anteriormente las pensiones se tenían derecho a los 15 años, con la reforma se modificó a que pudieran tener derecho a los 10 años derivado de la reforma que ampliaba mas bien reducía de 15 a 10 años, se hicieron tablas, en acuerdos que no estaban considerados en los transitorios, aquí lo importante es analizar cual fue el espíritu de hacer este acuerdo, en el tránsito de que posterior a la reforma se llegaron a acuerdos, qué se iban a hacer unas adecuaciones no a la Ley 38, si no trabajos como el programa de regularización de tiempo cotizado en esta misma sesión donde la sección 54 planteó analizar la naturaleza de los interinatos que estos no cotizaron al ISSSTESON en cuanto al fondo de pensiones, más si a los servicios médicos insisto en esto se pensó, en los parámetros para poderlo platicar de cómo lo está mencionando el maestro Renato se requiere conocer cuál es el impacto de esto y revisar, yo estoy de acuerdo en que se va a cancelar un acuerdo y que esto amplíe el cuadro nada más porque el cuadro no va porque antes era de 15 pero como se reformó la Ley para que con 10 años se tenga el derecho a la pensión sería interesante conocer cuál es el impacto de esto, estamos de acuerdo en que se haga un planteamiento. Nosotros vamos a revisar si tuvo algún impacto y si lo hay nosotros vamos a proponer un nuevo acuerdo apegado a la Ley.

Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes de la Junta Directiva determinan el siguiente:



ARTÍCULO (NUMERAL)	REDACCIÓN ACTUAL	PROPUESTA
6	El Instituto integrará, por conducto de la Subdirección de Prestaciones Económicas y Sociales, una base de datos que contenga el registro de los Organismos, así como de los derechohabientes, para operar el sistema de pensiones, que permitirá controlar el otorgamiento de las prestaciones y servicios.	El Instituto integrará, por conducto de la Subdirección de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones , una base de datos que contenga el registro de los Organismos, así como de los derechohabientes, para operar el sistema de pensiones, que permitirá controlar el otorgamiento de las prestaciones y servicios.
63	Entregada la nómina a la Subdirección de Finanzas del Instituto y la impresión de los reportes de nómina por globales de percepción y deducción, por organismos, locales y foráneos, se enviarán dichos reportes a la Subdirección de Prestaciones Económicas y Sociales, Subdirección de Finanzas, Departamento de Ingresos, Departamento de Contabilidad, Departamento de Control de Fondos, Unidad de Planeación e Innovación Institucional y Departamento de Pensiones y Jubilaciones, para los efectos correspondientes, dicha información podrá ser enviada de manera electrónica.	Entregada la nómina a la Subdirección de Finanzas del Instituto y la impresión de los reportes de nómina por globales de percepción y deducción, por organismos, locales y foráneos, se enviarán dichos reportes a la Subdirección de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones , Subdirección de Finanzas, Departamento de Ingresos, Departamento de Contabilidad, Departamento de Control de Fondos, Unidad de Planeación e Innovación Institucional y Departamento de Pensiones y Jubilaciones, para los efectos correspondientes, dicha información podrá ser enviada de manera electrónica.
TRANSITORIOS DERIVADOS DEL ACUERDO DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2023		
ARTÍCULO PRIMERO.- La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, previa aprobación de la H. Junta Directiva del Instituto.		

En este acto se le concede el uso de la voz al Mtro. Renato Alberto Girón Loya, Encargado de Despacho de la Subdirección de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones, quien manifiesta que como bien ha manifestado el Director General, a través de ciertas observaciones y señalamientos que se hicieron el último de ellos por parte de auditoría de Gobierno, corresponden a un desfase derivado de la reforma al Reglamento Interior en el año 2019, esta propuesta únicamente corresponde a dos menciones expresas en el nombre de la Subdirección, por lo que se requiere actualizar el nombre y en su momento de aprobarse ser publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes de la Junta Directiva determinan el siguiente:

ACUERDO N°7.V-2023-SO-741. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, por unanimidad de los consejeros integrantes



autoriza reformar los artículos 6 y 83 del Reglamento de Pensiones de ISSSTESON, y su publicación en el Boletín Oficial.

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

En el desahogo del punto siete punto seis, se presenta solicitud de autorización del Tabulador de Sueldos para el ejercicio 2023.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
Subdirección de Servicios Administrativos
DRH/0797/2023
"2023: Año de Adolfo de la Huerta Marcor"

Hermosillo, Sonora a 25 de abril de 2023.

LIC. FROYLÁN GÁMEZ GAMBOA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA H. JUNTA DIRECTIVA
PRESENTE.-

En seguimiento a Circular OM-SRH-007-22023, girado por la Subsecretaría de Recursos Humanos, me permito adjuntar a Usted, Tabulador Integral de sueldos, con la finalidad de que se presente para su autorización ante la H. Junta Directiva en Sesión Ordinaria No. 741 de este Instituto, a celebrarse en el mes de abril del presente año.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MIGUEL FERNANDO IBARRA VALDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSSTESON.

C.C.P. Dirección General del ISSSTESON
C.C.P.- Subdirección de Servicios Administrativos



Bld. Hidalgo No.15 Col. Centenario, Hermosillo, Sonora. C.P. 83260
Teléfono: (662) 217 1028 | www.isssteson.gob.mx



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA**

SUBDIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

TABULADOR DE SUELDOS AL 01 DE ENERO DEL 2023

Porcentaje de incremento: 4 %

NIVEL	1-I	1-A	1-B	1-D	1-L
SUELDO	6,174.51	6,583.24	9,012.45	6,194.83	2,919.71

NIVEL	2-I	2-A	2-B
SUELDO	9,373.77	9,842.46	10,334.58

NIVEL	3-I	3-A	3-B
SUELDO	10,799.61	11,339.59	11,906.59

NIVEL	4-I	4-A	4-B
SUELDO	12,477.91	13,101.82	13,756.90

NIVEL	5-I	5-A	5-B
SUELDO	14,375.64	15,094.42	15,849.13

NIVEL	6-I	6-A	6-B
SUELDO	16,681.84	17,515.93	18,391.74

NIVEL	7-I	7-A	7-B	7-C	7-D	7-H	7-E
SUELDO	19,274.19	20,237.89	21,249.78	24,508.11	25,733.42	21,006.93	21,456.91

NIVEL 7C: MÉDICO GENERALISTAS
NIVEL 7D: MÉDICO ESPECIALISTAS (CUALQUIER ESPECIALIDAD)

NIVEL 7E: ODONTÓLOGOS
NIVEL 7H: QUÍMICOS

NIVEL	8-I	8-A	8-B	8-C	8-D	8-H
SUELDO	22,312.29	23,427.91	24,599.31	25,733.48	27,020.10	22,057.24

NIVEL 8A: MÉDICO ESPECIALISTAS DE CASO Y OPERACIONES DE 7 HRS
NIVEL 8B: MÉDICO ESPECIALISTAS DE BASE
NIVEL 8H: MÉDICO ESPECIALISTAS DE BASE 6 HRS

NIVEL	9-I (Base)	9-A
SUELDO	25,829.29	27,120.74

NIVELES DE CONFIANZA

NIVEL	9-I
SUELDO	20,908.36

NIVEL	10-I
SUELDO	21,749.04

NIVEL	11-I
SUELDO	29,934.27

NIVEL	12-I
SUELDO	49,110.44

NIVEL	13-I
SUELDO	65,480.58

NIVEL	14-I
SUELDO	93,748.86

REMUNERACIONES ADICIONALES Y/O ESPECIALES

NIVEL	REMUNERACION MENSUAL
1 - 3	2,500.00
4 - 5	3,000.00
6 - 8	3,500.00
9 - 10	5,000.00
11	5,950.00
12	14,000.00
13	28,000.00
14	31,000.00

En forma complementaria, los servidores públicos podrán percibir los importes máximos arriba señalados, de conformidad con las



GOBIERNO
SONORA

MAYOR



SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS

Circular OM-SRH-007/2023
Fecha Hermosillo Son 24 de abril de 2023
Asunto Tabulador Integral de Sueldos
Frase "2023: Año de Adolfo de la Huerta Marcor"

DIRECTORES GENERALES DE ADMINISTRACIÓN
DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO Y TITULARES
DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS
Presente

Anexo al presente, me permito enviar Tabulador Integral de Sueldos para empleados de base y confianza del Gobierno del Estado y Organismos Públicos Descentralizados con vigencia a partir del 01 de enero del 2023.

Lo anterior para efecto de su conocimiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS


EDGAR ADÁN ASCENCIO ORTIZ


OFICIALÍA MAYOR
Subsecretaría de
Recursos Humanos
HERMOSILLO SONORA



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
OFICIALIA MAYOR
SUB-SECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS
TABULADOR INTEGRAL DE GOBIERNO
vigente a partir del 01 de Enero del 2023
Para puestos de Base y Confianza, Administrativos, Técnicos y Operativos
Porcentaje de Aumento 4.0 %

PERSONAL BASE

NIVEL	DESCRIPCION		(I)	(A)	(B)
1	SUELDO	100%	8,174.51	8,583.24	9,012.41
2	SUELDO	100%	9,373.77	9,842.46	10,334.58
3	SUELDO	100%	10,799.61	11,339.59	11,906.59
4	SUELDO	100%	12,477.91	13,101.82	13,756.90
5	SUELDO	100%	14,375.64	15,094.42	15,849.13
6	SUELDO	100%	16,681.84	17,515.93	18,391.74
7	SUELDO	100%	19,274.19	20,237.89	21,249.78
8	SUELDO	100%	22,312.29	23,427.91	24,599.32
9	SUELDO	100%	25,829.29	27,120.74	28,476.78

MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES

9	Jefe de Departamento	100%	20,908.36		
10	Subdirector	100%	21,749.04		
11	Director	100%	29,994.22		
12	<u>Director General</u>				
	Sueldo		Mínimo	Porcentaje	Máximo
			47,250.19	100.00%	49,110.44
					Porcentaje
					100.00%
13	<u>Subsecretario</u>				
	Sueldo		62,950.66	100.00%	65,480.58
					100.00%
14	<u>Secretario</u>				
	Sueldo		90,135.02	100.00%	93,748.86
					100.00%
15	<u>Gobernador</u>				
	Sueldo		97,824.93	100.00%	



En uso de la voz el Lic. Froylán Gámez Gamboa, Director General y Secretario Técnico manifiesta que por lo que respecta a este punto este obedece a la Circular de recursos humanos, expedida por el Subsecretario de Recursos Humanos el Ing. Edgar Adán Ascencio Ortiz la cual fue suscrita el día 24 de abril del presente 2023, que dice se permite enviar el tabulador integral de sueldos para empleados de base y de confianza del Gobierno del Estado y Organismos Públicos Descentralizados, con vigencia a partir del 01 de enero, es que se presenta solicitud de autorización con incremento salarial del 4% tal como lo ha aprobado el Gobierno del Estado con el SUTSPES es importante destacarlo que para el ejercicio 2022 anteriormente se contemplaba para los niveles del 6 al 9-A de base así como para los niveles 13 y 14 una compensación tabular en esta ocasión ya no estamos haciendo así, estamos en total apego al del Gobierno del Estado se elimina el concepto de compensación tabular contemplándolo al sueldo para quedar en el 100% de este último concepto para lo subsecuente que también aplicará para gravarse en el Impuesto Sobre la Renta, sobre la totalidad del sueldo entrando a la normativa total, lo que no se había hecho anteriormente.

En este acto pide el uso de la voz el Prof. José Castillo Valenzuela, Representante de la Sección 54 del SNTE, quien cuestiona al Director General solicitando se informe cual es el impacto que se tiene con este incremento.

Acto continuo se le da el uso de la voz al Mtro. Miguel Fernando Ibarra Valdéz, Jefe del Departamento de Recursos Humanos de ISSSTESON, quien manifiesta que el incremento general para todo el ejercicio representa una cantidad alrededor de 40 y 50 millones, estamos haciendo los cálculos como bien dice el Director, nos acaba de llegar la Circular del tabulador por parte de la Subsecretaría de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, la cual se firmó el día 24 de abril, aun no dimensionamos pero basándonos en el ejercicio anterior que fue igual, el incremento salarial del 4% el impacto representa una cantidad alrededor de entre 40 y 50 millones anuales, contemplando todos los impactos que tiene.

En uso de la voz el Lic. Froylán Gámez Gamboa, Director General y Secretario Técnico manifiesta que cabe destacar que se soportará en el primer trimestre del presupuesto devengado del capítulo 1000 traemos 85 millones menos, derivado de los ajustes en los sueldos, derivado de la centralización de la nómina de los hospitales que antes estaba abierta a cada hospital, ahora llevamos tres quincenas con 900 mil pesos menos, no por que haya un recurso adicional.

En este acto pide el uso de la voz el Prof. José Castillo Valenzuela, Representante de la Sección 54 del SNTE, quien señala la pregunta es en el marco de negociaciones qué hace el SUTSPES quien es el rector prácticamente porque con esa política el Gobierno del Estado, marca cuál es el incremento máximo que deberán tener las dependencias, pero además se marca un porcentaje para las prestaciones del 4% directo al salario y otro porcentaje a prestaciones, esto lo comento por que en el histórico, por que se ve muy rebasado el mapa prestacional del SUTSPES en ese sentido de poder comentar, no se trata de tratar trastocar los derechos de los trabajadores, si no que se pueda contener respetando sus derechos y que no siga creciendo ese desfase que existe en cuanto a la cobertura de prestaciones que se tienen, porque tienen un costo que va directo al sueldo pero que impactan en la nómina cuando comparamos que el



sueldo de los trabajadores de ISSSTESON su sueldo es tanto y sus prestaciones rebasan, si yo hablo de un 50% en prestaciones, cuánto es la nómina sustantiva 07 saco el 50% los trabajadores reciben 180 días pero si ganan 100% de prestaciones se les esta dando 365 días adicionales, el significado puede ser el día del médico, el aguinaldo, nosotros como organización sindical tenemos 114 días que suman un 33% de prestaciones, según estudios que se han hecho el ISSSTESON tiene un 70 % de prestaciones en ese sentido en la política cual es el impacto financiero.

En uso de la voz el Lic. Froylán Gámez Gamboa, Director General y Secretario Técnico manifiesta que en prestaciones máximo fue 3 millones seiscientos.

En este acto pide el uso de la voz el Lic. Víctor Manuel Flores López, Representante del SUTSPES, quien manifiesta respecto a los comentarios del Prof. Castillo que aun cuando se firme un convenio de prestaciones cada año no quiere decir que sean prestaciones es exactamente una copia donde se establecen las prestaciones es decir si tenemos 1000 en la propuesta no es así se puede incrementar modificar cinco pesos, pero no es imposible y de las que se llevan a mover, no son tan gravosas a lo mejor y el 2% alcance no es mucha desproporción en cuanto prestaciones nada más quería comentar este punto.

Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes de la Junta Directiva determinan el siguiente:

ACUERDO N°7.VI.2023-SO- 741. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes el Tabulador Integral de Sueldos para el ejercicio 2023, de acuerdo a la circular OM-SRH-007-2023 girada por la Subsecretaria de Recursos Humanos del Gobierno del Estado.

En el desahogo del punto siete punto siete, se presenta solicitud de autorización para dar la baja de 170 muebles, para posteriormente donar y vender en relación al acuerdo 7.IV.2023-SO-738.



20 ABR. 2023

944



Subdirección de Servicios Administrativos
Hermosillo, Sonora a 19 de abril de 2023
Oficio No. SSA/780/2023
2023. "Año de Adolfo de la Huerta"

LIC. FROYLÁN GÁMEZ GAMBOA,
Secretario Técnico de la H. Junta Directiva
Presente.

Por medio del presente, le remito el asunto referente a esta Subdirección de Servicios Administrativos, para someter a consideración y autorización de la H. Junta Directiva, correspondiente a Sesión Ordinaria No. 740.

- Solicitud de autorización para realizar baja definitiva de 170 bienes muebles que forman parte del activo fijo del Instituto. Lo anterior en virtud de que dichos bienes han llegado al término de su vida útil.
- Así mismo, se solicita la autorización del destino final de 157 bienes muebles, 128 bienes para venta a Recicladora El Canal y 29 bienes para donación a favor de la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones. Ambos requerimientos solicitado en oficio No. RMS-095/2023 por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios.

Sírvase encontrar la relación de 170 bienes muebles con un valor de adquisición por \$6,706,488.09 MXN (Son: Seis Millones Setecientos Seis Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho pesos 09/100 M.N.), de acuerdo con sus registros de mercancía en los expedientes de esta Subdirección. El valor actual de dichos bienes es de \$62,129.39 (Son: Sesenta y Dos Mil Ciento Veintinueve pesos 39/100M.N.). En el soporte documental relacionado a este escrito encontrará la relación de 170 bienes muebles que han extinguido su vida útil.

Cabe mencionar que 13 bienes cargados al Hospital Adolfo López Mateos cuentan con acta de denuncia ante Ministerio Público por robo o extravío, misma que se anexa, por lo cual no se están contemplando en la venta y/o donación.

Anexo a esta solicitud encontrará los dictámenes de no utilidad correspondientes a los bienes signados por los encargados y coordinadores de las unidades con los bienes en resguardo, al igual que diversas láminas fotográficas que evidencian el estado material de dichos bienes.

Así mismo, se exhiben cotizaciones de las empresas recicladoras "Te Reciclaje", "Recicladora El Canal" y "Engraneverde, Minería Urbana", así como la solicitud de donación de la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones.

Adicionalmente se pone a disposición el personal del departamento de Recursos Materiales y Servicios de este Instituto para brindar la información oportuna que requieran los miembros de la H. Junta Directiva en esta materia y detallar el estado de obsolescencia y desgaste de los bienes.

Sin otro en lo particular de momento, quedo a sus más amplias órdenes para cualquier aclaración pertinente.

Atentamente,

LIC. MAURICIO CASTREJÓN OBREGÓN
Subdirector de Servicios Administrativos

Cep. Archivo
MCO/uni

Bld. Hidalgo No.15 Col. Centenario, Hermosillo, Sonora, C.P. 83260
Teléfono: (662) 217 1028 | www.isssteson.gob.mx



20 MAR 2023

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
Oficio No. RMYS-095-2023.
Hermosillo, Sonora a 29 de Marzo del 2023.
"2023: Año de Adolfo de la Huerta"

Lic. Mauricio Castrejón Obregón,
Subdirector Administrativo de ISSSTESON.
Presente.-

Por medio de la presente me permito solicitarle a Usted la autorización a efecto de que se incluyan en el orden del día de la próxima sesión de la H. Junta Directiva el siguiente tema:

Tema 1.- Baja de Bienes Muebles (activos fijos).

Se solicita autorización para realizar Baja Definitiva de la cantidad de Ciento setenta (170) bienes muebles que forman parte del activo fijo de este Instituto.

Unidad	No. De Bienes	Importe de Adquisición	Monto Depreciado	Valor Actual	Destino Final
Oficinas Generales	06	\$46,081.97	\$46,081.97	\$0.00	Venta
Hospital Centro Médico Dr. Ignacio Chávez	17	\$892,532.92	\$892,532.92	\$0.00	Venta
Hospital ISSSTESON Nogales	31	\$147,040.02	\$134,489.81	\$12,550.21	Venta
Hospital ISSSTESON Adolfo López Mateos	102	\$5,310,823.18	\$5,173,236.69	\$49,579.13	Venta/Donación
Hospital ISSSTESON Guaymas	14	\$310,010.00	\$310,010.00	\$0.00	Donación
TOTAL	170	\$6,706,488.09	\$6,644,358.75	\$62,129.39	

Se comprueba que el importe de los activos fijos al inicio de su adquisición tenían un valor comercial de \$6,706,488.09 (Son: Seis Millones setecientos seis mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 09/100 M.N.).

En la presente relación de propuesta para Baja se sustenta como soporte con dictamen técnico realizado por persona debidamente capacitada autorizada en la que se determina que existen circunstancias que permiten cuantificar su depreciación arrojada por el Sistema de Activo Fijo del Instituto, por un valor actual de \$62,129.39 (Son: Sesenta y dos mil ciento veintinueve pesos 39/100 M.N.) siempre y cuando el bien se encuentre en óptimas condiciones.

Cabe mencionar que, de los 102 bienes de Hospital Lic. Adolfo López Mateos 13 bienes cuentan con acta de Denuncia de Ministerio Público por robo o extravío. Se acredita con documental para todos los efectos legales correspondientes.



Bld. Hidalgo No.15 Col. Centenario, Hermosillo, Son. C.P. 83000.
Teléfono: (622) 217 1028 | www.isssteson.gob.mx



Tema 2.- Destino Final de Bienes Muebles, Venta y/o Donación.

Se solicita autorización de:

Venta de 128 Bienes Muebles que hayan concluido su vida útil de este Instituto, bienes con dictamen de no utilidad como chatarra.

Donación de 29 Bienes Muebles que hayan concluido su vida útil de este Instituto, bienes con dictamen de no utilidad.

Se presenta listado de empresas de giro de reciclaje interesados en ofertar para la compra de Bienes a previa vista de reconocimiento de los mismos para el aprovechamiento de materiales, siendo la recicladora "El Canal" la mejor oferta de beneficio para el Instituto.

- Te Reciclaje - chatarra y carros
- Ingrane Verde - chatarra y carros
- Recicladora El Canal - chatarra y carros

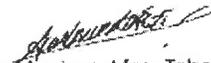
Donación:

Comisión Estatal de Bienes y Concesiones	09 Camas Clínicas de Hospital Lic. Adolfo López Mateos Y 14 Camas Clínicas de Hospital Guaymas.	06 camillas de Hospital Lic. Adolfo López Mateos-
--	---	---

Es de suma importancia aclarar con ingreso obtenido de las ventas del material para reciclar extraído de los bienes muebles, se destinara a la cuenta SANTANDER 65503668536 de pensiones de este Instituto, de manera electrónica o depósito bancario.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE


 Ing. Ana Laura López Tolano
 Encargada de Despacho del Departamento de Recursos Materiales y Servicios

C.c.p.- Archivo.



Bldv Hidalgo No 15 Col. Centenario, Hermosillo, Son. C.P. 83000.
Teléfono: (622) 217 1028 | www.isssteson.gob.mx



En este acto se le concede el uso de la voz al Lic. Mauricio Castrejón Obregón, Subdirector de Servicios Administrativos, quien manifiesta que atendiendo la solicitud de Oficialía Mayor y Órgano Interno de Control se complementaron las carpetas para las bajas de los bienes muebles del Instituto en el caso de donación se agregó la carpeta de solicitud de baja de las unidades, el listado de bienes para baja, el dictamen de utilidad, fotografías, solicitud de donación de los bienes por parte de los organismos interesados, asimismo se agregaron las denuncias ante el Ministerio Público por robo o extravió de 13 de 14 bienes, cotizaciones de las diversas empresas que aceptaron la compra para la destrucción de estos bienes, también es importante comentar que todo se está tomando como parámetro que se hace por sistema el cual tomamos en consideración, hay dos bienes que se depreciaron en su totalidad, son dos camas de hospitales se sustituyeron, esas van a pasar a la Comisión Estatal de Bienes del Estado, en beneficio de personas que se encuentran detenidas.

También aprovecho el espacio concedido, para agradecer a la Titular del Órgano Interno de Control, que nos estuvo acompañando durante todo este trayecto, nos hizo algunas observaciones de manera propositiva, atendimos sus observaciones por lo que agradezco a la Lic. Blanca Serrano, sus recomendaciones por la cual estamos tomando cartas en el asunto, derivado de las mismas se giró oficio al Maestro Darbé López Mendivil, Jefe de la Unidad Jurídica con copia a Lic. Vladimir Cano León, Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia, para comenzar con los trabajos de un manual un instructivo que esté aprobado por el en futura sesión para dejar un precedente para la baja de los bienes como comento el Director en su momento, actualmente no existe un manual como tal, por lo que gracias de igual forma Maestra Virginia, estamos trabajando en eso, también invité a esta sesión al jefe de Control de Bienes, a la Jefa de Recursos Materiales y es así es como vamos a iniciar a trabajar respecto a los bienes muebles para baja.

Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes de la Junta Directiva determinan el siguiente:

ACUERDO N°7.VII-2023-SO-741. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes se para dar la baja de 170 muebles, para posteriormente donarse y venderse en los términos propuestos en relación al acuerdo 7.IV.2023-SO-738.

En el desahogo del punto siete punto ocho, se presenta solicitud de autorización para dar la baja de 114 muebles, para posteriormente donar y vender.



20 ABR. 2003

944
M

Subdirección de Servicios Administrativos
Hermosillo, Sonora a 19 de abril de 2023
Oficio No. SSA/781/2023
2023: "Año de Adolfo de la Huerta"

LIC. FROYLÁN GÁMEZ GAMBOA,
Secretario Técnico de la H. Junta Directiva
Presente.

Por medio del presente, le remito el asunto referente a esta Subdirección de Servicios Administrativos, para someter a consideración y autorización de la H. Junta Directiva, correspondiente a Sesión Ordinaria No. 740.

- Solicitud de autorización para realizar baja definitiva de 114 bienes muebles que forman parte del activo fijo del Instituto. Lo anterior en virtud de que dichos bienes han llegado al término de su vida útil.
- Así mismo, se solicita la autorización del destino final de 113 bienes muebles, 23 bienes para venta a Recicladora El Canal y 90 bienes para donación, 5 a favor Unidos por Baviacora, A.C. y 85 a favor de la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones. Ambos requerimientos solicitado en oficio No. RMS-113/2023 por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios.

Sírvase encontrar la relación de 114 bienes muebles con un valor de adquisición por \$4,692,399.41 MXN (Son: Cuatro Millones Seiscientos Noventa y Dos Mil Trecientos Noventa y Nueve pesos 41/100 M.N.), de acuerdo con sus registros de mercancía en los expedientes de esta Subdirección. El valor actual de dichos bienes es de \$200,890.69 (Son: Doscientos O/100M.N.). En el soporte documental relacionado a este escrito encontrará la relación de 114 bienes muebles que han extinguido su vida útil.

Cabe mencionar que 1 bien cargado a Oficinas Generales cuenta con acta de denuncia ante Ministerio Público por robo o extravío, misma que se anexa, por lo cual no se está contemplando en la venta y/o donación.

Anexo a esta solicitud encontrará los dictámenes de no utilidad correspondientes a los bienes signados por los encargados y coordinadores de las unidades con los bienes en resguardo, al igual que diversas láminas fotográficas que evidencian el estado material de dichos bienes.

Así mismo, se exhiben cotizaciones de las empresas recicladoras "Te Reciclaje", "Recicladora El Canal" y "Engraneverde, Minería Urbana", así como solicitudes de donación elaboradas por Unidos por Baviacora, A.C. y la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones.

Adicionalmente se pone a disposición el personal del departamento de Recursos Materiales y Servicios de este Instituto para brindar la información oportuna que requieran los miembros de la H. Junta Directiva en esta materia y detallar el estado de obsolescencia y desgaste de los bienes.

Sin otro en lo particular de momento, quedo a sus más amplias órdenes para cualquier aclaración pertinente.

Atentamente,

LIC. MAURICIO CASTREJÓN OBREGÓN
Subdirector de Servicios Administrativos

C.eg. Arrendo
MCO/rml

Bvd. Hidalgo No. 15 Col. Centenario, Hermosillo, Sonora, C.P. 83260

Teléfono: (662) 217 1028 | www.isssteson.gob.mx



20 MAR 2023

Departamento de Recursos Materiales y Servicios
Oficio No. RMS-0113/2023
Asunto: Baja de 114 Bienes Muebles
Hermosillo, Sonora, a 29 de Marzo de 2023
"2023: AÑO DE ADOLFO DE LA HUERTA"

LIC. MAURICIO CASTREJON OBREGON
Subdirector Administrativo de ISSSTESON.
Presente.-

Por medio de la presente me permito solicitarle a Usted la autorización a efecto de que se incluyan en el orden del día de la próxima sesión de la H. Junta Directiva el siguiente tema:

Tema 1.- Baja de Bienes Muebles (activos fijos).

Se solicita autorización para realizar Baja Definitiva de la cantidad de Ciento Catorce (114) bienes muebles que forman parte del activo fijo de este Instituto.

Unidad	No De Bienes	Importe de Adquisición	Monto Depreciado	Valor Actual	Destino Final
Oficinas Generales	51	\$550,708.81	\$411,048.01	\$139,660.80	20 Camas Clínicas Donación 20 Bienes Venta
Hospital Clínica Guaymas	3	\$22,163.95	\$22,163.95	\$0.00	Venta/Chatarra
Hospital Dr. Ignacio Chávez	60	\$4,119,526.65	\$4,058,296.66	\$61,229.89	08 cama 52 camas clínicas Donación
TOTAL	114	\$4,692,399.41	\$4,491,508.62	\$200,890.69	

Le comparto que el importe de los activos fijos al inicio de su adquisición tenían un valor comercial de \$4,692,399.41 (Son: Cuatro millones seiscientos noventa y dos mil trescientos noventa y nueve pesos 41/100 M.N.).

En la presente relación de propuesta para Baja Definitiva se sustenta como soporte con dictamen técnico realizado por persona debidamente capacitada autorizada en la que se determina que existen circunstancias que permiten cuantificar su depreciación arrojada por el Sistema de Activo Fijo del Instituto, por un valor actual de \$200,890.69 (Son: Doscientos mil ochocientos noventa Pesos 69/100 M.N.).

Cabe mencionar que, de los 51 bienes de Oficinas Generales 01 bien cuenta con acta de Denuncia de Ministerio Público por robo o extravió. Se acredita con documental para todos los efectos legales correspondientes.

Tema 2.- Destino Final de Bienes Muebles Venta y/o Donación.

Se solicita autorización de:

Venta de 23 Bienes Muebles que hayan concluido su vida útil de este Instituto, bienes con dictamen de no utilidad como chatarra.

Donación de 90 Bienes Muebles que hayan concluido su vida útil de este Instituto, bienes con dictamen de no utilidad.



Se presenta listado de empresas de giro de reciclaje interesados en ofertar para la compra de Bienes a previa vista de reconocimiento de los mismos para el aprovechamiento de materiales, siendo la recicladora "El Canal" la mejor oferta de beneficio para el Instituto.

Te Reciclaje - chatarra y carros

Engrane Verde - chatarra y carros

Recicladora El Canal - chatarra y carros

Donación:

Unidos por Baviacora. A.C.	10 Camas Clínicas del Centro Medico Dr. Ignacio Chávez	04 Camillas del Centro Medico Dr. Ignacio Chávez
Comisión Estatal de Bienes y Concesiones	42 Camas Clínicas del Centro Medico Dr. Ignacio Chávez, 30 Camas de Oficinas Generales.	04 Camillas del Centro Medico Dr. Ignacio Chávez

Es de suma importancia aclarar que el ingreso obtenido de las ventas del material para reciclar extraído de los bienes muebles, se destinara a la cuenta SANTANDER 65503668536 de pensiones de este Instituto, de manera electrónica o depósito bancario.

Sin otro particular de momento, quedo a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración pertinente.

ATENTAMENTE

Ing. Ana Laura López Tolano
Encargada de Despacho del Departamento de
Recursos Materiales y Servicios de ISSSTESON.

C.c.p. Archivo
ALLT* Griego *



Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes de la Junta Directiva determinan el siguiente:

ACUERDO N°7.VIII-2023-SO-741. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes se para dar la baja de 114 muebles, para posteriormente donarse y venderse en los términos propuestos.

En el desahogo del punto siete punto nueve, se presenta informe del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio 2023.





20 ABR. 2023

Subdirección de Servicios Administrativos
Hermosillo, Sonora a 19 de abril de 2023
Oficio No. SSA/786/2023
2023: "Año de Adolfo de la Huerta"

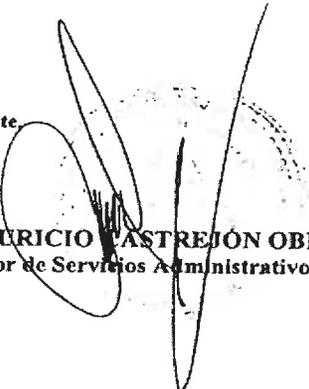
LIC. FROYLÁN GÁMEZ GAMBOA,
Secretario Técnico de la H. Junta Directiva
Presente.

Por medio del presente, le remito el asunto referente a esta Subdirección de Servicios Administrativos, para informar a la H. Junta Directiva, correspondiente a Sesión Ordinaria No. 740.

- Se informa sobre los avances en la ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios al mes de marzo del ejercicio 2023.

Sin otro en lo particular de momento, quedo a sus más amplias órdenes para cualquier aclaración pertinente.

Atentamente,



LIC. MAURICIO CASTREJÓN OBREGÓN
Subdirector de Servicios Administrativos

Cep Archivo
MCO mar



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA
 SUBDIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 Avance del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios al 31 de Marzo de 2023

Capitul	COG	Descripción OBJETO DEL GASTO	Importe		Presupuesto	%	
			Comprometido	Modificado			
2000	21101	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$	968,136.64	\$	3,636,023.28	27%
	21401	MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICO	\$	418,607.12	\$	1,807,587.80	23%
	21501	MATERIAL PARA INFORMACIÓN	\$	-	\$	5,112.00	0%
	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$	1,566,694.92	\$	8,059,100.35	19%
	22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	\$	3,619.74	\$	160,041.99	2%
	22103	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS HOSPITALIZADAS	\$	2,891,372.29	\$	12,131,654.01	24%
	22106	ADQUISICIÓN DE AGUA POTABLE	\$	15,739.00	\$	176,183.00	9%
	22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$	452,711.90	\$	1,229,841.91	37%
	24101	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	\$	7,626.07	\$	38,544.93	20%
	24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$	10,109.36	\$	51,403.70	20%
	24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$	797.13	\$	33,736.85	2%
	24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$	3,333.33	\$	17,833.33	19%
	24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$	277,878.30	\$	803,661.75	35%
	24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$	6,797.58	\$	45,300.32	15%
	24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$	35,254.44	\$	115,686.93	30%
	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$	254,422.05	\$	1,260,642.31	20%
	25101	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	\$	20,603,056.66	\$	90,195,617.34	23%
	25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$	74,175,078.61	\$	407,544,841.69	18%
	25302	OXÍGENO Y GASES PARA USO MEDICINAL	\$	5,387,464.05	\$	27,750,355.88	19%
	25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	\$	25,160,133.39	\$	102,790,373.36	24%
	25501	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	\$	505,828.85	\$	3,328,047.77	15%
	26101	COMBUSTIBLES	\$	656,210.14	\$	3,200,262.81	21%
	27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$	62,500.80	\$	77,350.93	81%
	27201	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	\$	34,881.20	\$	495,948.83	7%
	27401	PRODUCTOS TEXTILES	\$	429,281.20	\$	965,665.20	44%
	27501	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	\$	34,220.00	\$	60,295.00	57%
	28301	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	\$	963.82	\$	12,845.00	8%
	29101	HERRAMIENTAS MENORES	\$	19,452.17	\$	129,364.81	15%
	29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$	14,490.94	\$	71,162.59	20%
	29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$	196,255.78	\$	449,503.37	44%
	29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE	\$	337,102.05	\$	1,491,021.13	23%
	29501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LA	\$	1,760,329.88	\$	5,254,753.94	33%
	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	177,857.15	\$	494,755.70	36%
	29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$	115,148.21	\$	287,513.25	40%
	29901	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	\$	176,499.99	\$	227,194.64	78%
al 2000			\$	136,759,854.76	\$	674,399,227.70	20%
3000	31101	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$	1,768,545.00	\$	24,161,098.00	7%
	31201	GAS	\$	1,004,732.17	\$	4,833,004.44	21%
	31301	AGUA POTABLE	\$	1,943,904.09	\$	11,549,685.72	17%
	31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	\$	458,893.83	\$	4,333,987.99	11%
	31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	\$	500,081.85	\$	3,804,092.40	13%
	31801	SERVICIOS POSTAL	\$	173,312.84	\$	392,394.61	44%
	32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$	10,656,985.80	\$	13,090,115.40	81%
	32301	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	\$	-	\$	1,686,792.36	0%
	32401	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$	545,008.17	\$	1,767,634.41	31%
	32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	\$	13,920.00	\$	216,102.84	6%
	32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$	1,900.00	\$	20,000.00	10%
	33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIAS Y RELACIONADOS	\$	27,840.00	\$	655,000.00	4%
	33201	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	\$	-	\$	5,250.00	0%
	33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	\$	-	\$	1,175,962.92	0%
	33302	SERVICIOS DE CONSULTORÍAS	\$	603,200.00	\$	8,859,425.14	7%
	33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$	8,127.67	\$	1,437,303.14	1%
	33603	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	\$	23,542.87	\$	887,725.73	3%
	33606	IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS P	\$	300.00	\$	1,228,975.80	0%
	33608	SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDAD	\$	195,580.03	\$	3,644,890.58	5%
	33701	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	\$	-	\$	19,642.85	0%
	33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$	526,714.83	\$	11,200,364.88	5%
	33902	SERVICIOS INTEGRALES	\$	-	\$	112,500.00	0%
	34101	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$	610,873.98	\$	19,323,736.35	3%



34401	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	\$	-	\$	3,188,332.56	0%
34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$	-	\$	6,485,926.75	0%
34601	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	\$	-	\$	23,223.20	0%
34701	FLETES Y MANIOBRAS	\$	3,485.10	\$	212,929.92	2%
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	\$	339,109.25	\$	12,545,183.79	3%
35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO	\$	-	\$	593,144.84	0%
35302	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS	\$	1,353.72	\$	196,369.80	1%
35401	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO	\$	1,138,013.04	\$	9,704,386.36	12%
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	273,551.17	\$	3,374,272.60	8%
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$	881,334.84	\$	10,808,558.29	8%
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	\$	5,927,494.04	\$	45,541,621.16	13%
35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	\$	175,355.90	\$	2,510,243.38	7%
37101	PASAJES AÉREOS	\$	-	\$	535,865.36	0%
37201	PASAJES TERRESTRES	\$	1,400.00	\$	61,527.78	2%
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	\$	228,760.00	\$	3,041,792.46	8%
37601	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	\$	-	\$	30,000.00	0%
37602	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COM	\$	-	\$	25,124.00	0%
37901	CUOTAS	\$	-	\$	4,317.56	0%
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$	32,944.08	\$	1,504,835.95	2%
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	\$	-	\$	123,039.08	0%
39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$	22,716.00	\$	2,058,154.85	1%
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	\$	16,180.00	\$	16,180.00	100%
39401	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	\$	9,520,888.21	\$	33,057,200.05	29%
39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	\$	-	\$	73,791.69	0%
39801	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	\$	12,399,237.89	\$	35,788,205.69	35%
39901	SERVICIOS ASISTENCIALES	\$	-	\$	411,010.00	0%
39903	SUBROGACIONES	\$	51,920,639.45	\$	349,216,071.22	15%
Total 3000		\$	101,945,925.82	\$	635,536,493.90	16%
5000	51101 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$	-	\$	520,080.79	0%
	51501 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$	100,917.23	\$	7,742,437.87	1%
	51901 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	\$	271,498.00	\$	738,464.26	37%
	52101 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$	-	\$	50,526.73	0%
	52301 CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	\$	-	\$	15,708.30	0%
	53101 EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$	11,395.84	\$	157,004,163.75	0%
	54101 AUTOMÓVILES Y CAMIONES	\$	-	\$	2,100,000.00	0%
	56201 MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	\$	-	\$	1,879,896.76	0%
	56301 MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	\$	-	\$	13,906.00	0%
	56401 SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL	\$	84,975.90	\$	2,298,393.30	4%
	56501 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	\$	-	\$	209,124.92	0%
	56601 EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	\$	275,662.40	\$	739,412.91	37%
	59101 SOFTWARE	\$	-	\$	162,449.61	0%
Total 5000		\$	744,449.37	\$	173,474,565.20	0%
Total general		\$	239,450,229.95	\$	1,483,410,286.80	16%

En este acto en uso de la voz el Prof. José Castillo Valenzuela, Representante de la Sección 54 del SNTE para manifestar que si vamos al primer trimestre deberíamos tener el 25% del presupuesto programado, porque tenemos un diverso comportamiento en ese sentido cuando ustedes presentan el presupuesto para que nos sirve saber cómo va la evolución, nos gustaría se nos informará, que en la partida o el gasto por ejemplo de medicamentos, hacer la programación cuánto piensan gastar, cómo va el comportamiento, el gasto, porque? porque a veces no hay medicamento, cómo va el presupuesto ejercido, tener una idea, sería, útil la información, comentarle que las partidas que dependen del 20% o del 30% que nos puedan describir el proceso cuál sería el comportamiento para la aplicación no respecto al presupuesto



anual y no sirve al final también para elaborar el presupuesto del próximo año, si hubo un subejercicio a la partida, porque no se transfirió a otra parte donde se ocupa.

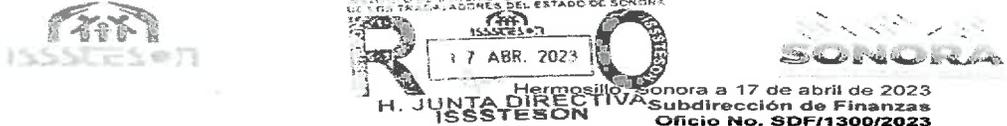
En este acto en uso de la voz la Lic. Virginia del Socorro Fuentes Carreto, Suplente del Oficial Mayor, manifiesta que, en relación al presupuesto como éste, que están presentando, es un presupuesto modificado, en relación al presupuesto, ustedes llevaron a cabo un programa anual de adquisiciones con relación a su presupuesto original, y aquí digamos, lo modificaron, si nos gustaría porque, si hay partidas que aparentemente no traían recurso en su presupuesto original sin embargo ahorita si lo van a utilizar, porque las partidas son generales, si saber sobre todo en aquellas que son para asuntos importantes.

Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes de la Junta Directiva determinan el siguiente:

ACUERDO N°7.IX-2023-SO-741. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio 2023.

SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS

En el desahogo del punto siete punto diez, se presenta solicitud de autorización del resumen de transferencias y reclasificaciones de las partidas presupuestales por el periodo de enero a diciembre de 2022.



H. JUNTA DIRECTIVA
ISSSTESON
Subdirección de Finanzas
Oficio No. SDF/1300/2023
"2023: Año de Adolfo de la Huerta"

Lic. Froylán Gámez Gamboa
Director General y Secretario Técnico de la H. Junta Directiva de ISSSTESON
Presente.-

Por este conducto me permito solicitar a Usted, se presente a la H. Junta Directiva del Instituto en su próxima sesión, para su autorización, el siguiente asunto:
Resumen de transferencias y reclasificaciones de las partidas presupuestales, por el periodo de enero a diciembre de 2022, como sigue:

Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
11301	SUELDOS		435,639
11302	SUELDO DIFERENCIAL POR ZONA		1,222,768
11303	REMUNERACIONES DIVERSAS		1,916,713
11304	REMUNERACION POR SUSTITUCION AL PERSONAL	55,588,298	
11305	COMPENSACION POR RIESGOS PROFESIONALES		35,545,185
12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	7,860,473	
12301	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARACTER SOCIAL	382,445	
13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERV. EFECTIVOS PRESTADOS		35,171,296
13201	PRIMA DE VACACIONES DOMICIL		44,930,212
13202	AGUINALDOS O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO		52,745,562
13203	COMPENSACION POR AJUSTE DE CALENDARIO	14,292,307	
13204	COMPENSACION POR BONO NAVEGADO	7,077,289	
13403	ESTIMULOS AL PERSONAL DE CONFIANZA		4,495,175
14102	APORTACION POR SEGURO DE VIDA ISSSTESON	517	
14103	APORTACION POR SEGURO DE RETIRO ISSSTESON	3,165,810	
14104	APORTACION PARA PRESTAMOS A CORTO PLAZO	47,534	
14105	OTRAS APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		1,012,593
14107	APORT PARA INFRAEST. EQUIPAM Y MANT. HOSP	1,455,507	
14109	APORTACIONES POR SERVICIO MEDICO DE ISSSTESON	10,855,567	
14108	APORTACIONES PARA LA ATENCION DE ENFERMEDADES PREEXISTENTES	45,563,674	
14110	ASIGNACION PARA PRESTAMOS PRENDARIOS	54,450	

Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
14202	APORTACION AL FOMISSSTESON		1,153,974
14301	APORTACION AL SIST. DE RETIRO (FONDO DE PENS.)	1,482,319	
15202	PAGO DE LIQUIDACIONES		8,165,054
15203	SENTENCIAS LABORALES	4,488,895	
15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES	4,040,265	
15409	BONO PARA DESPESA		722,499
15413	AYUDA PARA GUARDERIA A MADRES TRABAJADORAS	2,943,704	
15416	APOYO PARA UTILES ESCOLARES		4,174,587
15417	APOYO PARA DESARROLLO Y CAPACITACION		3,948,203
15418	COMPENSACION ESPECIFICA A PERSONAL DE BASE		11,053,430
15419	AYUDA PARA SERVICIO DE TRANSPORTE		5,041,850
15420	COMPENSACION EN APOYO A LA DISCAPACIDAD		137,892
15421	BONO DE DIA DE MADRES	26,065	
15423	BONO POR ANIVERSARIO SINDICAL		9,376,491
15424	BONO DEL DIA DEL PADRES	189,755	
15501	APOYO A LA CAPACITACION	6,572,295	
15901	OTRAS PRESTACIONES	124,542,325	
17102	ESTIMULOS AL PERSONAL		29,744,754
17105	COMPENS. POR TITULACION A NIVEL DE LICENCIATURA		12,394,968
TOTAL POR CAPITULO 1000		263,416,912	263,416,912

Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
21101	MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		655,339
21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION		60,906
21401	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROC. DE EQ. Y BIENES INFORM.		190,361
21501	MATERIAL PARA INFORMACION		91,650
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA		1,265,457
21701	MATERIALES EDUCATIVOS		35,079
22101	PRODUCTOS ALIMEN. PARA EL PERSONAL DE LAS INST.		192,009
22103	ALIMENTACION DE PERSONAS HOSPITALIZADAS		702,131
22195	ADQUISICION DE AGUA POTABLE		179,976
22301	UTENSILIOS SERVICIO DE ALIMENTACION	451,442	
24101	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS		44,124
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	15,189	
24301	CAL. YESO Y PRODUCTOS DE YESO		10,775
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	15,261	
24501	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO		146,200
24501	MATERIAL ELECTRICOS Y ELECTRONICO	68,716	
24701	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION		62,026
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	36,893	
24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	1,047,626	
25101	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS		39,305,494
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS		68,011,697
25302	OXIGENO Y GASES PARA USO MEDICINAL		4,313,821
25401	MATERIALES ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS		67,737,957
25501	MATERIALES Y SUMINISTROS DE LABORATORIO		1,320,114
26101	COMBUSTIBLES	302,675	
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES		3,064,778
27201	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL		4,433,053
27401	PRODUCTOS TEXTILES		276,365



Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
27501	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES		
28301	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL		1,070,357
29101	HERRAMIENTAS MENORES	39,682	32,529
29201	REFACCIONES Y ACC. MENORES DE EDIFICIO		
29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO		335,553
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPLETO	678,026	9,994
29501	REFACCIONES Y ACCES. MENORES DE EQUIPO E INSTRUM. MEDICO		2,351,191
29601	REFACCIONES Y ACCES. MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	102,736	
29801	REFACCIONES Y ACCES. MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	72,295	
29901	REFACCIONES Y ACCES. MENORES OTROS BIENES MUEBLES	1,532,844	
TOTAL POR CAPITULO 2000		4,363,408	216,531,923



Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
31101	ENERGIA ELECTRICA		
31201	GAS		269,029
31301	AGUA POTABLE	300,000	
31401	TELÉFONIA TRADICIONAL		85,292
31701	SERV. DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCES. DE INFORM.	106,412	
31801	SERVICIO POSTAL	41,082	
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS		61,000
32301	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES, MAQUINARIA Y E		1,921,637
32401	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUM. MEDICO Y DE LAB.	958,710	1,341,068
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5,371	
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	24,200	
33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTR. AUDIT. Y RELACIONADOS		
33201	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS		245,000
33301	SERVICIOS DE INFORMATICA	2,198,717	8,400
33302	SERVICIOS DE CONSULTORIAS		6,278,125
33401	SERVICIOS DE CAPACITACION		2,438,004
33603	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES		216,865
33908	IMPRESION DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS, IDENTIFICACION		846,892
33908	SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES		1,767,589
33701	SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD		31,429
33801	SERVICIO DE VIGILANCIA	49,028	
33902	SERVICIOS INTEGRALES		5,535,000
34101	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS		57,323,120
34401	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS		1,263,541
34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES		7,835,624
34801	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	23,223	
34701	FLETES Y MANIOBRAS		911,805
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES		3,126,484
35201	MTO. Y CONSERV. DE MOB. Y EQ. DE OFNA		326,416
35302	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS		266,175
35401	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUM. MEDICO	5,509,440	
35501	MTO. Y CONSERV. EQUIPO DE TRANSPORTE		1,105,653
35701	MTO. Y CONSERV. DE MAQUINARIA Y EQUIPO		4,290,953



Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	3 866,037	
35901	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION		241,826
36101	DIFFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS		1,200,000
37101	PASAJES AEREOS		45,932
37201	PASAJES TERRESTRES		44,630
37501	VIATICOS EN EL PAIS		1,328,812
37602	VIATICOS EN EL EXTRANJERO PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	25,124	
37901	QUOTAS	1,121	
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL		15,183
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	63,047	
39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	1,502,154	
39401	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES		2,530,231
39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES		63,250
39601	IMPUESTO SOBRE NOMINAS		133
39901	SERVICIOS ASISTENCIALES		75,710
39903	SUBROGACIONES		110,105,488
TOTAL POR CAPITULO 3000		14,673,645	214,780,534



Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
44105	GASTOS POR SERVICIOS DE TRASLADO DE PERSONAS		3,050,639
44502	APORTACIONES PARA CUBRIR CONVENIOS CON ORGANIZACIONES SINDICALES		122,531,651
45105	PENSIONES POR CESANTIA Y EDAD AVANZADA	8,035,941	
45106	PENSIONES POR VEJEZ	72,641,371	
45107	PENSIONES POR INVALIDEZ	24,044,281	
45108	PENSIONES POR VIJDEZ	58,954,590	
45109	PENSIONES POR ORFANDAD	705,381	
45110	PENSIONES POR ASCENDENTE		5,958,272
45111	PENSIONES POR VIJDEZ Y ORFANDAD	20,834,521	
45112	PENSION POR INCAPACIDAD POR ACCIDENTE	4,517,928	
45113	PENSION POR ORFANDAD POR ACCIDENTE	915,587	
45114	PENSION POR VIJDEZ Y ORFANDAD POR ACCIDENTE		449,199
45115	PENSION POR VIJDEZ POR ACCIDENTE DE TRABAJO		1,212,572
45201	PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES	334,944,635	
45202	PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRACTUALES		3,117,004
45902	PRESTACIONES ECONOMICAS DISTINTAS DE PENSIONES Y JUBILACIONES		1,208,627
45904	INDENIZACION GLOBAL	49,000,018	
45905	PAGO POSTUMO ORDINARIO	3,639,985	
45906	PAGO POSTUMO EXTRAORDINARIO		963,718
45907	SEGURO DE RETIRO		29,048,058
TOTAL POR CAPITULO 4000		578,474,238	167,540,740



Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
51101	MOBILIARIO		374,070
51501	BIENES INFORMATICOS	1,113,336	
51901	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	278,323	
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	77,164	
52301	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO		25,133
53101	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	35,272,861	
56201	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	1,370,234	
56401	SISTEMA DE AJRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y REFRIGERACION E INDUST	524,545	
56501	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION		348,549
56601	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	378,054	
56701	HERRAMIENTAS		16,887
59101	SOFTWARE		348,550
TOTAL POR CAPITULO 5000		39,014,549	1,113,186

Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
62203	REMODELACIÓN Y REHABILITACION		18,751,320
62207	ESTUDIOS Y PROYECTOS		2,397,520
62210	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE SALUD		26,128,234
62221	SUPERVISION Y CONTROL DE CALIDAD		1,037,525
TOTAL POR CAPITULO 6000		0	50,314,599



Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
79901	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES		152,421,471
TOTAL POR CAPITULO 7000		0	152,421,471

Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
99101	ADEFAS	166,186,612	
TOTAL POR CAPITULO 9000		166,186,612	0

TOTAL GENERAL		1,066,129,364	1,066,129,364
----------------------	--	----------------------	----------------------

Lo anterior, en base a la aplicación de solicitudes efectuadas de cada una de las áreas responsables del Instituto para modificar sus partidas presupuestales, de acuerdo a las necesidades y objetivos prioritarios de dichas áreas.

Agradeciendo de antemano a la presente y sin más por el momento, me despido, enviándole un cordial saludo y quedo a la orden para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

Mtro. José Carlos García Olea
Subdirector de Finanzas
ISSSTESON

C.C.P.- Lic. Blanca Lourdes Serrano Cuamea.- Titular del Órgano Interno de Control
C.C.P.- Mtro. Alain Gilberto Valenzuela Soto.- Encargado de Despacho del Departamento de Control Presupuestal
C.C.P.- Archivo
AGVS/JLPS



Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes de la Junta Directiva determinan el siguiente:

ACUERDO N°7.X-2023-SO-741. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, por unanimidad de sus consejeros integrantes se autoriza resumen de transferencias y reclasificaciones de las partidas presupuestales por el periodo de enero a diciembre de 2022.

En el desahogo del punto siete punto once, se presenta informe de seguimiento al Acuerdo 8.VII.2019.SO.695, relativo a "Realizar las adecuaciones presupuestarias y financieras necesarias, mediante las cuales se garantice el pago de la nómina y demás prestaciones previstas en la Ley 38 para los pensionados y jubilados" correspondiente al mes de marzo de 2023 y a la presentación de la cuenta pública de 2022.





SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS
Oficio No. SDF/1572/2023
"2023. Año de Atrio de la Muerte"
Hermosillo, Sonora a 19 de Abril de 2023.
Asunto: Solicitud de Recursos.

Lic. Froylán Gámez Gamboa
Director General y Secretario de la Honorable
Junta Directiva de ISSSTESON
Presente

Estimado Director General

Sirva el presente para enviarle un saludo cordial y respetuoso, además solicitarle que se informe a la Junta directiva lo siguiente:

En base al ACUERDO No. 8.VII.2019.SO.695, numeral No. 1 que a la letra dice: "Realizar las adecuaciones presupuestarias y financieras necesarias, mediante las cuales se garantice el pago de la nómina y demás prestaciones previstas en la Ley 38 para los pensionados y jubilados", me permito informarle:

- Que en el mes de marzo del presente 2023 se realizó la presentación de la Cuenta Pública de 2022 y con esta el cierre de registros del ejercicio 2022; de lo anterior resultó que con fecha 31 de diciembre de 2022 se llevó a cabo el registro de los recursos transferidos por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado al Instituto que comprendía la liquidación de adeudos de ejercicios anteriores y subsidios. Los citados recursos fueron utilizados para el pago de pensiones principalmente del mes de diciembre de 2022.
- Se recibieron cheques por \$910,796,352.76 de los cuales \$703,936,737.75 se aplicaron a adeudos de ejercicios anteriores y de estos \$130,375,976.09 correspondían a Gasto Corriente y fueron depositados en el fideicomiso del fondo de pensiones y utilizados para el pago de pensiones.
- Por lo tanto y en base al ACUERDO No. 8.VII.2019.SO.695 se informa a la junta directiva de esta situación. Se anexa cuadro de determinación de montos.

Sin otro en particular, agradezco de antemano su atención a la presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

~~MTRO. JOSÉ CARLOS GARCÍA OLEA~~
SUBDIRECTOR DE FINANZAS ISSSTESON

c.c.p. archivo
Anexo
JCGO/LCRO


RECIBIDO
19 ABR. 2023
DIRECCIÓN GENERAL
HERMOSILLO, SONORA 1



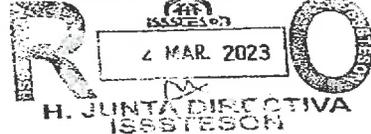
Ejercicio 2022							
Aplicación de adeudos Recuperados de Gobierno del Estado (Secretarías y Organismos Estatales 2008 a 2021)							
Num de cheque/ Transf. Bcaria.	Deposito a pensiones de Gasto de Operación por Aplicación de Pasivos				Importe Aplicado a Adeudos de Ejerc. Ant.	Importe Aplicado a C y A de Ejerc. 2022	Total importe de Cheque o Transferencia Bancaria
	Gasto de Operación	Fondo de Pensiones	Transferencias	recuperaciones de créditos y otros Ingresos			
21106	24,994,426.73	44,140,189.09	26,441,038.26	1,223.42	95,576,877.00	65,124,399.30	160,701,276.30
60153	1,816,685.92	416,257.76		0.00	2,234,943.68	102,520,149.54	104,755,093.22
60154	847,243.81	579,786.60	2,644,411.03	-15,503.90	4,055,937.54	17,696,139.80	21,752,077.34
112611	7,197,363.09	132,505,126.81	260,297,489.50	0.00	400,000,000.00	0.00	400,000,000.00
130766	909,925.25	18,943.47		0.00	8,988,284.72	9,917,253.44	21,518,926.37
515880	95,350,894.01	7,770,970.71	68,897,728.82	0.00	172,019,593.54	0.00	172,019,593.54
932967	0.00	0.00	4,800,804.55	0.00	4,800,804.55	0.00	4,800,804.55
	131,118,558.91	185,431,274.44	363,081,472.16	8,974,004.24	688,605,309.75	206,859,615.01	895,464,924.76

Deposito de pensiones a Gasto de Operación por Aplicación de Pasivos							
Num de cheque/ Transf. Bcaria.	Deposito de pensiones a Gasto de Operación por Aplicación de Pasivos				Importe Aplicado a Adeudos de Ejerc. Ant.	Importe Aplicado a C y A de Ejerc. 2022	Total importe de Cheque o Transferencia Bancaria
	Gasto de Operación	Fondo de Pensiones	Transferencias	recuperaciones de créditos y otros Ingresos			
27720	14,588,845.18	742,582.82	0.00	0.00	15,331,428.00	0.00	15,331,428.00

G.O. a Pensiones 131,118,558.91
 En G.O. de Pensiones -742,582.82
 Total Aplicado a Ejerc. Ant. 703,936,737.75
 Total Cheques 910,796,352.76



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA



SUBDIRECCION DE FINANZAS
 SDF/0935/2023

"2023: Año de Adolfo de la Huerta"

HERMOSILLO, SONORA A 02 DE MARZO DE 2023

LIC. FROYLÁN GÁMEZ GAMBOA
 DIRECTOR GENERAL Y
 SECRETARIO DE LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
 DE ISSSTESON
 Presente.-

Por medio del presente, me permito saludarlo y a la vez solicitarle se informe a la Honorable Junta Directiva, lo siguiente:

En base al ACUERDO No. 8.VII.2019.SO.695, numeral No. 1 que a la letra dice: "Realizar las adecuaciones presupuestarias y financieras necesarias, mediante las cuales se garantice el pago de la nómina y demás prestaciones previstas en la Ley 38 para los pensionados y jubilados", me permito informarle:

- Con fecha 01 de marzo de 2023, se realizó transferencia de recursos que corresponden al gasto corriente del Instituto, al Fideicomiso de Banamex No. 116719-5 de Jubilados y Pensionados ISSSTESON, por la cantidad de \$149,000,000.00 (Son: Ciento cuarenta y nueve millones de pesos 00/100 m.n), por concepto de complemento de pago de nómina de pensionados y jubilados de marzo 2023, de acuerdo al Acta del Fideicomiso No. 666.

Sin otro en particular, agradezco de antemano su atención a la presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. JOSÉ CARLOS GARCÍA OLEA
 SUBDIRECTOR DE FINANZAS ISSSTESON

c.c.p. Archivo
 Anexo



Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA
Contrato: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIA 080021455457
Usuario: 17427725 - MIRIAM VALENCIA RUBIO
Referencia: 992023030112444772P596
Referencia numérica del Emisor:
Referencias del Movimiento: 1328847
Estado: EJECUTADO
Divisa: MXN
Cuenta CLABE: 014760655005860780
Cuenta Cargo: 65500586078 - ISSSTESON PENSIONES
Cuenta Abono: 002180650492347539 - ISSSTESON FID PENSIONES Y JUBILACIONES
Importe: \$ 149,000,000.00 MXN
Concepto: TRAS 6078 A 7539 GTO CORR A FID ACUERDO
Fecha y hora de Alta: 01/03/2023 12:44:47
Fecha y hora de Liquidación: 01/03/2023 12:45:19
Clave de Rastreo: 2023030140014 BET0000413288470
RFC Beneficiario:
RFC Ordenante: ISS630101488
Importe IVA:
Email del Beneficiario:
Banco Destino: BANAMEX

Operación realizada por Internet



En este acto se le concede el uso de la voz al Mtro. José Carlos García Olea, Subdirector de Finanzas, manifiesta como lo pueden ver se dirigió al gasto operativo entonces lo que estamos pidiendo es la autorización para redirigir este recurso y poder pagar la nómina del mes de marzo.

En este acto en uso de la voz el Licenciado Froylán Gámez Gamboa, Director General y Secretario Técnico de la Junta Directiva, quien manifiesta que cabe destacar que durante los primeros tres meses del presente ejercicio 2023 no se re direccionar a Recursos de FOVISSSTESON para el pago de pensiones en la sesión del día 25 se instaló la Comisión Ejecutiva del Fondo en la que estuvieron presentes como miembros consejeros la Secretaría de Hacienda, Oficialía Mayor, SIDUR, también nos acompañaron representantes del SNTE y SUTSPES, en ésta sesión se autorizó además de su instalación la creación de un fondo la cual nos permitirá contar con una cuenta fija en la que se mantendrá este recurso y continuar así en completo apego a la Ley 38.

En este acto en uso de la voz el Prof. José Castillo Valenzuela, Representante de la Sección 54 del SNTE para manifestar que la Ley 38 es una réplica no igual de la Ley del ISSSTE y a través del tiempo en muchas acciones se armoniza con las modificaciones del ISSSTE hoy por hoy avanzado porque ellos a partir del 2007 generaron las cuentas individuales, el otro detalle es qué la Ley de 1989, se hicieron muchas adecuaciones, porque es cuando también nace FOVISSSTESON pero antes de 1989 no se especificaba que prestación económica se daba, el fondo global esos sumaban el 20 %, siendo la época dorada de los servicios médicos por que no se cotizaba para el fondo de pensiones, después se reformo la Ley y hubo muchos artículos que se derogaron de FOVISSSTESON, creo que es importante relevante que en la orden del día haya un capítulo de FOVISSSTESON, para revisar su reglamento lo referente a sus recursos, que bueno que por primera vez se sesione y funcione la Comisión Ejecutiva del Fondo.

Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes de la Junta Directiva determinan el siguiente:

ACUERDO N°7.XI.2023-SO-741. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del seguimiento al Acuerdo 8.VII.2019.SO.695, referente a "Realizar las adecuaciones presupuestarias y financieras necesarias, mediante las cuales se garantice el pago de la nómina y demás prestaciones previstas en la Ley 38 para los pensionados y jubilados" y por unanimidad de los consejeros integrantes autoriza las adecuaciones realizadas en el mes de diciembre de 2022 y marzo 2023.

UNIDAD DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA.

En el desahogo del punto siete punto doce, se tiene la presentación y solicitud de autorización de las variaciones programáticas presupuestales correspondientes al ejercicio 2022.



Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia
 Hermosillo, Sonora a 18 de abril de 2023
 DG UPEI 0989 2023
 Asunto: Temas Junta Directiva

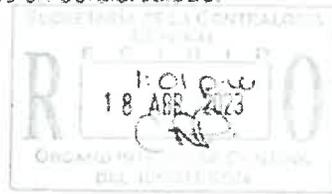
Lic. Froylán Gámez Gamboa,
 Secretario Técnico de la H. Junta Directiva,
 Presente.-

Anexo al presente envío a usted, el **Análisis de las Variaciones Programático-Presupuestal correspondiente al ejercicio 2022** para presentación y/o autorización de la H. Junta Directiva en la próxima sesión ordinaria, mismo que remito en archivo electrónico **C-Anexo A 2022** en formato Word a las direcciones evs@isssteson.gob.mx y pic@isssteson@gmail.com.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Vladimir Cano León,
 Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia.



Anexo: Copia simple de Cierre Anexo A (6 fojas).

C.c.p. Lic. Blanca Lourdes Semedo Cuernavaca, Titular del Órgano Interno de Control
 C.c.p. Mtro. Darío López Méndez, Jefe de la Unidad Jurídica ISSSTESON
 C.c.p. Archivo





INSTITUTO DE SEGURIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA
ANÁLISIS DE LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO - PRESUPUESTAL
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

CIERRE ANEXO A

- Para el Ejercicio 2022, el ISSSTESON cuenta con un déficit presupuestal reflejado en el Presupuesto Estimado Original Anual de \$1,926,999,999 pesos. Lo anterior, como resultado de que el presupuesto de Ingresos aprobado por la Secretaría de Hacienda es por un monto menor al presupuesto de egresos del Instituto. Como se muestra en nuestros informes financieros, nuestro Presupuesto de Ingresos es por \$7,980,213,885.00 pesos mientras que el Presupuesto de Egresos es por \$9,907,213,884 pesos.

La diferencia se da principalmente por las obligaciones que tenemos con los derechohabientes tanto por el rubro de pensiones y jubilaciones, como por los gastos que generan los servicios médicos, de tal forma que los ingresos que se generan para los rubros antes señalados se limitan a los porcentajes establecidos en la Ley 38 para cada uno de estos rubros, basados en los importes declarados al Instituto por los diversos organismos afiliados incluyendo al Gobierno del Estado; sin embargo, las obligaciones para el pago de pensiones proyectadas dentro del mismo ejercicio fiscal rebasan el monto del Ingreso.

- En el rubro de "Otros Gastos Contables No Presupuestales" del formato ETCA-II-15, se encuentra un importe de - \$7,312,701.19 debido a las reclasificaciones de descuentos de pagos indebidos en las nóminas de activos, correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022, así como un acumulado de los meses posteriores al trimestre, cuyo origen se genera por medio de la interconexión de las nóminas en el sistema SIREGOB, afectando una cuenta contable distinta, derivando dicha reclasificación.

❖ ANÁLISIS DE VARIACIONES PRESUPUESTALES

CAPITULO 1000

Las adecuaciones presupuestarias de este capítulo son sólo entre partidas presupuestarias del propio capítulo, mismas que se realizan para dar suficiencia a las partidas presupuestales de cada nómina aplicada, en función del plan de previsión social del Instituto.

CAPITULO 2000

Desde dicho capítulo de gasto se transfirieron mayoritariamente recursos presupuestarios para dar suficiencia al proceso de adquisición de equipo médico y de laboratorio para el Instituto, y también para dotar de recursos a la nómina y aguinaldo del mes de diciembre de las pensiones y jubilaciones del Instituto, misma que está relacionada al capítulo 4000 - Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas. De lo anterior, las variaciones más significativas por atención a lo antes mencionado son: 25301 - Medicinas y productos farmacéuticos, 25101 - Productos químicos básicos y 25401 - Materiales, accesorios y suministros médicos, mismas que en su conjunto sufrieron una variación acumulado de \$195,055,147.

CAPITULO 3000

A través de los recursos presupuestarios de este capítulo de gasto se redireccionaron recursos mayoritariamente para la partida de ADEFAS y para el gasto de la nómina y aguinaldo de pensionados y jubilados del mes de Diciembre 2022, nómina que se ejerce a través del capítulo 4000 - Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, y para dar suficiencia al proceso de adquisición de equipo médico y de laboratorio para el Instituto. Con respecto a este capítulo de gasto, las partidas con mayor variación para solventar las necesidades mencionadas fueron la partida 34101 - Servicios Financieros y Bancarios con \$54,232,120 y la partida 39903 - Subrogaciones por \$110,106,468.

CAPÍTULO 4000

Se redireccionaron recursos hacia este capítulo principalmente para dar suficiencia a trámites de indemnización global (variación de \$49,000,000) y para la nómina y aguinaldo de pensionados y jubilados del mes de diciembre 2022 (transferencias compensadas por un monto de 368,873,387), siendo la partida 45201 - Pago de Pensiones y Jubilaciones la que mayor incremento tuvo, con \$334,944,365.



INSTITUTO DE SEGURIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA
ANÁLISIS DE LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO - PRESUPUESTAL
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

CIERRE ANEXO A

CAPÍTULO 5000

Durante el ejercicio 2022, este capítulo de gasto tuvo redireccionamientos por \$158,308,833 principalmente para dar suficiencia al proceso de adquisición de equipo médico y de laboratorio para el Instituto afectando a la partida 53101 – Equipo médico y de laboratorio. Sin embargo, al cierre del ejercicio se transfirieron recursos desde este capítulo, específicamente desde la misma partida presupuestal mencionada por la cantidad de \$115,390,900, para dar suficiencia a la nómina y aguinaldo de pensionados y jubilados de diciembre 2022, relacionado al Capítulo 4000 - Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas. Es esta partida 53101 – Equipo médico y de laboratorio la cual tuvo la variación acumulada más significativa, cerrando con un incremento con respecto al presupuesto aprobado de \$35,272,861.

CAPÍTULO 6000

Desde este capítulo de gasto se transfirieron la totalidad de los recursos para dar suficiencia a la nómina y aguinaldo de pensionados y jubilados del mes de diciembre 2022, por un monto de \$50,214,599.

CAPÍTULO 7000

Desde este capítulo de gasto se transfirieron la totalidad de los recursos presupuestarios de la partida 79901 – Otras erogaciones especiales por un monto de \$152,421,471, para atender compromisos de pago de prestaciones económicas de derechohabientes, ADEFAS y para la nómina y aguinaldo de pensionados y jubilados del mes de diciembre 2022.

CAPÍTULO 9000

Los recursos presupuestarios redireccionados hacia este capítulo de gasto, y en específico hacia la partida 99101 – Adeudos de ejercicios fiscales anteriores, fueron para dar suficiencia a pagos de compromisos de pendientes de liquidar al cierre de ejercicios fiscales pasados. A dicha partida se transfirieron recursos por un monto de \$166,186,612.

❖ **EN RELACIÓN AL SUBEJERCICIO PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2022, ME PERMITO EXPONER LO SIGUIENTE:**

a) **Aspectos administrativos:**

Capítulo 1000 – Servicios Personales:

Durante el ejercicio 2022 se mantuvieron los convenios y prestaciones del personal de BASE, autorizando adicionalmente aquellas con cumplimiento absoluto a las políticas de austeridad, así como también se propuso disminución de prestaciones de personal de confianza, unificándolas al tabulador del Gobierno Central del Estado de Sonora, representando un ahorro sustancial para este ejercicio y para los siguientes. No se generaron nuevas plazas, por lo contrario, se eliminaron plazas con funciones duplicadas y redistribución de cargas laborales, respetando aquellas que realmente generan productividad y resultados que impacten a los servicios de salud.

Capítulo 2000 – Materiales y Suministros:

En relación al ejercicio de los gastos por la adquisición de materiales y suministros del Instituto se puede mencionar que el subejercicio se debió principalmente a lo siguiente:

1. Se realizaron compras derivadas de licitaciones para partidas del área médica como la 25101 – Productos Químicos Básicos, 25501 – Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio y 25301 – Medicinas y Productos Farmacéuticos, 25401 – Materiales, Accesorios y Suministros Médicos obteniendo ahorros importantes por volumen de las cantidades.
2. En Almacén Central conto con remanentes de medicamentos correspondiente insumos adquiridos a través de INSABI del ejercicio 2021, los cuales fueron suficientes para cubrir totalmente y parcialmente la demanda del ejercicio 2022, no siendo necesaria su gestión de adquisición.



INSTITUTO DE SEGURIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA
ANÁLISIS DE LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO - PRESUPUESTAL
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

CIERRE ANEXO A

3. Se buscó generar ahorros en partidas relacionadas con materiales de oficina y materiales de limpieza, prótesis y osteosíntesis, refacciones y accesorios para equipos, materiales para la construcción, buscando siempre las mejores condiciones en cuanto precio, calidad y financiamiento para el instituto.

Capítulo 3000 – Servicios Generales

1. Se exhorta al personal el buen uso de instalaciones, herramientas y equipamiento respetando horarios de atención, generando ahorros en partidas de servicios básicos, principalmente energía eléctrica, agua potable y telefonía tradicional.
2. Se evitó la contratación de servicios externos para la conservación del inmueble, mantenimiento de maquinaria y equipo, efectuándolo personal calificado y preparado de ISSSTESON logrando con ello ahorros importantes.
3. En subrogados se reflejó un subejercicio principalmente por la inversión de equipamiento de imagenología, disminuyendo gradualmente e inéditamente la subrogación de terceros. Así como también, se reestructuró los horarios de atención de consulta externa familiar y especialistas en las diferentes unidades hospitalarias, disminuyendo la contratación de médicos por honorarios y servicios subrogados.

Capítulo 4000 – Bienes muebles, inmuebles e intangibles

1. Se ejerció la gran mayoría del gasto de las partidas presupuestarias del capítulo, salvo aquellas que por aspectos administrativos y de disponibilidad de recursos, y/o porque no fue solicitado por derechohabientes, no fueron ejercidos en su totalidad.

Capítulo 5000 – Bienes muebles, inmuebles e intangibles

1. Se efectuó proceso de licitación de Equipo Médico y de Laboratorio no asignando la totalidad, además quedo pendiente la gestión de compra de equipo médico altamente especializado (programado y presupuestado), ya que por lo tiempos de entrega no se podría ejecutar al termino del ejercicio 2022.

b) Aspectos Financieros

Al igual que desde hace varios años, en el ejercicio 2022, los ingresos que se obtuvieron a través de las cuotas y aportaciones de los trabajadores y organismos afiliados al Instituto no fueron suficientes para cubrir la totalidad de los gastos necesarios para una eficiente operación del Instituto, principalmente en lo que respecta a aspectos de gasto relacionados con la otorgación de servicios médicos. Esto provocó que no se pudieran concretar la totalidad de las proyecciones de compras bienes, materiales y suministros; es decir, nuestro déficit financiero repercutió en la eficiencia del ejercicio del gasto de la Institución.

❖ **Pagos por compromisos de Adeudos de Ejercicios Anteriores (ADEFAS)**

Con respecto a este punto, es importante hacer la siguiente aclaración:

Para el Ejercicio Fiscal 2022, el Instituto presenta un techo presupuestal anual de \$198,144,278 para la partida 99101 – ADEFAS en el momento "aprobado" para el ejercicio 2022, el cual es superior por \$38,540,000 del importe de \$159,604,278, que se obtiene al aplicar lo establecido en el artículo 12 y transitorio séptimo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, referente al monto de los recursos para cubrir adeudos del ejercicio fiscal anterior.



INSTITUTO DE SEGURIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA
ANÁLISIS DE LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO - PRESUPUESTAL
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

CIERRE ANEXO A

Lo anterior obedece a la que, durante los trabajos de anteproyectos de presupuestos de ingresos y egresos 2022 que el Instituto habría de hacer llegar a la Secretaría de Hacienda se estuvo trabajando en un techo presupuestal por 9,907,213,884.75, el cual incluía en el caso del anteproyecto de ingresos, una solicitud de subsidio para pensiones por 1,927,000,000, mismo que permitía mantener el equilibrio presupuestal para el ejercicio fiscal en mención.

El Anteproyecto de Ingresos fue entregado a la Secretaría de Hacienda el día 01 de septiembre de 2021, mientras que el Anteproyecto de Egresos fue entregado el día 15 de octubre de 2021. Ambos proyectos fueron presentados y autorizados por el H. Junta Directivo de ISSSTESON el día 04 de noviembre de 2021.

A pesar de las solicitudes realizadas en tiempo y forma y de la complicada situación financiera por la cual atraviesa el Instituto con respecto al tema de las pensiones y jubilaciones, la Secretaría de Hacienda no incluyó en el paquete que presentó al Congreso del Estado, el recurso para subsidio de pensiones para ISSSTESON, mismo que esperábamos pudiera ser reconsiderado por parte de la cámara de legisladores del Estado dentro del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado.

Sin embargo, fue hasta el día 27 de Diciembre de 2021 cuando se publicó el Decreto de Presupuesto de Egresos dentro del Boletín Oficial del Estado, por lo cual, no se tuvo oportunidad de poder hacer los ajustes necesarios dentro del sistema presupuestario SIREGOB, ni de exponer y presentar la solicitud de modificación a la H. Junta Directiva respecto a la reducción de la partida 99101 – ADEFAS como resultado de una Ley de Ingresos menor a lo solicitado así como a una no autorización de recursos extraordinario y subsidio para la atención de la nómina de pensionados y jubilados.

<u>Presentación de proyectos a Hacienda</u>	Monto	Fecha de entrega	Monto de ADEFAS solicitadas
Proyecto de Ley de Ingresos	9,907,213,884.75	01/09/2021	
Proyecto de Presupuesto de Egresos	9,907,213,884.75	15/10/2021	198,144,277.70
<u>Presentación a Junta Directiva</u>	Monto	Fecha de entrega	Monto de ADEFAS solicitadas
Proyecto de Ley de Ingresos	9,907,213,884.75	04/11/2021	
Proyecto de Presupuesto de Egresos	9,907,213,884.75	04/11/2021	198,144,277.70
<u>Publicación por Hacienda</u>	Monto	Fecha de entrega	Monto de ADEFAS en base a Ley de Ingresos
Ley de Ingresos	7,980,213,885.00	15/11/2021	
Decreto de Presupuesto de Egresos	8,377,264,327.00	27/12/2021	159,604,277.70



INSTITUTO DE SEGURIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA
ANÁLISIS DE LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO - PRESUPUESTAL
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

CIERRE ANEXO A

Es importante mencionar que el ISSSTESON, en compromiso de cumplir con su techo presupuestario, en el transcurso del periodo señalado, éste ha realizado de manera exitosa gestiones para la recuperación de ingresos por ejercicios anteriores, mismos que permiten, según el Artículo 14° de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el utilizar esos recursos excedentes para el pago de deuda de compromisos de ejercicios anteriores, atendiendo a las condiciones que allí se enuncian.

Artículo 14.- Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición de las Entidades Federativas, deberán ser destinados a los siguientes conceptos: I. Para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente,...[...].

En apego a dicho Artículo, presentamos la siguiente información con corte al 31 de diciembre 2022:

2022	ADEFAS	INGRESOS EXTRAORDINARIOS PARA PAGO DE ADEFAS
MES	EFFECTIVAMENTE PAGADO	EFFECTIVAMENTE RECAUDADO
ENERO	69,584,674.14	151,197,112.57
FEBRERO	60,079,577.36	7,365,089.26
MARZO	35,793,230.50	17,218,193.91
ABRIL	29,918,663.05	3,429,492.74
MAYO	27,429,203.70	18,732,429.23
JUNIO	21,412,312.48	23,110,818.19
JULIO	10,170,980.74	33,442,408.37
AGOSTO	20,001,889.07	11,212,191.27
SEPTIEMBRE	36,008,593.65	3,068,602.18
OCTUBRE	18,559,013.47	14,544,815.33
NOVIEMBRE	7,287,704.69	78,475,137.07
DICIEMBRE	28,085,046.76	152,303,958.98
	364,330,889.61	514,100,249.10

Nota: Los ingresos Extraordinarios corresponden a ingresos por recuperación (cobrados) de ejercicios anteriores.

LEY DE INGRESOS DE ISSSTESON APROBADA	7,980,213,885.00	159,604,277.70
TOTAL ADEFA (ADEFA LEY DE INGRESOS + RECUPERACIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES)		673,704,526.80
ADEFA EFFECTIVAMENTE PAGADA EJERCICIO FISCAL 2022	364,330,889.61	
ADEFA QUE SE PODRÍA HABER EJERCIDO		309,373,637.19



INSTITUTO DE SEGURIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA
ANÁLISIS DE LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO - PRESUPUESTAL
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

CIERRE ANEXO A

Como se puede observar, la recuperación de ingresos por ejercicios anteriores permitió que no nos hayamos excedido en el presupuesto autorizado según el Artículo 12° de la LDF, ya que la recuperación nos ha permitido incrementar el techo presupuestal y dejando por tanto sin ejercer en su totalidad el presupuesto emanado por el 2% de la Ley de Ingresos.

Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes de la Junta Directiva determinan el siguiente:

ACUERDO N°7.XII-2023-SO-741. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, por unanimidad de sus consejeros integrantes toma conocimiento y autoriza las variaciones programáticas presupuestales correspondiente al ejercicio 2022.

En el desahogo del punto siete punto trece, se presenta Avance Programático correspondiente al I trimestre de 2023.



Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia
DG-UPET-0973-2022
17 de Abril del 2023
"2023: Adolfo de la Huerta"

Asunto: **Temas de H. Junta Directiva**

Lic. Froylán Gámez Gamboa,
Secretario Técnico de la H. Junta Directiva
Presente.

Por medio del presente, remito a usted los temas que competen a esta Unidad para su autorización y/o presentación ante la H. Junta Directiva en la próxima sesión ordinaria, mismos que a continuación detallo:

- Informe de Avance Programático – 1er trimestre 2023.

Así mismo, le informo que la documentación se envió a la siguiente dirección de correo electrónico: asvelderrain@gmail.com.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Vladimir Cano León,
Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia
C. de Archivo
C. de Minutano.
VCLuprd



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

ETCA-04

INFORME DE AVANCE PROGRAMÁTICO 2023
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

TRIMESTRE: PRIMERO

Table with columns: UNIDAD ADMINISTRATIVA, NOMBRE DEL INDICADOR, UNIDAD, PERÍODO, and a grid of months (ENERO to DICIEMBRE) for tracking progress.

DEPENDENCIA/ENTIDAD: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

UNIDAD ADMINISTRATIVA: INSTITUTO DIRECCIÓN GENERAL

Table for 'UNIDAD ADMINISTRATIVA: INSTITUTO DIRECCIÓN GENERAL' showing indicators and monthly progress data.

INDICADOR:

NO. DE CURSOS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL INSTITUTO

Table for 'INDICADOR: NO. DE CURSOS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA...' showing monthly progress.

INDICADOR:

SEMIESTRAL: 100% (100%)

UNIDAD ADMINISTRATIVA: INSTITUTO COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO DE INGRESOS

Table for 'UNIDAD ADMINISTRATIVA: INSTITUTO COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO DE INGRESOS' showing indicators and monthly progress.

INDICADOR:

NO. DE SUBSISTEMAS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL INSTITUTO

Table for 'INDICADOR: NO. DE SUBSISTEMAS DE ATENCIÓN PRIMARIA...' showing monthly progress.

INDICADOR:

SEMIESTRAL: 100% (100%)

UNIDAD ADMINISTRATIVA: INSTITUTO SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS

Table for 'UNIDAD ADMINISTRATIVA: INSTITUTO SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS' showing indicators and monthly progress.

INDICADOR:

SEMIESTRAL: 100% (100%)

INDICADOR:

SEMIESTRAL: 100% (100%)

Table for 'INDICADOR: SEMESTRAL: 100% (100%)' showing monthly progress.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

ETCA-04

INFORME DE AVANCE PROGRAMÁTICO 2023
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

TRIMESTRE: PRIMERO

Table with columns: UNIDAD ADMINISTRATIVA, NOMBRE DEL INDICADOR, UNIDAD, PERÍODO, and a grid of months (ENERO to DICIEMBRE) for tracking progress.

DEPENDENCIA/ENTIDAD: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

INDICADOR:

SEMIESTRAL: 100% (100%)

Table for 'INDICADOR: SEMESTRAL: 100% (100%)' showing monthly progress.

INDICADOR:

SEMIESTRAL: 100% (100%)

Table for 'INDICADOR: SEMESTRAL: 100% (100%)' showing monthly progress.

INDICADOR:

SEMIESTRAL: 100% (100%)

Table for 'INDICADOR: SEMESTRAL: 100% (100%)' showing monthly progress.

INDICADOR:

SEMIESTRAL: 100% (100%)

Table for 'INDICADOR: SEMESTRAL: 100% (100%)' showing monthly progress.

INDICADOR:

SEMIESTRAL: 100% (100%)

Table for 'INDICADOR: SEMESTRAL: 100% (100%)' showing monthly progress.

INDICADOR:

SEMIESTRAL: 100% (100%)

Table for 'INDICADOR: SEMESTRAL: 100% (100%)' showing monthly progress.

INDICADOR:

SEMIESTRAL: 100% (100%)

Table for 'INDICADOR: SEMESTRAL: 100% (100%)' showing monthly progress.



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

ETCA-04

INFORME DE AVANCE PROGRAMÁTICO 2023
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

TRIMESTRE: PRIMERO

Table with columns: CLASE, SUBCLASE, CODIGO, TIPO, and columns for months (ENERO to DICIEMBRE) and a final column for 'AÑO COMPLETO'.

DEPENDENCIA/ENTIDAD: INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

Table 43: PLAN DE ACCIONES DE SERVICIOS SOCIALES. Includes columns for months and a final column for 'AÑO COMPLETO'.

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN: SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA...

Table 44: PLAN DE ACCIONES DE SERVICIOS SOCIALES. Includes columns for months and a final column for 'AÑO COMPLETO'.

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN: SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA...

Table 45: PLAN DE ACCIONES DE SERVICIOS SOCIALES. Includes columns for months and a final column for 'AÑO COMPLETO'.

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN: SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA...

Table 46: PLAN DE ACCIONES DE SERVICIOS SOCIALES. Includes columns for months and a final column for 'AÑO COMPLETO'.

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN: SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA...

Table 47: PLAN DE ACCIONES DE SERVICIOS SOCIALES. Includes columns for months and a final column for 'AÑO COMPLETO'.

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN: SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA...

Table 48: PLAN DE ACCIONES DE SERVICIOS SOCIALES. Includes columns for months and a final column for 'AÑO COMPLETO'.

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN: SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA...

11/04/2023 17:51

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

ETCA-04

INFORME DE AVANCE PROGRAMÁTICO 2023
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

TRIMESTRE: PRIMERO

Table with columns: CLASE, SUBCLASE, CODIGO, TIPO, and columns for months (ENERO to DICIEMBRE) and a final column for 'AÑO COMPLETO'.

DEPENDENCIA/ENTIDAD: INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

Table 49: PLAN DE ACCIONES DE SERVICIOS SOCIALES. Includes columns for months and a final column for 'AÑO COMPLETO'.

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN: SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA...

Table 50: PLAN DE ACCIONES DE SERVICIOS SOCIALES. Includes columns for months and a final column for 'AÑO COMPLETO'.

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN: SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA...

Table 51: PLAN DE ACCIONES DE SERVICIOS SOCIALES. Includes columns for months and a final column for 'AÑO COMPLETO'.

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN: SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA...

Table 52: PLAN DE ACCIONES DE SERVICIOS SOCIALES. Includes columns for months and a final column for 'AÑO COMPLETO'.

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN: SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA...

Table 53: PLAN DE ACCIONES DE SERVICIOS SOCIALES. Includes columns for months and a final column for 'AÑO COMPLETO'.

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN: SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA...

Table 54: PLAN DE ACCIONES DE SERVICIOS SOCIALES. Includes columns for months and a final column for 'AÑO COMPLETO'.

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN: SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA...

11/04/2023 17:51



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

ETCA-044

INFORME DE AVANCE PROGRAMÁTICO 2023
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

TRIMESTRE PRIMERO

ESTADO DE SONORA

Table with columns: UNIDAD, NOMBRE DE UNIDAD, CLASIFICACION, and a grid for months (ENERO to DICIEMBRE) and a total column.

DEPENDENCIA/ENTIDAD: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

Table 1: PLAN DE TRABAJO DE UNIDAD. Includes columns for months and a total column.

DEPENDENCIA/ENTIDAD: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

Table 2: PLAN DE TRABAJO DE UNIDAD. Includes columns for months and a total column.

DEPENDENCIA/ENTIDAD: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

Table 3: PLAN DE TRABAJO DE UNIDAD. Includes columns for months and a total column.

DEPENDENCIA/ENTIDAD: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

Table 4: PLAN DE TRABAJO DE UNIDAD. Includes columns for months and a total column.

DEPENDENCIA/ENTIDAD: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

Table 5: PLAN DE TRABAJO DE UNIDAD. Includes columns for months and a total column.

DEPENDENCIA/ENTIDAD: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

Table 6: PLAN DE TRABAJO DE UNIDAD. Includes columns for months and a total column.

DEPENDENCIA/ENTIDAD: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

Table 7: PLAN DE TRABAJO DE UNIDAD. Includes columns for months and a total column.

13/04/2023 17:51

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

ETCA-044

INFORME DE AVANCE PROGRAMÁTICO 2023
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

TRIMESTRE PRIMERO

ESTADO DE SONORA

Table with columns: UNIDAD, NOMBRE DE UNIDAD, CLASIFICACION, and a grid for months (ENERO to DICIEMBRE) and a total column.

DEPENDENCIA/ENTIDAD: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

Table 1: PLAN DE TRABAJO DE UNIDAD. Includes columns for months and a total column.

DEPENDENCIA/ENTIDAD: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

Table 2: PLAN DE TRABAJO DE UNIDAD. Includes columns for months and a total column.

DEPENDENCIA/ENTIDAD: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

Table 3: PLAN DE TRABAJO DE UNIDAD. Includes columns for months and a total column.

DEPENDENCIA/ENTIDAD: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

Table 4: PLAN DE TRABAJO DE UNIDAD. Includes columns for months and a total column.

DEPENDENCIA/ENTIDAD: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

Table 5: PLAN DE TRABAJO DE UNIDAD. Includes columns for months and a total column.

DEPENDENCIA/ENTIDAD: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

Table 6: PLAN DE TRABAJO DE UNIDAD. Includes columns for months and a total column.

DEPENDENCIA/ENTIDAD: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

Table 7: PLAN DE TRABAJO DE UNIDAD. Includes columns for months and a total column.

13/04/2023 17:51



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

ETCA-1144

INFORME DE AVANCE PROGRAMÁTICO 2023
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

TRIMESTRE: PRIMERO

Table with columns: OMS, NOMBRE DEL PROCESO, UNIDAD, PROGRAMAS, INDICADORES, RESULTADOS, and ASESORES. Includes sub-headers for PROGRAMAS (PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO, CUIDADO) and RESULTADOS (PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO, CUIDADO).

DEPENDENCIA ENTIDAD: IN INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

Table for 'SERVICIOS SOCIALES' with columns for months (ENE, FEB, MAR, etc.) and a total column.

DEPENDENCIA SUBORDINADA: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

Table for 'SERVICIOS SOCIALES' with columns for months and a total column.

DEPENDENCIA SUBORDINADA: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

Table for 'SERVICIOS SOCIALES' with columns for months and a total column.

DEPENDENCIA SUBORDINADA: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE PERSONAS ADULTAS Y PRESTACIONES

Table for 'SERVICIOS SOCIALES' with columns for months and a total column.

DEPENDENCIA SUBORDINADA: UNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE PERSONAS ADULTAS Y PRESTACIONES

Table for 'SERVICIOS SOCIALES' with columns for months and a total column.

DEPENDENCIA SUBORDINADA: UNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE PERSONAS ADULTAS Y PRESTACIONES

Table for 'SERVICIOS SOCIALES' with columns for months and a total column.

DEPENDENCIA SUBORDINADA: UNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE PERSONAS ADULTAS Y PRESTACIONES

Table for 'SERVICIOS SOCIALES' with columns for months and a total column.

DEPENDENCIA SUBORDINADA: UNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE PERSONAS ADULTAS Y PRESTACIONES

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

ETCA-1144

INFORME DE AVANCE PROGRAMÁTICO 2023
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

TRIMESTRE: PRIMERO

Table with columns: OMS, NOMBRE DEL PROCESO, UNIDAD, PROGRAMAS, INDICADORES, RESULTADOS, and ASESORES. Includes sub-headers for PROGRAMAS (PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO, CUIDADO) and RESULTADOS (PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO, CUIDADO).

DEPENDENCIA ENTIDAD: IN INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

Table for 'SERVICIOS SOCIALES' with columns for months and a total column.

DEPENDENCIA SUBORDINADA: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

Table for 'SERVICIOS SOCIALES' with columns for months and a total column.

DEPENDENCIA SUBORDINADA: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

Table for 'SERVICIOS SOCIALES' with columns for months and a total column.

DEPENDENCIA SUBORDINADA: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE PERSONAS ADULTAS Y PRESTACIONES

Table for 'SERVICIOS SOCIALES' with columns for months and a total column.

DEPENDENCIA SUBORDINADA: UNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE PERSONAS ADULTAS Y PRESTACIONES

Table for 'SERVICIOS SOCIALES' with columns for months and a total column.

DEPENDENCIA SUBORDINADA: UNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE PERSONAS ADULTAS Y PRESTACIONES

Table for 'SERVICIOS SOCIALES' with columns for months and a total column.

DEPENDENCIA SUBORDINADA: UNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE PERSONAS ADULTAS Y PRESTACIONES

Table for 'SERVICIOS SOCIALES' with columns for months and a total column.

DEPENDENCIA SUBORDINADA: UNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE PERSONAS ADULTAS Y PRESTACIONES



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

ETCA-II-04

INFORME DE AVANCE PROGRAMÁTICO 2023
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

TRIMESTRE: PRIMERO

CLASE	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD	TIPO META	VAL. ACTUAL	QUANTO	PROGRAMADO ORIGINAL					MODIFICADO					RECORRIDO				% DE AVANCE TRIMESTRAL
						PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	ANULOS	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	ANULOS	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	

DEPENDENCIA/ENTIDAD: 01 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE PROYECTOS ENVIADOS POR EL FOMENTO	DOCUMENTO	A	SI	ME*	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	117.33%
				NAJ	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	
				DA*																

EVALUACIÓN CUALITATIVA

LA META LE SUPERAN POR DE REQUERIMIENTO DE RECURSOS YA QUE ES COMPLEJAS LAS VARIACIONES Y CONTINGENCIAS EN LAS SELECCIONES DE REVISIONES Y VALIDACIONES

ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS DE JUNTA DIRECTIVA	ACTA	A	SI	ME*	1.00	2.00	1.00	2.00	0.00	1.00	2.00	1.00	2.00	0.00	1.00	2.00	0.00	1.00	2.00	100.00%
				NAJ	1.00	2.00	1.00	2.00	0.00	1.00	2.00	1.00	2.00	0.00	1.00	2.00	0.00	1.00	2.00	
				DA*																

EVALUACIÓN CUALITATIVA

SE CUMPLE CON LA META PROGRAMADA PARA ESTE TRIMESTRE

UNIDAD ADMINISTRATIVA: 013 ISSSTESON UNIDAD DE ENLACE Y COMUNICACIÓN SOCIAL

BOLETINES DE PRENSA POSICIONADOS	BOLETIN	A	SI	ME*	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	100.00%
				NAJ	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	
				DA*																

EVALUACIÓN CUALITATIVA

SE CUMPLE CON LA META PROGRAMADA PARA ESTE TRIMESTRE

CAMPANAS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE UNIDADES	CAMPANA	A	SI	ME*	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	200.00%
				NAJ	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	
				DA*																

EVALUACIÓN CUALITATIVA

EXISTE VARIACIÓN EN LOS RESULTADOS DE LA META DEFINIDA, DEBIDO A LAS NECESIDADES CON DIVERSOS EVENTOS DEL INSTITUTO Y ALGUNAS CALIFICACIONES DE OTRAS ÁREAS LO CUAL NO DEPENDE DIRECTAMENTE DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y HACER QUE SE REFORZARON ASÍ SE GENERAN ACTIVIDADES O BIEN SE DAN TAN ALGUNAS DE ELLAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA: 014 ISSSTESON UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

SOLICITUDES DE SOPORTE TÉCNICO ATENDIDAS	SOLICITUD	A	SI	ME*	2280.00	2077.00	2418.00	2022.00	8840.00	2280.00	2277.00	2418.00	2022.00	8840.00	2280.00	2280.00	2280.00	2280.00	2280.00	100.00%
				NAJ	2280.00	2077.00	2418.00	2022.00	8840.00	2280.00	2277.00	2418.00	2022.00	8840.00	2280.00	2280.00	2280.00	2280.00	2280.00	
				DA*																

EVALUACIÓN CUALITATIVA

SE CUMPLE CON LA META PROGRAMADA PARA ESTE TRIMESTRE

ACCIONES DE MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	SERVICIO	A	SI	ME*	84.00	84.00	84.00	84.00	84.00	84.00	84.00	84.00	84.00	84.00	84.00	84.00	84.00	84.00	84.00	100.00%
				NAJ	84.00	84.00	84.00	84.00	84.00	84.00	84.00	84.00	84.00	84.00	84.00	84.00	84.00	84.00	84.00	
				DA*																

EVALUACIÓN CUALITATIVA

SE CUMPLE CON LA META PROGRAMADA PARA ESTE TRIMESTRE

REINGENIERIA DE SISTEMAS	SERVICIO	A	SI	ME*	1.00	1.00	2.00	1.00	0.00	1.00	1.00	2.00	1.00	0.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	100.00%
				NAJ	1.00	1.00	2.00	1.00	0.00	1.00	1.00	2.00	1.00	0.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	
				DA*																

EVALUACIÓN CUALITATIVA

SE CUMPLE CON LA META PROGRAMADA PARA ESTE TRIMESTRE

13-04-2023 17.51



Cumplimiento de metas

De un total de 87 metas, 12 obtuvieron un porcentaje de cumplimiento menor al 80%:

N°	Unidad Administrativas	Total de metas con menos del 80% de cumplimiento
1	OIC	1
2	FOVSSSTESON	1
11	Subdirección de Servicios Médicos	12
4	Subdirección de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones	3
5	Subdirección de Servicios Administrativos	1

N°	Meta	% de cumplimiento	Justificación del Área
OIC			
1	Informe de auditorias presentado	66.66%	No se cumplió con la meta, derivado de revisiones especiales solicitadas por Dirección General de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de la Contraloría y por falta de personal.
FOVSSSTESON			
1	Porcentaje de expedientes de créditos hipotecarios integrados para pago	0%	No se cumplió con la meta programada, derivado de que la mayoría de las Organizaciones Sindicales están en proceso de asignación de las solicitudes para créditos hipotecarios y una vez integrados los expedientes ingresarán al Fondo de la Vivienda.
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS			
1	Consultas de especialidad otorgadas (Coordinaciones Médicas del Estado)	44.64%	Variabilidad a la baja, debido a que han rendido frutos las acciones de prevención realizadas por el Departamento de Medicina Preventiva en las localidades del Estado, además de que primeramente se atienden en Medicina General o detección oportuna por las brigadas de salud muchas de las veces ya no son remitidos a Medicina de Especialidad; razón de ello es que no se cumple con la meta establecida para este trimestre.
2	Consulta médica en servicio de urgencia otorgadas (Clínica Hospital Nogales)	67.68%	La variación a la baja por 517 eventos se reflejó por la falta de solicitud en el servicio.
3	Mantener la tasa de mortalidad neta por debajo del estándar de referencia del 2% (Hospital Lic. Adolfo López Mateos)	8.03%	La meta comprometida es de menos de 2 defunciones por cada 100 egresos. Al cierre del primer trimestre de 2023 se alcanzó una tasa de mortalidad neta del 8.03%, resultante de 31 fallecimientos de un total de 386 egresos hospitalarios. De estos fallecimientos, 24 casos correspondieron a pacientes del grupo etario de 65 y más años, correspondiente al 77.42% del total de defunciones. Este grupo de pacientes tiene mayor vulnerabilidad a sufrir complicaciones y muerte, en especial cuando conviven con enfermedades crónicas en etapa terminal, como ocurrió en 12 de los 31 pacientes que fallecieron (38.70%), quienes padecían cirrosis hepática terminal, enfermedad



Informe de Avance Programático 1er trimestre 2023

			<p>pulmonar obstructiva crónica, generalmente resultante de tabaquismo crónico, enfermedad de Parkinson, insuficiencia cardíaca terminal o miocardiopatía dilatada por hipertensión arterial sistémica crónica, insuficiencia renal crónica terminal secundaria a diabetes mellitus o a poliquistosis renal, secuelas de accidente vascular cerebral o desnutrición severa en paciente adulto mayor.</p> <p>También, tuvieron influencia importante en estas cifras de mortalidad los 9 casos en los que la causa fue un evento agudo con elevada tasa de letalidad, tales como la trombosis mesentérica en un paciente adulto mayor, el infarto agudo del miocardio, el accidente vascular cerebral hemorrágico o isquémico, el traumatismo craneoencefálico severo con hemorragia intracraneal, o la muerte cardíaca súbita.</p> <p>Finalmente, ya al final de la pandemia por el virus del COVID 19, ocurrieron 2 decesos por neumonía atípica grave por el virus del COVID 19.</p>
4	Atención médica quirúrgica otorgada (Clínica Hospital Nogales)	66.25%	<p>La variación a la baja por 47 procedimientos se suscitó por diversos casos el principal es por falta de médicos especialistas otros por incumplimiento del derechohabiente en la donación de sangre para la realización de la cirugía, y otros puntos del protocolo quirúrgico como por ejemplo inasistencia del paciente a la valoración preoperatoria o la cancelación por el propio paciente.</p>
5	Promedio de consultas de medicina general otorgadas	76%	<p>La baja en la afluencia y demanda de los pacientes en el servicio de consultas de medicina general es la razón por la cual no se logró alcanzar este indicador, dando como resultado un promedio de 0.57. Además el número total de derechohabientes en el periodo estuvo por arriba del promedio anual llegando a los 170,381 al cierre del mes de marzo del 2023.</p>
6	Consultas de especialidad otorgadas (Centro Médico Dr. Ignacio Chávez)	70.57%	<p>Variación en la meta, sin embargo el mayor número de consultas de especialidad se otorgaron en el área de ortopedia y traumatología seguidas de medicina general y ginecología-obstetricia.</p>
7	Porcentaje de cirugías atendidas	8.21%	<p>Se presentó variación a la baja por cirugías canceladas debido a la falta de anestesiólogo y de material de osteosíntesis por falta de licitación.</p>
8	Mantener la tasa de mortalidad neta por debajo del estándar de referencia del 2% (Clínica Hospital Nogales)	3.01%	<p>La variación a la alta sobre del 1.01% de la tasa estándar de referencia, se manifestó por paciente no derechohabiente con quemaduras en el 70% de su cuerpo, paciente con sx. De insuficiencia respiratoria y dos pacientes con cetoacidosis metabólica</p>
9	Mantener la tasa de mortalidad neta por debajo del estándar de referencia del 2% (Hospital Guaymas)	2.33%	<p>La tasa de mortalidad incrementó debido a que 3 de 4 fallecimientos fueron personas con enfermedades crónicas y una por complicación postquirúrgica.</p>



Informe de Avance Programático 1er trimestre 2023

10	Mantener la tasa de mortalidad neta por debajo del estándar de referencia del 2% (Centro Médico Dr. Ignacio Chávez)	3.78%	El número de defunciones es mayor a la tasa de mortalidad del CMDICH (equivalente al 2%); durante el primer trimestre del año 2023, el mayor número de defunciones se presentó en adultos mayores (jubilados y pensionados), con enfermedades Crónico degenerativas agregadas. Las principales causas de muerte fueron choque séptico, arritmia cardíaca, choque cardiogenico e infarto agudo al miocardio.
11	Promedio de estudios auxiliares de diagnóstico y tratamiento realizados	2.72	Se presentó variación a la alta ya que se están regularizando los servicios después de la pandemia por covid 19.
12	Promedio de consultas por mujer embarazada	33.16%	El promedio de consultas por mujer embarazada recomendada según la ops/oms es de 8 consultas al mes, por tal motivo se obtiene el cociente de la división del total de consultas de primera vez entre el total de consultas otorgadas a mujeres Embarazadas debe compararse con este número para obtener el promedio de consultas que está obteniendo nuestra derechohabiente.

SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, JUBILACIONES Y PRESTACIONES

1	Porcentaje de pensiones y jubilaciones dictaminadas	59.01%	Se aclara que debido al aumento en el porcentaje de pensiones y jubilaciones otorgadas, se incrementó a carga en la actualización de los expedientes aprobados, por lo que se redujo el análisis de los ingresados.
2	Total de eventos sociales y culturales realizados	0%	El resultado del indicador correspondiente al primer trimestre fue de 0, debido a que el evento llamado slowpitch tuvo que ser recalendarizado para llevarse a cabo en el mes de abril, esto debido a los cambios de personal directivo en la institución, además el proceso de gestión del evento tuvo que ver con el tiempo y la logística de operación.
3	Porcentaje de dictámenes debidamente notificados	23.71%	En cuanto a la notificación de dictámenes, el departamento se comunica con los pensionados y jubilados para que se presenten a recibir su dictamen, pero dependemos de su presencia para su notificación.

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

1	Procesos de licitaciones realizados	75%	La planeación y programación de metas estimadas para este trimestre concluyó con 3 procesos de licitaciones adjudicadas, siendo las siguientes: LPA-926049950-001 para la Adquisición de Medicamentos y Material de Curación; LPA-926049950-002-2023 para la Adquisición del Servicio Integral de Hemodiálisis y LPA-926049950-003-2023 para la Adquisición del Suministro de Oxígeno y Gases para Uso Medicinal. Quedando pendiente un proceso el cual no llegó en tiempo la documentación requerida para llevar a cabo la licitación pública por parte del área solicitante, misma que en su momento nos proporcionará para programar su proceso contractual.
---	-------------------------------------	-----	---



Informe de Avance Programático 1er trimestre 2023

Programa Operativo Anual 2023

Un total de 87 metas para el ejercicio 2023, distribuidas de la siguiente manera por Unidad Responsable:

N°	Unidad Responsable	Total
1	Dirección General	2
2	FOVISSSTESON	1
3	Subdirección de Servicios Médicos	52
4	Subdirección de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones	9
5	Subdirección de Servicios Administrativos	8
6	Subdirección de Finanzas	5
7	Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia	3
8	Unidad Jurídica	2
9	Unidad de Enlace de Comunicación Social	2
10	Unidad de Tecnologías de la Información	3

Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes de la Junta Directiva determinan el siguiente:

ACUERDO N°7.XIII-2023-SO-741. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, por unanimidad de sus consejeros integrantes toma conocimiento del Avance Programático correspondiente al I trimestre del ejercicio 2023.

UNIDAD JURÍDICA

En el desahogo del punto siete punto catorce, se presenta solicitud de autorización para celebrar convenio de prestaciones bajo el régimen parcial con el Ayuntamiento de Atil, Sonora.(solo personal eventual)



5143



Átil, Sonora, 10 de marzo del 2023
Oficio N°265
"2023: Año de Adolfo de la Huerta Marcor"

LIC. FROYLAN GÁMEZ GAMBOA
Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los
Trabajadores del Estado de Sonora (Isssteson)
Presente. -

Por medio de la presente me dirijo a usted de la manera más atenta, enviándole un cordial saludo.

Y a la vez aprovecho para hacerle la siguiente petición: que se realice un convenio para afiliar a **44 Empleados Temporales** para que reciban el **Servicio Médico solamente**. Respetando el convenio que está en vigor donde tenemos 6 personas con el servicio médico, jubilación y pensión; anexó lista de los empleados.

De antemano muchas gracias por la atención brindada al presente.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
ESTADO DE SONORA



ATENTAMENTE

[Handwritten Signature]

PROFA. YOLANDA CASTAÑEDA QUEZADA
PRESIDENTA MUNICIPAL
ÁTIL, SONORA.

c.c.p Lic. Anabel Soto Valderrain Asesora de la Unidad Jurídica de ISSSTESON
c.c.p Archivo.

Calle 16 de septiembre s/n Colonia Centro
C.P. 83820 Tel. 6373/736002





Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes de la Junta Directiva determinan el siguiente:

ACUERDO N°7.XIV-2023-SO-741. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes celebrar convenio de prestaciones bajo el régimen parcial con el Ayuntamiento de Atil, Sonora.

8. Resumen de acuerdos

ACUERDO N°7.I-2023-SO-741. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes dejar sin efecto el acuerdo 4.1.SE.739.2023 de fecha 31 de marzo de 2023.

ACUERDO N°7.II.2023-SO-741. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes reformar el artículo 45, fracción VI, del Reglamento para los Servicios Médicos de ISSSTESON, en los siguientes términos:

Artículo 45.- Las incapacidades que sean otorgadas a los trabajadores deberán someterse a los siguientes lineamientos:

...

Fracción VI. Las incapacidades prenatales deberán extenderse en la semana 36 de gestación con duración de 98 días, independientemente de la fecha de parto.

Las incapacidades por lactancia, con duración de 70 días, siempre y cuando se cumplan con los lineamientos que para tales efectos emita la Subdirección de Servicios Médicos de ISSSTESON.

ACUERDO N°7.III-2023-SO-741. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes diversas pensiones y jubilaciones.

ACUERDO N°7.IV-2023-SO-741. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes someter a análisis el acuerdo del punto noveno del acta de sesión ordinaria de Junta Directiva No. 516, de fecha 18 de diciembre de 2007, para su eventual ratificación o cancelación.

ACUERDO N°7.V.2023-SO- 741. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes reformar los artículos 6 y 83 del Reglamento de Pensiones de ISSSTESON en los términos propuestos.



ACUERDO N°7.VI.2023-SO- 741. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes el Tabulador Integral de Sueldos para el ejercicio 2023, de acuerdo a la circular OM-SRH-007-2023 girada por la Subsecretaría de Recursos Humanos del Gobierno del Estado.

ACUERDO N°7.VII.2023-SO- 741. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes dar la baja de 170 muebles propuestos, para posteriormente donarse y venderse en relación al acuerdo 7.IV.2023-SO-738.

ACUERDO N°7.VIII.2023-SO-741. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes dar de baja los 114 muebles propuestos, para posteriormente donarse y venderse.

ACUERDO N°7.IX.2023-SO- 741. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del avance en la ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios al mes marzo de 2023.

ACUERDO N°7.X.2023-SO-741. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes de autorización el resumen de transferencias y reclasificaciones de las partidas presupuestales por el periodo de enero a diciembre de 2022.

ACUERDO N°7.XI.2023-SO-741. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del seguimiento al Acuerdo 8.VII.2019.SO.695, referente a "Realizar las adecuaciones presupuestarias y financieras necesarias, mediante las cuales se garantice el pago de la nómina y demás prestaciones previstas en la Ley 38 para los pensionados y jubilados" y por unanimidad de los consejeros integrantes autoriza las adecuaciones realizadas en el mes de diciembre de 2022 y marzo 2023.

ACUERDO N°7.XII.2023-SO-741. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes las variaciones programáticas presupuestales correspondientes al ejercicio 2022.

ACUERDO N°7.XIII.2023-SO-741. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del Informe del Avance Programático correspondiente al I trimestre 2023.

ACUERDO N°7.XIV.2023-SO-741. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes celebrar convenio de prestaciones de seguridad social bajo el régimen parcial que establece la Ley 38, con el Ayuntamiento de Atil, Sonora.



En este acto en uso de la voz el Prof. José Castillo Valenzuela, representante de la Sección 54 del SNTE, manifiesta que tratándose de una sesión ordinaria debería de incluirse los estados financieros, por lo que solicita que en la siguiente sesión sean presentados, no obstante en acercamiento con el área de finanzas le manifestaron que por causa del sistema estaban imposibilitados en los tiempos para enviarse en la sesión que hoy se celebra.

Asimismo solicitamos si nos puede apoyar con el equipo de infraestructura, para realizar las adecuaciones en el inmueble que será destinado para el hospital y trabajar de manera coordinada para la elaboración del proyecto ejecutivo.

El otro tema pendiente que solicitamos es el punto de vista o avance relacionado con el tema que se expuso el año pasado respecto a los interinatos de magisterio, tal como quedó plasmado en la sesión ordinaria número 736.

9.- Clausura de sesión.

En desahogo del sexto punto del orden del día, agotados los asuntos a tratar, siendo las 12:49, del día jueves veintisiete de abril del año dos mil veintitrés, se clausuran los trabajos de la sesión, levantándose la presente acta que firman para constancia los que en ella intervinieron.

LIC. VÍCTOR MANUEL TRUJILLO MARTÍNEZ
Suplente del Titular del Poder Ejecutivo y
Presidente de la Junta Directiva

LIC. VIRGINIA DEL SOCORRO FUENTES CARRETO. C.P. JOSÉ MANUEL QUIJADA LAMADRID.
SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR
SUPLENTE
DEL SECRETARIO DE HACIENDA

LIC. MARÍA DEL CARMEN MORA CORONADO
Representante del Poder Legislativo

MGDO. JAVIER ENRÍQUEZ ENRÍQUEZ
Representante del Poder Judicial

PROF. JOSÉ CASTILLO VALENZUELA
Representante de la Sección 54 del SNTE

PROF. JUAN ADOLFO NAVARRO CANO
Representante de la Sección 54 del SNTE



LIC. VÍCTOR MANUEL FLORES LÓPEZ
Representante del Sindicato Único
de Trabajadores al Servicio de los Poderes del
Estado de Sonora.

LIC. FROYLÁN GÁMEZ GAMBOA
Director General y Secretario Técnico

LIC. BLANCA LOURDES SERRANO CUAMEA
Titular del Órgano Interno de Control
de ISSSTESON.

**ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
NUMERO 741, DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA, CELEBRADA CON FECHA
27 DE ABRIL DE 2023.**